

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
CONDENSADOS SEPARADOS**

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Al 30 de septiembre y por los periodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025.
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024 y por los periodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024)

(Con el Informe del Revisor Fiscal)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Situación Financiera, Intermedio
(Cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
ACTIVO			
<i>Activo corriente:</i>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	\$ 825.519.139	\$ 897.063.334
Otros activos financieros	5	100.449.951	78.209.882
Otros activos no financieros	6	78.620.577	67.696.037
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	7	1.863.628.497	1.960.126.018
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	8	15.761.384	22.390.355
Inventarios, neto	9	477.067.628	438.197.150
Activos mantenidos para la venta	10	661.244	223.732.802
Activos por impuestos de renta	11	-	145.591.968
Total activo corriente		3.361.708.420	3.833.007.546
<i>Activo no corriente:</i>			
Otros activos financieros no corrientes	5	56.287	18.878.530
Otros activos no financieros no corrientes	6	217.499.531	232.516.977
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes, neto	7	196.226.379	51.293.534
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	12	3.222.958.226	3.503.505.035
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	13	574.798.877	633.393.512
Propiedades, planta y equipo, neto	14	21.789.931.992	20.396.355.106
Total activo no corriente		\$ 26.001.471.292	\$ 24.835.942.694
Total activo		\$ 29.363.179.712	\$ 28.668.950.240
Pasivo y patrimonio			
<i>Pasivo corriente:</i>			
Otros pasivos financieros corrientes	15	1.333.864.437	2.036.538.538
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes, neto	16	1.942.155.743	1.984.237.157
Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes	8	1.311.171.888	146.617.519
Otras provisiones corrientes	17	288.898.560	235.666.326
Pasivos por impuestos corrientes	18	127.137.087	-
Otros pasivos no financieros corrientes	19	372.366.178	308.931.430
Provisiones por beneficios a los empleados corrientes	20	112.636.428	118.895.068
Total pasivo corriente		\$ 5.488.230.321	\$ 4.830.886.038
<i>Pasivo no corriente:</i>			
Otros pasivos financieros no corrientes	15	7.858.289.478	8.047.569.145
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes	16	260.849.121	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes	8	-	21.087.548
Otras provisiones no corrientes	17	721.902.180	731.652.951
Provisiones por beneficios a los empleados no corrientes	20	332.656.309	351.309.144
Pasivo por impuestos diferidos	21	593.162.890	481.467.419
Total pasivo no corriente		\$ 9.766.859.978	\$ 9.633.086.207
Total pasivo		\$ 15.255.090.299	\$ 14.463.972.245

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Situación Financiera, Intermedio
(Cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
 (En miles de pesos colombianos)

	Nota	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Patrimonio			
Capital emitido	22	\$ 655.222.313	\$ 655.222.313
Primas de emisión		113.255.816	113.255.816
Primas por fusión		5.448.823.679	5.448.823.679
Otras reservas		1.747.392.308	1.783.197.947
Costos de capital		(6.508.367)	(6.508.367)
Otro resultado integral (ORI)		3.774.583	475.585.340
Utilidad del periodo		2.437.470.365	2.251.936.168
Utilidades retenidas		963.382.689	738.189.072
Pérdidas retenidas		(258.367.060)	(258.367.060)
Utilidad por efecto de conversión a NIIF		3.267.493.838	3.267.493.838
Efecto patrimonial combinación de negocios		(263.850.751)	(263.850.751)
Ganancias acumuladas		6.146.129.081	5.735.401.267
Total patrimonio		\$ 14.108.089.413	\$ 14.204.977.995
Total pasivo y patrimonio		\$ 29.363.179.712	\$ 28.668.950.240

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.



Signed by
 FRANCESCO
 BERTOLI

Francesco Bertoli
Representante Legal



Signed by Luz
 Dary Sarmiento
 Quintero

Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T



Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 145083-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de noviembre de 2025)



Approved by
 Fanny Azucena
 Martínez Saba



Approved by
 Carlos Eduardo
 Puentes Suavita



Approved by
 Sandra Milena
 Primiciero Jamaica

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Estado Condensado Separado de Resultados, Intermedio y por Naturaleza

Por los periodos de tres y nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2025

(Con cifras comparativas por los periodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024)

(En miles de pesos colombianos, excepto la ganancia por acción)

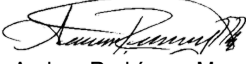
	Nota	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de		Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de	
		2025	2024	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	23	\$ 10.900.652.809	\$ 11.370.229.857	\$ 3.668.590.171	\$ 3.773.524.398
Otros ingresos de operación	23	130.701.235	86.084.492	32.036.131	35.807.387
Total, ingresos por actividades ordinarias y otros ingresos de operación		11.031.354.044	11.456.314.349	3.700.626.302	3.809.331.785
Aprovisionamientos y servicios	24	(5.044.198.453)	(6.183.413.419)	(1.649.519.389)	(2.156.697.230)
Margen de contribución		\$ 5.987.155.591	\$ 5.272.900.930	\$ 2.051.106.913	\$ 1.652.634.555
Otros trabajos realizados por la entidad y capitalizados	13 y 14	138.528.102	128.637.372	51.167.966	44.517.962
Gastos de personal		(407.984.062)	(383.183.454)	(135.063.096)	(128.942.554)
Otros gastos fijos, por naturaleza	25	(661.759.534)	(535.818.392)	(212.252.282)	(175.252.495)
Resultado bruto de operación		5.055.940.097	4.482.536.456	1.754.959.501	1.392.957.468
Depreciaciones y amortizaciones		(696.826.892)	(677.095.671)	(236.925.885)	(230.499.209)
Pérdidas por deterioro	26	(40.222.193)	(45.372.357)	(21.064.066)	(21.024.139)
Resultado de operación		4.318.891.012	3.760.068.428	1.496.969.550	1.141.434.120
Ingresos financieros		104.904.848	143.099.553	33.088.969	37.519.507
Gastos financieros	27	(1.063.628.784)	(871.488.433)	(313.532.473)	(267.643.137)
Diferencia en cambio, neto		14.672.999	(22.788.039)	(2.379.544)	(3.361.372)
Resultado financiero, neto		(944.050.937)	(751.176.919)	(282.823.048)	(233.485.002)
Resultado de otras inversiones					
Resultado de sociedades contabilizadas por el método de participación		190.196.417	147.100.757	81.875.030	91.479.306
Resultados en venta y disposición de activos, neto	28	(1.351.187)	(5.946.398)	(277.544)	(1.969.146)
Resultados antes de impuestos		3.563.685.305	3.150.045.868	1.295.743.988	997.459.278
Gasto por impuestos a las ganancias		(1.126.214.940)	(978.488.041)	(399.161.186)	(300.243.208)
Utilidad del periodo		\$ 2.437.470.365	\$ 2.171.557.827	\$ 896.582.802	\$ 697.216.070
Ganancia por acción básica y diluida		16.368	14.583	6.021	4.682
Número de acciones ordinarias en circulación		148.913.918	148.913.918	148.913.918	148.913.918

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.


Signed by
FRANCESCO BERTOLI
Francesco Bertoli
Representante Legal


Signed by Luz
Dary Sarmiento
Quintero
Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T


Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 145083-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de noviembre de 2025)

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Estado Condensado Separado del Otro Resultado Integral, Intermedio

Por los periodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025

(Con cifras comparativas por los periodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024)

(En miles de pesos colombianos)

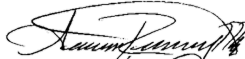
	Periodo de nueve meses de 1 de enero a 30 de septiembre de		Periodo de tres meses de 1 de julio a 30 de septiembre de	
	2025	2024	2025	2024
Resultado del ejercicio	\$ 2.437.470.365	\$ 2.171.557.827	\$ 896.582.802	\$ 697.216.070
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos:				
(Pérdidas) ganancias en nuevas mediciones de instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI	(106.012)	(452.364)	(10.994)	5.025
Ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	14.824.921	45.144.879	(39.190.185)	(30.450.790)
Conversión método de participación	(404.050.834)	269.041.566	(136.267.297)	12.910.974
Otro resultado del periodo, antes de impuestos	(389.331.925)	313.734.081	(175.468.476)	(17.534.791)
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos:				
(Pérdidas) ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(124.235.750)	50.009.188	(37.987.579)	(4.100.702)
Otro resultado que se reclasificará al resultado del periodo, antes de impuestos	(124.235.750)	50.009.188	(37.987.579)	(4.100.702)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo				
(Pérdidas) ganancias por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(145.583)	(13.655)	210.646	9.867
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo	(145.583)	(13.655)	210.646	9.867
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo				
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo	41.902.501	(17.503.217)	11.632.004	1.435.245
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral se reclasificará al resultado del periodo	41.902.501	(17.503.217)	11.632.004	1.435.245
Total otro resultado integral	(471.810.757)	346.226.397	(201.613.405)	(20.190.381)
Resultado integral total	\$ 1.965.659.608	\$ 2.517.784.224	\$ 694.969.397	\$ 677.025.689

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.


Signed by
FRANCESCO BERTOLI
Francesco Bertoli
Representante Legal


Signed by
Luz Dary Sarmiento Quintero
Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T


Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 145083-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de noviembre de 2025)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Cambios en el Patrimonio, Intermedio
Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2025
(Con cifras comparativas por el periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024)
(En miles de pesos colombianos)

	Reservas									Otro resultado Integral					
	Capital emitido	Costos de Capital	Prima de emisión	Prima por Fusión	Reserva legal	Reserva Estatutaria	Reserva Ocasional	Otras reservas	Total Reservas	Ganancias y pérdidas nuevas mediciones de instrumentos financieros medidos al valor razonable y cobertura de flujo de efectivo	Ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos	Método de Participación Subsidiarias	Total Otro resultado Integral	Ganancias acumuladas	Total patrimonio
Patrimonio inicial al 01-01-2024	\$ 655.222.313	\$ (6.508.367)	\$ 113.255.816	\$ 5.448.823.679	\$ 354.065.638	\$ 178.127	\$ 351.339.260	\$ 1.146.052.277	\$ 1.851.635.302	\$ (8.654.632)	\$ (196.445.900)	\$ 49.805.053	\$ (155.295.479)	\$ 5.221.924.168	\$ 13.129.057.432
Cambios en el patrimonio															
Resultado integral															
Utilidad del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.171.557.827	2.171.557.827
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32.053.607	45.131.224	269.041.566	346.226.397	-	346.226.397
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32.053.607	45.131.224	269.041.566	346.226.397	2.171.557.827	2.517.784.224
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	(68.437.355)	-	(68.437.355)	-	-	-	-	(1.738.459.069)	(1.806.896.424)
Total incremento en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	(68.437.355)	-	(68.437.355)	32.053.607	45.131.224	269.041.566	346.226.397	433.098.758	710.887.800
Patrimonio final al 30-09-2024	655.222.313	(6.508.367)	113.255.816	5.448.823.679	354.065.638	178.127	282.901.905	1.146.052.277	1.783.197.947	23.398.975	(151.314.676)	318.846.619	190.930.918	5.655.022.926	13.839.945.232
Patrimonio inicial al 01-01-2025	655.222.313	(6.508.367)	113.255.816	5.448.823.679	354.065.638	178.127	282.901.905	1.146.052.277	1.783.197.947	60.467.892	(97.142.708)	512.260.156	475.585.340	5.735.401.267	14.204.977.995
Cambios en el patrimonio															
Resultado integral															
Utilidad del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.437.470.365	2.437.470.365
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(82.439.261)	14.679.338	(404.050.834)	(471.810.757)	-	(471.810.757)
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(82.439.261)	14.679.338	(404.050.834)	(471.810.757)	2.437.470.365	1.965.659.608
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	(35.805.639)	-	(35.805.639)	-	-	-	-	(2.026.742.551)	(2.062.548.190)
Total disminución en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	(35.805.639)	-	(35.805.639)	(82.439.261)	14.679.338	(404.050.834)	(471.810.757)	410.727.814	(96.888.582)
Patrimonio final al 30-09-2025	\$ 655.222.313	\$ (6.508.367)	\$ 113.255.816	\$ 5.448.823.679	\$ 354.065.638	\$ 178.127	\$ 247.096.266	\$ 1.146.052.277	\$ 1.747.392.308	\$ (21.971.369)	\$ (82.463.370)	\$ 108.209.322	\$ 3.774.583	\$ 6.146.129.081	\$ 14.108.089.413

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.



Signed by
FRANCESCO BERTOLI

Francesco Bertoli

Representante Legal

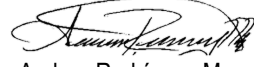


Signed by Luz
Dary Sarmiento Quintero

Luz Dary Sarmiento Quintero

Contador Público

Tarjeta Profesional 65450-T



Andrea Rodríguez Mur

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 145083-T

Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 13 de noviembre de 2025)



Approved by
Fanny Azucena Martínez Saba



Approved by
Carlos Eduardo Puentes Suavita



Approved by
Sandra Milena Primiciero Jamaica

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Estado Condensado Separado de Flujos de Efectivo, Intermedio Método Directo
Por el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2025
(Con cifras comparativas por el periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024)
(En miles de pesos colombianos)

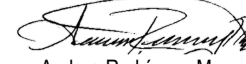
	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	\$ 9.852.379.251	\$ 11.607.423.835
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	168.642.134	97.677.800
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas	14.810.532	-
Otros cobros por actividades de operación	1.998.866.962	1.855.093.177
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(4.604.063.257)	(6.706.698.790)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(323.213.100)	(295.302.970)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	(115.082.832)	-
Otros pagos por actividades de operación	(1.523.803.642)	(2.119.465.713)
Flujos de efectivo netos procedentes de la operación	5.468.536.048	4.438.727.339
Impuestos a las ganancias pagados	(655.819.650)	(1.317.630.955)
Otras salidas de efectivo	(149.759.286)	(129.102.832)
Flujos de efectivo netos procedentes de la operación	4.662.957.112	2.991.993.552
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otro negocio	23.899.720	-
Préstamos a entidades relacionadas	-	(2.100.000)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	59.615.550	24.035.369
Compras de propiedades, planta y equipo e intangibles	(2.301.917.521)	(1.610.990.843)
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera (swaps)	(71.710.626)	(43.999.270)
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	13.671.630	21.858.001
Cobros a entidades relacionadas	58.019	-
Dividendos recibidos	39.596.281	76.276.632
Intereses recibidos actividades inversión	42.075.165	44.014.212
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	(2.194.711.782)	(1.490.905.899)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación:		
Importes procedentes de préstamos	760.644.000	1.510.000.000
Reembolsos de préstamos	(1.687.003.172)	(2.213.647.326)
Dividendos pagados accionistas	(888.516.221)	(615.985.320)
Intereses pagados financiación	(691.613.828)	(825.969.029)
Intereses pagados por arrendamientos (NIIF16)	(20.754.661)	(20.855.284)
Pagos de pasivos por arrendamientos (NIIF16)	(34.606.183)	(32.497.323)
Otras entradas de efectivo financiación	22.060.540	20.351.649
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación	(2.539.789.525)	(2.178.602.633)
Cambio neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(71.544.195)	(677.514.980)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	897.063.334	1.437.701.171
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	\$ 825.519.139	\$ 760.186.191

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios condensados separados.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros intermedios condensados separados y que los mismos han sido preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.


 Signed by
FRANCESCO BERTOLI
 Francesco Bertoli
 Representante Legal


 Signed by Luz
 Dary Sarmiento
 Quintero
 Luz Dary Sarmiento Quintero
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 65450-T


 Signed by
Andrea Rodríguez Mur
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 145083-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 13 de noviembre de 2025)



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Señores Accionistas
Enel Colombia S.A. E.S.P.:

Introducción

He revisado la información financiera intermedia condensada separada que se adjunta, al 30 de septiembre de 2025 de Enel Colombia S.A. E.S.P. (la Compañía), la cual comprende:

- el estado condensado separado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025;
- los estados condensados separados de resultados y los estados condensados separados del otro resultado integral por los períodos de tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2025;
- el estado condensado separado de cambios en el patrimonio por el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2025;
- el estado condensado separado de flujos de efectivo por el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2025; y
- las notas a la información financiera intermedia.

La administración es responsable por la preparación y presentación de esta información financiera intermedia condensada separada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia condensada separada, basada en mi revisión.

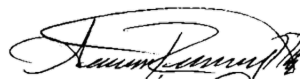
Alcance de la revisión

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

KPMG Confidencial

Conclusión

Basada en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me haga suponer que la información financiera intermedia condensada separada al 30 de septiembre de 2025 que se adjunta, no ha sido preparada, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.



Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal de Enel Colombia S.A. E.S.P.
T.P. 145083 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

13 de noviembre de 2025

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Índice

1. Información general	10
2. Bases de presentación	21
3. Políticas contables	24
4. Efectivo y equivalentes al efectivo	24
5. Otros activos financieros	25
6. Otros activos no financieros	28
7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto.....	29
8. Saldos y transacciones con partes relacionadas.....	32
9. Inventarios, neto	39
10. Activos mantenidos para la venta.....	40
11. Activos por impuesto sobre la renta.....	41
12. Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	41
13. Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto.....	47
14. Propiedades, planta y equipo, neto	50
15. Otros pasivos financieros	53
16. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar.....	57
17. Provisiones	59
18. Pasivos por impuestos	65
19. Otros pasivos no financieros	67
20. Provisiones por beneficios a los empleados	68
21. Impuestos diferidos, neto	71
22. Patrimonio.....	72
23. Ingreso de actividades ordinarias y otros ingresos de operación.....	74
24. Aprovisionamientos y servicios.....	77
25. Otros gastos fijos, por naturaleza	78
26. Pérdidas por deterioro.....	79
27. Gasto financiero.....	79
28. Resultado en venta de activos, neto.....	81
29. Sanciones	81
30. Contingencias	87
31. Mercado de derivados energéticos.....	98
32. Información sobre valores razonables	98
33. Categorías de activos y pasivos financieros	100
34. Segmentos de operación.....	100
35. Temas Relevantes	103
36. Eventos Subsecuentes.....	105

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

1. Información general

1.1 Ente económico

Enel Colombia S.A. E.S.P. (en adelante “la Compañía”) es una sociedad anónima comercial constituida de acuerdo con las leyes colombianas como una empresa de servicios públicos, regulada por las Leyes 142 y 143 de 1994.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública No.003480 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. del 15 de octubre de 1980 e inscrita ante la Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2007 bajo el número 01151755 del libro IX, matrícula mercantil No. 01730333, con aporte de los activos de generación de la Compañía Energía Bogotá S.A. E.S.P. (antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.) con el 51,51% de las acciones (ordinarias y preferenciales sin derecho a voto) y los aportes en efectivo de los demás inversionistas con el 48,49% de las acciones (ordinarias).

La Compañía es de origen colombiano, tiene su domicilio y oficinas principales en la Calle 93 No. 13 – 45 Piso 1°, Bogotá D.C. su término de duración es indefinido.

La Compañía es filial de Enel Américas S.A., entidad controlada en su porción mayoritaria por Enel S.P.A. (en adelante, Enel).

La situación de Grupo Empresarial inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, fue actualizada mediante documento privado del 2 de enero de 2024, inscrito el 29 de enero de 2024 bajo el No. 03059531 del libro IX, en el que la sociedad extranjera Enel S.P.A (Matriz) comunica que ejerce Situación de Control y que se configura Grupo Empresarial de manera directa sobre la sociedad Enel Américas S.A. (Filial) quien a su vez ejerce control de manera directa sobre las sociedades Enel Colombia S.A. E.S.P. y Energía y Servicios South América S.P.A. (Subordinadas); a su vez, la sociedad Enel Colombia S.A. E.S.P. (Subordinada), ejerce control de manera directa sobre las sociedades Enel X Colombia S.A.S. E.S.P., Fundación Enel Colombia, Guayepo Solar S.A.S., Latamsolar Fotovoltaica Fundación S.A.S., Atlántico Photovoltaic S.A.S. E.S.P., EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S. - En Liquidación, Latamsolar Energías Renovables S.A.S., Latamsolar Fotovoltaica Sahagún S.A.S., Guayepo Solar III S.A.S. E.S.P. (Subordinadas).

Objeto Social – La Compañía tiene por objeto la generación, distribución, comercialización y el almacenamiento de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen y modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con las mismas, así como ejecutar todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general. Adicionalmente la sociedad como parte de su objeto social podrá: Adquirir, construir, operar, mantener y explotar comercialmente plantas de generación eléctrica de cualquier tecnología tales como, pero sin limitarse a, hidráulica, térmica, fotovoltaica y eólica, realizar obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica, ejecutar todas las actividades relacionadas con la exploración, desarrollo, investigación, explotación, comercialización, almacenamiento, mercadeo, transporte pétreo; así como, el manejo administrativo, operacional y técnico relacionado con la producción de minerales y la exploración y explotación de yacimientos en la República de Colombia, incluyendo la compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de materias primas, elementos, maquinaria y equipos para el sector minero; la importación de combustibles líquidos derivados del petróleo para la generación de energía, así como la importación de gas natural para la generación de energía y/o su comercialización. De igual manera la Compañía podrá adquirir, gestionar y operar otras empresas de servicios públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras empresas de servicios públicos en Colombia o en el exterior; vender o prestar bienes y/o servicios a otros agentes económicos dentro o fuera del país, relacionados con los servicios públicos. Participar en cualquier forma consorcial y/o de colaboración empresarial con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para adelantar actividades relacionadas, conexas o complementarias con su objeto social; promover y fundar establecimientos de comercio o agencias en Colombia y en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos,

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos, bien sea civiles, laborales, comerciales o financieros, tales como, pero sin limitarse a, contratos de seguros, transporte, cuentas en participación, así como todo tipo de contratos con entidades bancarias y/o financieras y en general celebrar y ejecutar actos y contratos de cualquier naturaleza que sean necesarios, convenientes o apropiados para el logro de sus fines; participar en mercados de derivados financieros de commodities energéticos; vender cualquier producto o sub producto derivado de la operación de plantas de generación diferente de la energía eléctrica, así como cualquier otro producto que tenga como componente alguno de los anteriores; dar a, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias y terceros, dinero en mutuo; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; participar con entidades financieras como corresponsal bancario y de seguros; realizar actividades de apoyo a Operadores de Servicios Postales debidamente habilitados y registrados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en beneficio de sus clientes y de terceros; desarrollar líneas de negocio tales como: (i) gestión integral del servicio de alumbrado público; (ii) eficiencias energéticas, lo cual incluye, iluminación especial, desarrollo de ciudades y edificios inteligentes y sostenibles, domótica, sustitución de tecnología; (iii) movilidad eléctrica masiva, pública o privada; (iv) prestación de servicios de asesorías, interventoría, consultoría, estudios, análisis de información, procesamiento de datos de cualquier tipo; (v) comercialización de toda clase de productos propios y/o de terceros, tales como pero sin limitarse a seguros, suscripciones, servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos; servicios de asistencia integrales tales como, médica, funeraria, al hogar y mascotas. En desarrollo de todas estas líneas de negocio, la sociedad podrá, financiar, proveer, administrar, operar, implementar y supervisar proyectos, ejecutar obras, entregar a cualquier título bienes y servicios, comercializar, mantener y en general desarrollar cualquier actividad que esté involucrada en la cadena de producción de dichos bienes o servicios, lo anterior en beneficio de sus clientes y de terceros, dentro o fuera del país; adelantar las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con comunidades en la zona de influencia de sus proyectos. Cualquiera de las actividades previstas en este objeto social, las podrá realizar la Compañía: (i) directamente o como socia o accionista en otras sociedades mercantiles con cualquier objeto social, en especial, pero sin limitarse a, entidades financieras que presten servicios de banca tradicional y/o digital, otras empresas de servicios públicos, previa autorización de la Junta Directiva con independencia del monto de la inversión, o (ii) a través de cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial, todo lo anterior dentro o fuera del país.

La Compañía cuenta con 12 centrales de generación hidráulica, 1 térmica y 4 parques solares, ubicadas en los departamentos de Cundinamarca, Huila, Cesar, Magdalena y Atlántico:

Central	Tecnología	Capacidad Declarada [MW]*
Guavio	Hidráulica	1.250
Betania	Hidráulica	540
El Quimbo	Hidráulica	400
Guaca	Hidráulica	324
Paraíso	Hidráulica	276
Dario Valencia	Hidráulica	150
Tequendama	Hidráulica	57
Salto II	Hidráulica	35
Charquito	Hidráulica	19
Limonar	Hidráulica	18
Laguneta	Hidráulica	18
Menor Guavio	Hidráulica	10
Termozipa	Térmica	226
Guayepo I&II	Solar	370
La loma	Solar	150
Fundación	Solar	100
El Paso	Solar	68

*MW en corriente alterna (AC). Declarados ante el operador de red - XM.

Nota: Actualmente pruebas el parque solar Guayepo III y en construcción el proyecto solar Atlántico.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

1.2 Comercialización de Gas

Las ventas de gas realizadas entre enero y septiembre de 2025 fueron de 31.1 Mm3, manteniendo la presencia en clientes industriales, mercado regulado y gas natural vehicular en la Costa Atlántica y Bogotá, así como la venta a otros comercializadores y distribuidores.

Para el 2025 la Compañía se mantiene activa en todos los procesos de compra y venta del mercado secundario a través de negociaciones de suministro y transporte intradiarias.

1.3 Contratos de colaboración empresarial

La Compañía y Scotiabank Colpatria S.A. celebraron un acuerdo de colaboración empresarial Open Book con el objeto de proveer productos y servicios financieros a los usuarios del servicio público de energía en las categorías residenciales y comerciales, el cual está vigente desde 1 de noviembre de 2019 y su fecha de terminación será cuando se surtan todos los trámites para la constitución de una compañía de financiamiento "NewCo" y se transfiera la cartera a la nueva compañía; como se establece en el Acuerdo Marco de Inversión suscrito el 31 de octubre de 2019.

El 12 de febrero de 2021 ha quedado en firme la Resolución 0054 del 26 de enero de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual autorizó en asocio con Scotiabank Colpatria S.A. y otros accionistas, la constitución de Crédito Fácil Codensa S.A. Compañía de Financiamiento, la compañía fue registrada ante Cámara de Comercio de Bogotá el 31 de marzo de 2021, este trámite ha sido notificado a la Superintendencia Financiera de Colombia.

El 10 de diciembre de 2021, se realizó la primera capitalización correspondiente al 50% del aporte de capital total acordado entre las partes. Adicionalmente, se ha realizado la entrega de los certificados provisionales de las acciones y el registro en el libro de registro de acciones de la NewCo, y acreditación del aporte de capital inicial. De esta forma se logra el primer cierre establecido en la "Sección 3.03 Primer Cierre" del Acuerdo Marco de Inversión.

El 28 de enero de 2022, se realizó el segundo giro con el que se alcanza el 100% del aporte de capital acordado entre las partes (48,99% Enel Colombia S.A. E.S.P. y 51,01% Scotiabank Colpatria S.A.).

Se firmó un nuevo acuerdo el cual tiene vigencia a partir de octubre de 2023, hasta octubre de 2029 (6 años) bajo un contrato de colaboración Open Book, ya que se acordó entre las partes no dar continuidad a la iniciativa de operar el negocio de Crédito Fácil Codensa bajo una nueva compañía de financiamiento comercial considerando las condiciones desfavorables de mercado.

Al 31 de diciembre de 2024, Enel Colombia S.A. E.S.P. y Scotiabank Colpatria S.A. decidieron no presentar la solicitud de autorización de permiso de funcionamiento de Crédito Fácil Codensa S.A. Compañía de Financiamiento ante la Superintendencia Financiera de Colombia, debido a cambios relevantes del contexto internacional y local que han incidido en algunas de las condiciones que fueron tenidas en cuenta para adelantar el proyecto de creación de la entidad financiera. Por lo tanto, se presentó ante esta Superintendencia el correspondiente plan para la liquidación de la compañía constituida. Los recursos invertidos remanentes en la compañía fueron devueltos a los accionistas mediante una distribución anticipada en el mes de noviembre de 2024.

El 31 de enero de 2025 se radicó ante la Cámara de Comercio de Bogotá la liquidación de la Compañía de Financiamiento Comercial. Así mismo, el 7 de febrero de 2025 se finalizó el proceso de devolución de los recursos remanentes invertidos a cada uno de los accionistas. Con lo anterior se finaliza el proceso de liquidación de la Compañía de Financiamiento y la devolución de los recursos a los accionistas.

El negocio Crédito Fácil Codensa se continuará desarrollando bajo el esquema de contrato de colaboración empresarial, el cual fue renovado en octubre de 2023 entre las Partes, lo que ratifica el compromiso para

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

continuar ofreciendo los productos financieros y beneficios asociados a los clientes. Esta alianza permitirá continuar el desarrollo del modelo de negocio, con foco en su crecimiento, mejorar la experiencia y beneficios para los clientes y atender las nuevas necesidades en un mercado cambiante y competitivo.

1.4 Marco legal y regulatorio**Estrategia y Gestión Regulatoria**

La estrategia y gestión regulatoria liderada por la Gerencia de Regulación, tiene como principal objetivo definir, representar y promover la posición de la empresa en temas regulatorios del sector y ambientales ante gremios e instituciones colombianas, tanto a nivel nacional como local.

Desde la Gerencia se gestionan institucional y regulatoriamente, diferentes iniciativas que aportan al cumplimiento de los objetivos de la Compañía y al propio desarrollo y evolución de los mercados, éstas son soportadas y presentadas a las entidades respectivas ya sea directamente o a través de gremios y/o asociaciones a los que la Compañía se encuentra afiliada, de manera que puedan ser consideradas en el desarrollo de los ajustes regulatorios y normativos.

De forma complementaria, se realiza el seguimiento y control de las novedades regulatorias y normativas que son expedidas por las diferentes autoridades encargadas de definir la política, la regulación, la vigilancia y control a nivel nacional, regional y local, socializando, identificando y gestionando los potenciales impactos con las líneas de negocio. Adicionalmente se realiza monitoreo de novedades institucionales que tengan relación y pueden tener un impacto en la operación de los negocios.

En cuanto a los procesos de consulta pública, se llevan a cabo los análisis de impacto normativo en coordinación con las líneas de negocio y se gestionan los comentarios frente a las propuestas normativas, de manera que se defina la estrategia local óptima, mediante la gestión de las relaciones con los actores reguladores en el país (autoridades y organismos vinculados), socializando los impactos y realizando propuestas que contribuyan al desarrollo del sector y de la Organización.

En igual sentido, y considerando la información que es publicada y/o socializada por parte de las entidades de Gobierno, se revisan, analizan, comparten y difunden las agendas regulatorias e institucionales para que sean comentadas dentro de las condiciones establecidas para la participación pública por cada autoridad, de manera que sean tenidas en cuenta dentro del desarrollo de las unidades de negocio.

Energía Eléctrica

En 1994 se publicaron la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142) y la Ley Eléctrica (Ley 143), mediante las cuales se definieron los criterios generales y las políticas que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, y los procedimientos y mecanismos para su regulación, control y vigilancia. La Ley Eléctrica viabiliza el enfoque constitucional, regula las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de electricidad, crea un ambiente de mercado y competencia, fortalece el sector y delimita la intervención del Estado. Existe libre competencia en los negocios de generación y comercialización de electricidad, mientras que para los negocios de transmisión y distribución se orientó al tratamiento de dichas actividades como monopolios.

La principal institución del sector eléctrico es el Ministerio de Minas y Energía (MME), que a través de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) elabora el Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión de Referencia Generación - Transmisión. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) son las encargadas, respectivamente, de regular y controlar a las empresas del sector; adicionalmente, la Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional para temas de protección de la competencia.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Las transacciones de energía del sector eléctrico se fundamentan en el hecho de que las empresas comercializadoras y los grandes consumidores pueden transar la energía por medio de contratos bilaterales, Subastas de Contratación de Largo Plazo – SCLP y otros mecanismos de comercialización habilitados en el marco de la resolución CREG 114 de 2018. Adicionalmente, los agentes del sector pueden transar energía a través de un mercado de corto plazo denominado bolsa de energía, que opera libremente de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda.

Además, para promover la expansión del sistema, así como garantizar la disponibilidad de la oferta de energía, se cuenta con dos mecanismos: i) las subastas de Obligación de Energía Firme ("OEF") del esquema de "Cargo por Confiabilidad" y ii) las subastas de contratos de largo plazo como fomento a las Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER).

En el caso de las OEF están reguladas a través de distintas resoluciones de la CREG que determinan si las subastas se efectúan sobre plantas existentes o proyectos futuros, como por ejemplo la CREG 101-017 de 2022, que da la opción de participar a las plantas generadoras en base a gas natural, la CREG 101-004 de 2022, que estableció la oportunidad en que se asignarán las OEF del Cargo por Confiabilidad a quienes representen plantas existentes para los periodos comprendidos de diciembre 1° de 2023 a noviembre 30 de 2024, y diciembre 1° de 2024 a noviembre 30 de 2025, y la CREG 133 de 2021 que propone definir un esquema competitivo para la asignación de Obligaciones de Energía Firme a plantas existentes, la cual aún está en discusión.

En el caso de las subastas de contratos de largo plazo de FNCER, se encuentran respaldadas por la Ley 1715 de 2014, el Decreto 2469 de 2014, y la Ley 1955 de 2019. Esta última, en su artículo 296, establece la obligatoriedad de los agentes comercializadores de adquirir un porcentaje mínimo de este tipo de energía (entre el 8% y el 10%). La legislación vigente se modernizó mediante la Ley 2099 de 2021, que define el marco legal para el desarrollo de las energías renovables no convencionales, y entre otros se establece los beneficios tributarios que se constituyen como incentivos.

La actividad de generación está compuesta por empresas que son propietarias de centrales de generación eléctrica. Los generadores de electricidad venden su energía al mercado de energía mayorista (MEM), al precio resultante de procesos de libre concurrencia en el caso del cobro aplicado a los usuarios regulados, o a grandes clientes denominados usuarios no regulados, mediante contratos bilaterales.

Las empresas de transmisión que operan redes iguales o mayores 220 Kv constituyen el Sistema de Transmisión Nacional (STN). Deben dar acceso a terceros en igualdad de condiciones y reciben un ingreso regulado por sus servicios. Los ingresos de transmisión incluyen un cargo de conexión que cubre el costo de instalación y un cargo por uso.

Los distribuidores constituyen monopolios naturales regionales con remuneración regulada por la CREG y soportada en criterios de eficiencia y calidad en la prestación del servicio. Cualquier cliente puede acceder a la red de distribución pagando un cargo de conexión y/o un cargo de uso.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) define la metodología de remuneración de las redes de distribución. Los cargos de distribución se revisan cada cinco años y se actualizan mensualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Productor (IPP), además de otras actualizaciones periódicas previstas en la regulación.

A continuación, lineamientos asociados al marco legal y regulatorio de 2025:

En enero la CREG emitió la Resolución 501 110 de 2024 mediante la cual resuelve el recurso de reposición presentado por Enel Colombia a la Resolución CREG 501 143 de 2024, dando lugar a la aprobación del plan de inversiones presentado para el periodo 2023-2027 del 92%, mejorando el 77% aprobado inicialmente en la Resolución 501 143.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Durante el mismo mes, la CREG publicó la Circular CREG 124 de 2025, mediante la cual definió la metodología para el cálculo de las metas de Calidad de Servicio para los años 2024 y 2025, dicha metodología permite aplicar las reglas definidas en la regulación vigente, Resolución CREG 015 de 2018.

También en enero, consecuente con la Resolución CREG 101 066 de 2024, que determinó la definición de dos precios de escasez dentro del esquema del Cargo por Confiabilidad, mediante la Resolución CREG 101 069 de 2025, la CREG expide las nuevas reglas de liquidación del cargo por confiabilidad teniendo en cuenta la aplicación de precios de escasez por planta y la existencia de un nuevo precio de escasez para plantas FNCER y Carbón, modificando así el Anexo 7 de la Resolución CREG 071 de 2006.

En el mes de febrero, la UPME publicó la Resolución No. 000135 de 2025, que establece los requisitos, procedimientos y tarifas para evaluar solicitudes y emitir certificados que permiten acceder a los incentivos tributarios de la Ley 1715 de 2014, para proyectos FNCE, Gestión Eficiente de Energía e hidrógeno (GEE). La nueva norma determinó que las tarifas de evaluación se calcularán según el valor de la inversión y los beneficios tributarios estimados. Adicionalmente, en la lista de bienes y servicios sujetos del incentivo, se incluyen categorías específicas para Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE), Gestión Eficiente de la Energía e hidrógeno.

En el mes de abril, el Ministerio de Minas y Energía publicó la Resolución 40140 de 2025 mediante la cual expidió lineamientos transitorios para promover la permanencia de proyectos de generación que cuenten con punto de conexión asignado y que estén en condición de superposición y/o dependan de proyectos de expansión. La norma determina que los desarrolladores podrán optar por prorrogar la vigencia de sus garantías, manteniendo el valor de cobertura sin indexación, salvo las reducciones establecidas en la regulación vigente, por concepto de reserva de capacidad y/o construcción asociada a expansión del STN.

Durante el mismo mes, la CREG publicó la Resolución CREG 101 072 de 2025, mediante la cual establece un marco regulatorio para la integración de las comunidades energéticas al Sistema Interconectado Nacional, abordando tanto los aspectos técnicos necesarios para su conexión y operación, como los mecanismos económicos para la remuneración de sus excedentes y la comercialización de la energía generada, tanto en el SIN como en las ZNI. Se realizan modificaciones a resoluciones existentes, tales como las resoluciones CREG 091/07, 038/18 y 174 de 2021. En general, se abordan temas acerca de: Procedimientos de conexión, requisitos de medición, operación de activos eléctricos, sistema de información y disponibilidad de red, entre otros.

Durante el mismo mes, mediante la resolución 101-073 de 2025, la CREG decidió ampliar el término para aplicar la exención de penalización por desviaciones del programa de generación de las plantas variables (incluye Pequeñas Centrales Hidráulicas), hasta que la CREG defina la metodología definitiva. Esta medida estuvo precedida, desde el año pasado, de decisiones similares inicialmente mediante la resolución CREG 101-040/24, con medidas transitorias para aumentar oferta en el Fenómeno El Niño 2023-2024, con una exención de penalización por desviaciones del programa de generación hasta 30 junio 2024, y con prórrogas posteriores mediante resoluciones CREG 101-047/24 y 101-061/24.

En el mes de mayo, desde el Ministerio del Interior se expide un decreto que, por sus características de tener fuerza de ley, no fue puesto en consulta pública, ni pasó por el congreso, se trata del Decreto 0488 del 2025, por el cual busca regular el funcionamiento de los territorios indígenas. Dentro de los aspectos más impactantes de este decreto, se tiene una figura denominada objeción cultural, con el cual las comunidades podrían objetar una iniciativa o actividad que un tercero vaya a desarrollar en su territorio, lo que se constituye en un poder de veto.

El 2 de julio de 2025 fue emitida la ley 2470 sobre micronegocios barriales. En ella, se establece un artículo para que los micronegocios catalogados como usuarios no residenciales, no paguen contribución especial, tasa o sobretasa sobre los servicios públicos.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

En el mes de julio, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Circular 40015 de 2025, mediante la cual reactivó las exportaciones de energía eléctrica a través de cualquier planta del Sistema Interconectado Nacional (SIN). La decisión se fundamentó en las condiciones hidrológicas favorables, con embalses que a la fecha de publicación registraban un 82,57% de su capacidad, superior al nivel esperado de 77,33%. El Ministerio señaló que, según los pronósticos disponibles, no se anticipan precipitaciones por debajo del promedio histórico y que no se observa riesgo para cumplir la meta de almacenamiento del 81,1% al cierre del periodo invernal de 2025.

Durante el mismo mes, la CREG publicó la Resolución 101-076 de 2025, “Por la cual se modifican algunas disposiciones en materia de garantías y pagos anticipados de los agentes participantes en el Mercado de Energía Mayorista”. La norma redefine el cálculo de las garantías, incorporando deducciones por cesión de derechos de crédito y utilizando información de los últimos 30 días liquidados, lo que puede reducir el monto exigido a algunos agentes. Asimismo, ajusta los plazos de aprobación de garantías, amplía los tiempos operativos para las modalidades semanal y mensual, autoriza al ASIC (Administrador Sistema de Intercambios Comerciales) a exigir ajustes con base en la liquidación mensual y reemplaza la publicación en prensa escrita por avisos digitales. Se otorgaron 60 días al ASIC para implementar las modificaciones operativas correspondientes.

Igualmente, en julio de 2025, la Comisión emite Circular CREG 174 mediante la cual solicita el reporte de los gastos de administración, operación y mantenimiento (AOM) para la actividad de Distribución e informa de cambios en los formatos de reporte de AOM, entre los que se destaca la inclusión de tres nuevas subcuentas relacionadas con la actividad de comercialización.

El 31 de julio fue emitida ley 2515 sobre Bienes y Servicios Públicos Rurales, en la que se establece que se dictarán lineamientos para garantizar el acceso equitativo y continuo al servicio de energía a través de fuentes convencionales y no convencionales. Esta ley promueve la diversificación de la matriz energética, la expansión de infraestructura y el acceso universal del suministro para la población rural.

En agosto de 2025, la Comisión publica la Resolución CREG 501 126 de 2025, mediante la cual resuelve a favor de Enel Colombia S.A. E.S.P., todas las pretensiones planteadas con respecto a la Resolución CREG 501 110 de 2024, aprobando al costo solicitado las Unidades Constructivas Especiales y ajustando los errores de valoración evidenciados. Como resultado, finalmente, se obtiene un promedio de aprobación del 95%.

En agosto de 2025, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40337 de 2025, mediante la cual estableció los lineamientos generales del mecanismo de contratación de largo plazo para proyectos de generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, bajo un esquema de Pago por Diferencia. La norma busca incentivar la inversión en tecnologías como energía eólica costa afuera y geotermia, ofreciendo estabilidad en los ingresos mediante la compensación entre un precio fijo pactado y el precio de mercado. El mecanismo contempla modalidades competitivas o asignadas, según la madurez tecnológica, y la CREG dispondrá de hasta 12 meses para definir la metodología de traslado a tarifa de la energía adjudicada.

En el mismo mes, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40358 de 2025, que modifica la Resolución 40303 de 2022 sobre coexistencia de proyectos del sector minero-energético en casos de superposición parcial o total. La nueva norma fortalece las definiciones técnicas y los procedimientos de reporte georreferenciado, que deberán estar disponibles a partir del 1 de diciembre de 2025. Se precisan los tiempos de negociación entre proyectos, las causales en las que no se requiere acuerdo de coexistencia y el mecanismo de designación de peritos cuando la negociación fracase. El dictamen pericial tendrá carácter vinculante y podrá dar lugar a la exigencia de suscripción del Acuerdo Operacional de Coexistencia, salvo demostración de inviabilidad económica o financiera.

La SIC emitió el concepto de abogacía de la competencia No. 25-267888 de agosto de 2025 sobre el proyecto de resolución: “Por la cual se establecen los criterios generales para determinar la remuneración

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

de la actividad de comercialización de energía eléctrica a usuarios regulados en el Sistema Interconectado Nacional”.

También en agosto, la CREG publicó la Resolución 101-079 de 2025, “Por la cual se convoca y regula la subasta de expansión para el periodo cargo 2029-2030”, con el propósito de garantizar la suficiencia de energía firme en el sistema eléctrico. La norma define el cronograma de la subasta, los requisitos de participación y los incentivos aplicables. Entre ellos, se destacan estímulos a la entrada temprana y beneficios para proyectos de renovación tecnológica que contribuyan a la transición energética. Asimismo, se establecen reglas específicas para plantas nuevas, existentes y proyectos no despachados centralmente, y se actualizan disposiciones de resoluciones previas relacionadas con el cargo por confiabilidad y la operación del SUICC (Capacitación Sistema Unificado de Información para los procesos del Cargo por Confiabilidad).

En septiembre de 2025, la UPME publicó la Resolución 749 de 2025, “Por medio de la cual se establece el procedimiento y requisitos para el registro de proyectos de generación a operar en el Sistema Interconectado Nacional”. La norma actualiza y unifica la regulación vigente desde 2007, definiendo tres fases de registro (prefactibilidad, factibilidad e ingeniería de detalle) con requisitos específicos y plazos determinados. Se regulan los procedimientos de revisión, modificación y transición de registros previos, derogando las resoluciones UPME 0520 y 0638 de 2007 y 0143 de 2016.

Durante el mismo mes, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40418 de 2025, mediante la cual adoptó medidas para el abastecimiento de gas combustible con ocasión del mantenimiento programado de la infraestructura de regasificación, previsto entre el 10 y el 14 de octubre de 2025. La norma establece obligaciones de reporte para productores, comercializadores y generadores térmicos, fija el orden de prioridad de la demanda (privilegiando el consumo esencial) y dispone que la CREG podrá definir reglas para proteger a las plantas térmicas con obligaciones de energía firme. Además, autoriza la evaluación del uso de GLP (Gas Licuado del Petróleo) como sustituto temporal del gas natural y mantiene la obligación de declarar disponibilidad con base en el combustible efectivamente gestionado.

En concordancia con lo anterior, la CREG publicó la Resolución 101-083 de 2025, mediante la cual adoptó medidas transitorias en el Mercado de Energía Mayorista con ocasión del mantenimiento de la infraestructura de regasificación. La norma ajusta temporalmente el tratamiento de las Obligaciones de Energía Firme de las plantas térmicas afectadas, permite su despacho forzado y excluye del cálculo del índice de indisponibilidad los eventos derivados del racionamiento de gas. Adicionalmente, limita las ofertas de generación térmica al costo del primer escalón de racionamiento y establece criterios de desempate que priorizan las plantas más eficientes.

En el mismo mes, septiembre de 2025, la CREG publica la Circular CREG 189 de 2025, mediante la cual invita a los interesados a presentar observaciones, comentarios y sugerencias sobre el documento “Revisión del marco normativo aplicable a convocatorias públicas y propuesta de reconfiguración del mercado de contratos de largo plazo”, mediante el cual propone tres alternativas para la creación de un nuevo mecanismo que permita la contratación de energía a largo plazo entre generadores y comercializadores, en condiciones de competencia, transparencia y eficiencia, reduciendo la exposición de la demanda regulada a la volatilidad del precio de bolsa.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) publicó la resolución CREG 101 082 de 2025 “Por el cual se modifica la Resolución CREG 101 067 de 2024”, con la que se crea un mecanismo de compra de energía permanente para las empresas intervenidas, acotadas a las modalidades de administración o con fines liquidatarios, en el que permiten negociaciones directas sucesivas hasta la fecha de finalización de la toma de posesión por parte de la SSPD. El primer periodo podrá realizarse dentro de los tres (3) primeros meses contados a partir de la toma de posesión por parte de la SSPD y para iniciar sucesivos periodos de negociación directa deberán haber transcurrido, como mínimo, seis (6) meses contados a partir de la finalización del anterior periodo de negociación directa.

Aspectos Ambientales

En materia ambiental, la Ley 99 de 1993 da estructura y lineamientos a la política ambiental en Colombia reuniendo los elementos de la Declaración de Río, creando el Ministerio de Ambiente, así como 16 Corporaciones Autónomas Regionales, reestructurando las 18 existentes, modificó la legislación en materia de licencias ambientales, tasas retributivas, tasas por uso del agua, destinación de recursos financieros para la gestión ambiental, y sanciones por infracción de las normas ambientales.

Así mismo, estableció el Sistema Nacional Ambiental-SINA, que es el conjunto de, normas, recursos, programas e instituciones que permiten la ejecución de los principios generales ambientales contenidos en la Ley.

De igual forma, mediante el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, se realiza la compilación de las normas ambientales expedidas por el Gobierno Nacional, específicamente, todos los decretos reglamentarios vigentes que desarrollan las leyes en materia ambiental y cuyo propósito es evitar la dispersión normativa.

El contenido se divide en tres secciones (libros):

1. Estructura del sector ambiental,
2. Régimen reglamentario del sector ambiente y
3. Disposiciones finales.

En la sección (libro) 2 se desarrolla la reglamentación para el uso, manejo y gestión de los recursos naturales; así como, instrumentos financieros, económicos y tributarios y régimen sancionatorio.

La Ley 2169 de 2021, denominada ley de acción Climática, impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono-neutralidad y resiliencia climática para los sectores, dando carácter Legal a la NDC2020 (Contribución nacionalmente determinada del 2020) la cual busca implementar estrategias a corto, mediano y largo plazo para conservar y proteger los recursos naturales del país, llegar a la carbono neutralidad así como reducir las emisiones de Gases de Efecto (GEI). Plantea que en el 2030 culminen acciones que permitan llegar a cero la deforestación, disminuir las emisiones de carbono negro en un 40%, refrendar la meta de disminuir en un 51% las emisiones de Invernadero GEI y/o alcanzar la carbono-neutralidad para 2050.

Para el año 2023, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN expidió la Resolución 000012, "Por la cual se ajustan las tarifas del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, y del impuesto al carbono". De ésta, es fundamental tener en cuenta que en el Artículo 1. Base Gravable y Tarifa del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, los porcentajes de las mezclas ACPM – biocombustible para uso en motores diésel, se mantienen, sin embargo, la tarifa a la cual se liquidan cambia con respecto a la Resolución 19 de 2022, y en el Artículo 2. Base Gravable y Tarifa del Impuesto Nacional al Carbono, se incluye el carbón sólido en el impuesto.

En pro de la Gestión del Cambio Climático, es importante destacar que la Asamblea Departamental de Cundinamarca expidió en junio del 2023 la Ordenanza 0112/2023 "Por la cual se adopta la Política Pública de Gestión Integral del Cambio Climático del departamento de Cundinamarca 2023-2050, y se dictan otras disposiciones". Esto con la finalidad de articular las estrategias de manera permanente con el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) para la implementación y seguimiento de la política pública a través de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) y a nivel territorial bajo las orientaciones del Nodo Regional Centro Oriente Andino.

Así mismo, el ministerio de Minas y Energía publicó dos documentos de cambio climático sectoriales: "Lineamientos para la formulación de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Empresariales del sector minero -PIGCCE" y la "Guía para la identificación, análisis y evaluación de riesgos de desastres

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

en el sector minero energético -Implementación práctica", los cuales buscan ser una guía para que desde el sector se establezcan los Planes de Gestión de Cambio Climático.

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se expidió la resolución 418 de 2024, la cual reglamenta lo correspondiente a la administración del Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remociones de Gases Efecto Invernadero.

A nivel Distrital, para el año 2023 se han venido estructurando y publicando diferentes normas en materia de cambio climático, se resalta el Documento Conpes de Política Pública de Acción Climática 2023-2050 con su respectivo Plan de Acción, así como la Resolución 1545 de 2023, que establece el etiquetado vehicular.

Por su parte, El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 fue expedido como Ley el 19 de mayo de 2023 (Ley 2294), el Artículo 32 modifica el artículo 10 de la ley 388 de 1997, el cual actualiza las determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia, estableciendo en el Nivel 1, el de mayor importancia, las determinantes relacionadas con la conservación, la protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria.

El Presidente de la República sancionó la Ley 2273 de 2022 por la cual se aprueba el acuerdo regional sobre acceso a la información, participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe adoptado en Escazú, Costa Rica.

Desde el Congreso de la República fue expedida la Ley sobre pasivos ambientales (Ley 2327 de 2023), en la que se incluye su definición y disposiciones para la gestión y creación de órganos a nivel nacional, dirigidos especialmente por el Ministerio de Ambiente. Se indica que, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la ley, se deberán fijar los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una Política Pública, con un diagnóstico previo para la gestión de pasivos ambientales, con un plan de acción y seguimiento a cargo de Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente.

Así mismo, como parte de los compromisos de Colombia ante la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 0839 de 2023, en la cual se establece el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, RETC, en el cual los diferentes sectores deberán reportar información relacionada con su desempeño ambiental, y esta será pública.

Con el fin de apalancar la Transición Energética Justa, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se expide el Decreto 0852 de 2024 por el cual se modifican competencias para otorgar licencias ambientales a los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía. El Decreto reduce de 100 MW a 50 MW los proyectos FNCER que serán competencia de la ANLA y entre 10 MW y menores a 50 MW serán competencia de las Corporaciones.

Desde el Congreso de la República se modifica el régimen sancionatorio ambiental mediante la Ley 2387 de 2024, entre los cambios más relevantes, se encuentra el aumento de las sanciones pecuniarias, las cuales pasan de 5.000 a 100.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En el mes de octubre de 2024 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expide el Decreto 1275, el cual tiene fuerza de ley y establece las normas requeridas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de las competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades y/o entidades.

En diciembre de 2024 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó los términos de referencia para la elaboración del estudio técnico que sustenta la solicitud de sustracción de áreas de reserva forestal

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

del orden nacional y regional, para el desarrollo de actividades declaradas por Ley de utilidad pública o interés social, a través de la Resolución 1075 del 11 de diciembre de 2024.

El 2 de julio de 2025 fue expedida la ley 2469 sobre Incorporación de humedales al Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional de Cambio Climático, según la cual, dependiendo de la reglamentación que posteriormente se expida, podría representar medidas adicionales frente al manejo de los embalses en el país.

El 10 de julio de 2025 se publicó la ley 2476 sobre Ciudades verdes, en la que se dictan lineamientos para fortalecer la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático. Dentro de las diversas estrategias se incluyen campañas que deben adelantar los entes territoriales para promover el uso eficiente y racional de la energía.

Gas Natural

La regulación en el sector del gas natural se encamina en el cumplimiento de los objetivos definidos en la Ley 142 de 1994: i) garantizar la calidad del servicio para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, ii) la ampliación permanente de la cobertura, iii) la prestación continua e ininterrumpida del servicio, iv) la prestación eficiente, v) la libertad de competencia y la no utilización abusiva de posición dominante.

A partir de la expedición del Decreto 2100 de 2011, se ha expedido una regulación orientada especialmente a asegurar y garantizar el abastecimiento, la confiabilidad y la continuidad del servicio en el sector de gas natural. En este sentido, se han definido instrumentos regulatorios con el fin de incentivar las importaciones y el aumento de la producción de gas, estandarización de modalidades contractuales con el objeto de asegurar la atención de la demanda esencial en firme, definición de mecanismos de negociación que promuevan la competencia y la fijación de precios eficientes, y la creación y consolidación de un gestor de mercado con el fin disponer de manera oportuna de información operativa y comercial del sector.

Lo anterior se materializa por la CREG con la expedición de la Resolución 089 de 2013, mediante la cual se reglamentan aspectos comerciales del mercado mayorista de gas natural, que hacen parte del reglamento de operación de gas natural. Así mismo, y según estudios efectuados por la CREG, y dada la concentración del mercado de gas natural, esta resolución es necesaria para promover la competencia entre quienes participan en dicho mercado, diseñando mecanismos que propendan por una mayor transparencia y liquidez del mercado, y la identificación de la necesidad de promover un uso más eficiente de la infraestructura de suministro y transporte de gas.

Por otra parte, y de acuerdo con el análisis, seguimiento de las transacciones y resultado de las negociaciones del mercado de gas natural, en agosto de 2017 la CREG mediante la Resolución 114 ajustó algunos aspectos referentes a la comercialización del mercado mayorista de gas natural y compiló la Resolución CREG 089 de 2013 con todos sus ajustes y modificaciones.

La CREG continuando con su evaluación y propendiendo por ajustes al mercado de gas natural, y como resultado del proceso de consulta, análisis y comentarios de los agentes, publicó el 20 de febrero de 2019 la Resolución 021 de 2019, por la cual se modifica la Resolución 114 de 2017 donde se resaltan los principales ajustes: flexibiliza la duración, la fecha de inicio y la fecha de terminación de los contratos firmes bilaterales del mercado secundario; incorpora un contrato con interrupciones para negociar de manera bilateral en el mercado secundario; incorporar el contrato de transporte con firmeza condicionada en el mercado secundario; flexibilizar la fecha de inicio de contratos de largo plazo negociados bilateralmente en el mercado primario; incorporar los contratos de suministro con firmeza condicionada y opción de compra de gas en el mercado primario de suministro de gas.

A continuación, lineamientos asociados al marco legal y regulatorio de 2025:

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

En el mes de enero de 2025, la CREG publicó en firme la resolución 102-015 de 2025, “Por la cual se reglamentan aspectos comerciales del suministro del Mercado Mayorista de gas natural”, que previamente estuvo en consulta mediante la propuesta normativa 702-003 de 2022. Este nuevo reglamento, deroga a la anterior norma expedida en la resolución CREG 186 de 2020, determinando mejoras en aspectos como (i) mayor transparencia y supervisión, reduciendo el riesgo de prácticas anticompetitivas; (ii) definición de nuevos tipos de contratos que ofrecen opciones con distintos niveles de firmeza y compromisos de pago; (iii) fortalecimiento del Mercado Secundario, incentivando la liquidez y transparencia del mercado, reduciendo barreras para nuevos participantes; y (iv) adaptación a la regulación reciente, alineando las disposiciones con el Decreto 1467 de 2024, que introdujo cambios en definiciones y lineamientos de comercialización.

En agosto de 2025 la CREG expidió la Resolución 102-018 de 2025, que introduce precisiones al nuevo reglamento de comercialización mayorista (Resolución 102-015 de 2025). La norma aclara las condiciones de negociación y registro de contratos de suministro que requieren respaldo físico, detalla la aplicación de la regla proporcional de suspensión para fuentes nacionales, incorpora la figura de evento eximente dentro de los límites de suspensión permisible y formaliza el prorrateo para contratos con duraciones fraccionarias. Asimismo, reconoce la flexibilidad de la regla de 120 horas aplicable a la infraestructura de regasificación flotante (FSRU).

2. Bases de presentación

La Compañía presenta sus estados financieros intermedios condensados separados en pesos colombianos y los valores se han redondeado a la unidad de miles de pesos más próxima (COP\$000), salvo cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros intermedios condensados separados incluyen información comparativa correspondiente al periodo anterior.

Los principios contables aplicados en su elaboración son los que se detallan a continuación:

2.1. Principios contables

La información financiera intermedia condensada separada al y por los periodos de tres y nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y el 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés). En adición consideran los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de reporte como emisores.

La Compañía aplica a los presentes estados financieros intermedios condensados separados las siguientes excepciones:

- **Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 2131 de 2016:**

La determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19; sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016,

artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

- **Decreto 2496 de diciembre de 2015 en el numeral 2 del artículo 11:**

Las participaciones en subsidiarias por parte de entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28.

Los estados financieros intermedios condensados separados no incluyen toda la información ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales. Sin embargo, se incluyen notas explicativas sobre eventos y transacciones que son significativas para un entendimiento de los cambios en la posición financiera y resultados obtenidos por la Compañía desde la presentación de su estado financiero anual. Por lo tanto, estos estados financieros intermedios condensados separados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024.

La Compañía pertenece al Grupo 1 de acuerdo con las definiciones de los Decretos 2784 del 28 de diciembre de 2012 y 3024 del 27 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo requerido la Compañía emitió los primeros estados financieros comparativos bajo las NCIF a diciembre 31 de 2015.

Los presentes estados financieros intermedios condensados separados se han preparado siguiendo el principio de negocio en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo con las NCIF, de los activos y los pasivos que se registran a valor razonable.

La preparación de los estados financieros intermedios condensados separados, de acuerdo con las NCIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

La Compañía no presenta transacciones de carácter cíclico, estacionario u ocasional que deban ser revelados de forma independiente en los estados financieros intermedios condensados separados.

Estos estados financieros intermedios condensados separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros intermedios condensados consolidados, y adicionalmente no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera intermedia condensada consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y, sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros intermedios condensados separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros intermedios condensados consolidados de Enel Colombia S.A. E.S.P. y sus filiales.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros intermedios condensados separados son los estados financieros principales.

2.2 Base contabilidad de causación

La Compañía prepara sus estados financieros intermedios condensados separados, usando la base de contabilidad de causación, excepto por la información de los flujos de efectivo.

2.3 Nuevas normas incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación efectiva es a partir de 1 de enero de 2025

La normatividad colombiana ha actualizado el marco técnico de las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia, incorporando principalmente la NIIF 17 Contratos de seguros que inician su vigencia a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada.

La Compañía no ha adoptado anticipadamente estas normas en la preparación de estos estados financieros intermedios condensados separados y no espera impactos importantes de su aplicación teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro.

2.4 Estimados y criterios contables relevantes

En la preparación de los estados financieros intermedios condensados separados se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la gerencia de la Compañía, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Las estimaciones se refieren básicamente a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados, tales como tasas de descuentos, tablas de mortalidad, incrementos salariales, entre otros.
- La vida útil de los activos intangibles y las propiedades, planta y equipo.
- La pérdida crediticia esperada de las cuentas por cobrar comerciales y otros activos financieros.
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- Los ingresos por energía entregada y no facturada derivados de la actividad de distribución que proceden de la prestación del servicio de energía, al quedar pendiente la lectura de los consumos en cada uno de los ciclos de facturación, los cuales son estimados aplicando elementos de juicio para su determinación.
- Los ingresos y gastos estimados derivados de la actividad de generación que proceden fundamentalmente de las ventas de energía a través de contratos bilaterales al mercado mayorista y no regulado, de la bolsa de energía, del servicio de regulación secundaria de frecuencia (AGC por sus siglas en inglés) y del cargo por confiabilidad; así como, las compras de energía necesarias para atender dichos contratos; los cuales son estimados aplicando elementos de juicio para su determinación.
- Las variaciones en los ingresos por cambios tarifarios, de acuerdo con las actualizaciones regulatorias.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos inciertos o contingentes.
- Los desembolsos futuros por compromisos medioambientales surgidos de la licencia ambiental principalmente para nuevos proyectos, así como también las tasas de descuento a utilizar.
- Los resultados fiscales, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros intermedios condensados separados.
- La obligación de desmantelamiento, cuando existe el requerimiento legal de hacerlo, se estima con base en la vida útil de la central y/o el parque.

Los juicios y estimaciones se han realizado con la información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados separados de propósito general, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlos al alza o a la baja en próximos periodos, realizándolo en

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de juicio o estimación en los próximos estados financieros intermedios y/o anuales.

3. Políticas contables

3.1 Políticas contables aplicables a los estados financieros intermedios condensados separados

Los presentes estados financieros intermedios condensados separados siguen las mismas políticas y métodos contables de cálculo, aplicados en los estados financieros del cierre del ejercicio 2024.

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Saldos en bancos	\$ 731.130.678	\$ 750.262.289
Otro efectivo y equivalentes al efectivo, neto (*)	94.370.625	146.801.045
Efectivo en caja	17.836	-
	\$ 825.519.139	\$ 897.063.334

El detalle del efectivo y equivalente al efectivo en pesos por tipo de moneda presentado en la parte superior es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Pesos colombianos	\$ 817.594.608	\$ 887.149.801
Dólares americanos	7.924.531	9.913.533
	\$ 825.519.139	\$ 897.063.334

Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 \$3.901,29 y \$4.409,15 por US\$1, respectivamente.

La disminución del efectivo y equivalentes del efectivo por \$(71.544.195), está dado por: recaudo por \$9.852.379.251; pagos a proveedores por \$(6.905.980.778), toma de préstamo financiero y pago de intereses y deuda por \$(1.617.973.000), pago de dividendos por \$(888.516.221), pago de impuestos a las ganancias por \$(655.819.650) y otros por \$144.366.203.

(*) El otro efectivo y equivalentes al efectivo, está compuesto principalmente por las carteras colectivas que corresponden a operaciones habituales que realiza diariamente la tesorería a estas entidades, con el fin de canalizar los recursos procedentes del recaudo y disponerlos para el manejo de la liquidez de corto plazo de la Compañía junto con la constitución de TIDIS para el pago de impuestos. La disminución de septiembre de 2025 versus diciembre de 2024 se origina principalmente en que las carteras colectivas presentan menores recursos para el manejo de las operaciones diarias.

El efectivo y equivalentes al efectivo son mantenidos principalmente en bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango AA+ y AAA, según las agencias calificadoras (Standard & Poors, Fitch Rating).

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Compañía utiliza garantías bancarias que le permiten respaldar operaciones de compra de energía, garantizando a los proveedores el pago.

Al 30 de septiembre de 2025, el importe de la provisión por deterioro del efectivo y equivalentes de efectivo es de \$12.683.

A continuación, se detalla el movimiento de los pasivos que se originan por actividades de financiación al 30 de septiembre de 2025 y 2024, incluyendo aquellos movimientos que representan flujos de efectivo y cambios que no representan flujos de efectivo.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

	Flujos de efectivo			Cambios distintos al efectivo				
	Saldo al 1 de enero de 2025	Importes procedentes	Pago de préstamos e intereses	Otros importes	Intereses causados	Contratos de arrendamientos	Valoración MTM	Saldo al 30 de septiembre de 2025
Préstamos y obligaciones bancarias	\$ 8.095.165.099	\$ 760.644.000	\$ (1.706.850.805)	\$ 1.549.487	\$ 620.197.524	\$ -	\$ -	\$ 7.770.705.305
Bonos	1.745.170.339	-	(671.766.195)	55.840	103.478.709	-	-	1.176.938.693
Pasivos por arrendamientos	240.939.672	-	(55.360.844)	6.521.508	20.700.199	24.517.035	-	237.317.570
Instrumentos derivados	2.832.573	22.060.540	-	(39.177.174)	-	-	21.476.408	7.192.347
Total pasivos por actividades de financiación	\$ 10.084.107.683	\$ 782.704.540	\$ (2.433.977.844)	\$ (31.050.339)	\$ 744.376.432	\$ 24.517.035	\$ 21.476.408	\$ 9.192.153.915

	Flujos de efectivo			Cambios distintos al efectivo				
	Saldo al 1 de enero de 2024	Importes procedentes	Pago de préstamos e intereses	Otros importes	Intereses causados	Contratos de arrendamientos	Valoración MTM	Saldo al 30 de septiembre de 2024
Préstamos y obligaciones bancarias	\$ 6.635.299.682	\$ 1.510.000.000	\$ (2.183.835.018)	\$ 1.549.488	\$ 655.431.352	\$ -	\$ -	\$ 6.618.445.504
Bonos	2.450.471.339	-	(855.781.337)	72.682	151.513.248	-	-	1.746.275.932
Pasivos por arrendamientos	221.210.897	-	(53.352.607)	1.544.844	20.813.410	53.511.993	-	243.728.537
Instrumentos derivados	78.183.734	20.351.649	-	(57.648.607)	-	-	(29.815.019)	11.071.757
Total pasivos por actividades de financiación	\$ 9.385.165.652	\$ 1.530.351.649	\$ (3.092.968.962)	\$ (54.481.593)	\$ 827.758.010	\$ 53.511.993	\$ (29.815.019)	\$ 8.619.521.730

5. Otros activos financieros

	Al 30 de septiembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Fideicomisos	\$ 56.072.374	\$ -	\$ 19.429.873	\$ -
<i>Fideicomisos (1)</i>	56.072.878	-	19.430.133	-
<i>Deterioro fideicomisos*</i>	(504)	-	(260)	-
Embargos judiciales (2)	28.977.234	-	2.545.921	-
<i>Embargos judiciales</i>	29.029.264	-	2.552.121	-
<i>Deterioro embargos judiciales*</i>	(52.030)	-	(6.200)	-
Instrumentos derivados de cobertura (3)	10.942.774	-	50.385.716	18.716.231
Otros activos (4)	4.338.956	-	6.011.832	-
Garantías mercados derivados energéticos (5)	118.613	-	(163.460)	-
Inversiones financieras -sociedades no cotizadas o que tienen poca liquidez (6)	-	56.287	-	162.299
	\$ 100.449.951	\$ 56.287	\$ 78.209.882	\$ 18.878.530

(*) Ver nota 7, numeral 3, este valor hace parte del deterioro del modelo general.

(1) Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el saldo de los fideicomisos se detalla a continuación:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Fideicomiso Alianza_Guacamayas (a)	\$ 22.928.880	\$ -
Fideicomiso BBVA_PtarSibate (b)	11.285.242	-
Fideicomiso Fidupervisora Huila	8.279.092	8.089.178
Fideicomiso Popular_Mesitas (c)	4.558.459	-
Fideicomiso BBVA Embalse Tominé	2.796.490	5.216.596
Fideicomiso BBVA Embalse Muña	1.892.890	1.500.197
Fideicomiso Fidupervisora Maicao-Guajira	1.797.256	1.396.142
Fideicomiso Fidupervisora Quimbo	768.896	1.887.302
Fideicomiso Aval Proyecto ZOMAC	568.000	551.014
Fideicomiso Aval_Silvania	356.386	338.923
Fideicomiso Fidupervisora Vía Perimetral Quimbo	250.071	251.308
Fideicomiso Popular_Interv Medina (d)	225.458	-

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Fideicomiso Popular_Grcia Silvania (e)	193.727	-
Fideicomiso Popular_Paratebueno	172.031	199.473
Total	\$ 56.072.878	\$ 19.430.133

- (a) El 29 de mayo de 2025 se suscribió el Fideicomiso de Alianza Fiduciaria bajo la figura de obras por impuestos para la rehabilitación vial de Guacamayas Huila.
- (b) En septiembre de 2025 se hace registro del Fideicomiso BBVA PTAR Sibaté, para la administración y pago de las obras.
- (c) El 20 de junio de 2025 se constituye con Fidupopular el Patrimonio autónomo de administración de Enel Colombia S.A. E.S.P., para pago al municipio de Mesitas del Colegio.
- (d) En septiembre de 2025 se suscribió el Fideicomiso Fidupopular Medina bajo la figura de obras por impuestos para el pago de la interventoría del Convenio OXI-722-Medina.
- (e) En septiembre de 2025 se suscribió el Fideicomiso Fidupopular Silvania bajo la figura de obras por impuestos para la dotación de equipos tecnológicos al Municipio de Silvania.

Los fideicomisos existentes en la Compañía tienen una destinación específica y respaldan obligaciones contratadas en proyectos clave para el negocio, que aclaran su destinación. Los valores del detalle anterior se presentan sin deterioro.

- (2) Al 31 de diciembre de 2024 la Compañía tenía \$2.552.121 en depósitos judiciales como garantía de 49 procesos judiciales, durante el año 2025 hubo reintegro sobre 11 procesos, por valor de \$(10.226.723) y se realizaron pagos por \$36.703.866, que origina un saldo al 30 de septiembre 2025 de \$29.029.264 para un total de 55 procesos.

A continuación, se detalla los depósitos judiciales y los reintegros de los juzgados por entidad bancaria:

Entidad	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Bancolombia S.A.	\$ 12.120.407	\$ 1.158.232
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	7.706.876	2.119.321
BBVA Colombia S.A.	5.871.984	18.701.442
GNB Sudameris S.A.	4.192.813	-
Citibank Colombia S.A.	1.710.149	2.461
Banco de Bogotá S.A.	1.198.895	1.283.567
Scotiabank Colpatría S.A.	950.250	687.724
Banco Davivienda S.A.	711.323	1.979
Banco Caja Social S.A.	140.772	4.336
Banco AV Villas S.A.	115.930	12.499
Banco Agrario de Colombia S.A.	66.547	13.884
Banco de Occidente S.A.	36.791	2.371.000
Banco Santander Colombia S.A.	3.406	3.406
Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P.	802	802
	\$ 34.826.945	\$ 26.360.653

Reintegro del Juzgado Entidad	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
BBVA Colombia S.A.	\$ (2.984.506)	\$ (17.591.764)
Bancolombia S.A.	(1.030.922)	(1.083.332)
Banco de Bogotá S.A.	(786.531)	(786.531)
Citibank Colombia S.A.	(567.974)	-
Scotiabank Colpatría S.A.	(426.293)	(427.905)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Reintegro del Juzgado			
Banco Davivienda S.A.	(1.455)	-	
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	-	(2.000.000)	
Banco de Occidente S.A.	-	(1.919.000)	
Subtotal reintegro	\$ (5.797.681)	\$ (23.808.532)	
Neto Total	\$ 29.029.264	\$ 2.552.121	

(3) La Compañía al 30 de septiembre de 2025 tiene constituido ocho (8) derivados de cobertura de flujo de caja y dos (2) Swap de interés con valoración activa así:

Derivado	Subyacente	Banco	Factor Riesgo	Fecha Vencimiento	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	Corriente
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	14/05/2026	400.000.000	COP	IBR 3M	\$ 9.428.907
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/10/2025	16.818.152	USD	3915,22	369.648
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	15/10/2025	1.211.157.000	COP	IBR 3M	266.427
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/10/2025	10.807.937	USD	3915,22	237.549
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/10/2025	8.333.327	USD	3915,22	183.159
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	26/11/2025	7.571.864	USD	3929,62	165.158
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/10/2025	5.549.679	USD	3915,22	121.977
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/10/2025	3.598.424	USD	3.915,22	79.090
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/10/2025	1.291.116	EUR	4.581,02	67.781
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/10/2025	1.050.000	USD	3.915,22	23.078
Total valoración								\$ 10.942.774

La Compañía al 31 de diciembre de 2024 tenía constituido veintinueve (29) derivados de cobertura de flujo de caja y dos (2) Swap de interés con valoración activa así:

									Al 31 de diciembre de 2024	
Derivado	Subyacente	Banco	Factor Riesgo	Fecha Vencimiento	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada		Corriente	No Corriente
Forward	Inversiones/proyecto	Credit Agricole	Cash Flow Hedge	31/01/2025	25.500.000	USD	4.068,45	\$ 9.057.742	\$ -	
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/05/2025	20000000	USD	4.101,50	7.646.268	-	
Forward	Inversiones/proyecto	Goldman US	Cash Flow Hedge	30/04/2025	20.000.000	USD	4.100,80	7.353.147	-	
Forward	Inversiones/proyecto	Credit Agricole	Cash Flow Hedge	31/03/2025	20.000.000	USD	4.099,50	7.085.961	-	
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	15/10/2025	1.211.157.000	COP	IBR 3M	5.739.922	-	
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/01/2025	17.000.000	USD	4.228,50	3.340.610	-	
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	28/02/2025	16.300.000	USD	4.236,50	3.314.854	-	
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	28/03/2025	8.045.054	USD	4.293,94	1.308.499	-	
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/04/2025	17.000.000	USD	4.434,14	763.989	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	1/07/2025	934.512	USD	4.056,96	411.157	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	1/07/2025	934.512	USD	4.056,96	411.157	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	3/06/2025	928.387	USD	4.042,23	409.332	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	3/06/2025	928.387	USD	4.042,23	409.332	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/01/2025	848.089	USD	3.982,72	373.387	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/01/2025	848.089	USD	3.982,72	373.387	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/03/2025	825.504	USD	4.010,65	363.736	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/03/2025	825.504	USD	4.010,65	363.736	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/04/2025	761.087	USD	4.026,86	334.829	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/04/2025	761.087	USD	4.026,86	334.829	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	28/02/2025	702.421	USD	3.996,16	309.344	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	28/02/2025	702.421	USD	3.996,16	309.344	-	
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	29/04/2025	9.003.303	USD	4.465,97	121.606	-	
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	2/01/2025	493.000	USD	4.273,50	66.875	-	
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	31/01/2025	5.549.679	USD	4.417,84	48.333	-	
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	31/01/2025	5.331.461	USD	4.417,84	46.433	-	
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Trading	20/03/2025	2.965.202	USD	4.445,59	28.419	-	
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Trading	16/01/2025	2.651.649	USD	4.409,09	23.566	-	
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Trading	20/02/2025	2.286.794	USD	4.428,69	21.675	-	
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Trading	16/01/2025	1.502.144	COP	4.409,09	13.350	-	
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	30/04/2025	71.078	USD	4.467,51	897	-	

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Derivado	Subyacente	Banco	Factor Riesgo	Fecha Vencimiento	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	Al 31 de diciembre de 2024	
								Corriente	No Corriente
Swap	Cobertura tasa de Interés deuda en IBR	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	14/05/2026	400.000.000	COP	IBR 3M	-	18.716.231
Total valoración								\$ 50.385.716	\$ 18.716.231

- (4) Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 corresponde a la cuenta por cobrar estimada por concepto de intereses del Swap de cobertura con tasa de interés de deuda en IBR.
- (5) El incremento corresponde a la liquidación de energía real por trading, la cual en el tercer trimestre de 2025 generó un efecto positivo.
- (6) Las inversiones financieras en sociedades no cotizadas son:

Títulos participativos en acciones	Actividad económica	Acciones ordinarias	% Participación	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Derivex S.A.	Comercial	51.348	5%	\$ 49.969	\$ 155.981
Acciones de cuantía menor en otras compañías	Energía			6.318	6.318
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Energía	2.500	20%	-	-
				\$ 56.287	\$ 162.299

6. Otros activos no financieros

	Al 30 de septiembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Anticipos para adquisición de bienes (1)	\$ 66.311.892	\$ 155.325	\$ 63.882.047	\$ 155.325
Gastos pagados por anticipado (2)	9.573.286	-	376.898	-
Beneficios a empleados por préstamos (3)	2.735.399	41.217.370	3.437.092	39.156.228
Descuento tributario IVA AFRP (4)	-	176.031.744	-	193.110.332
Otras cuentas por cobrar	-	95.092	-	95.092
	\$ 78.620.577	\$ 217.499.531	\$ 67.696.037	\$ 232.516.977

- (1) Los anticipos corrientes corresponden a recursos depositados a XM S.A. E.S.P. para las negociaciones de las operaciones de energía en bolsa con otros agentes de mercado por \$53.424.590 (\$51.021.899 en 2024), Savino del Bene Colombia S.A.S. por \$6.977.918 (\$2.863.781 en 2024), Banco Av Villas S.A. por \$4.612.201 (\$4.377.311 en 2024), y anticipo a otros proveedores por \$1.297.183 (\$5.619.056 en 2024). El saldo del no corriente, por \$155.325 corresponde a anticipo girado a Ecobalance Technologies S.A.S. en compra de paneles solares flotantes para el proyecto El Quimbo.
- (2) Corresponde a: i) Amortización de pólizas constituidas de responsabilidad civil, extracontractual, todo riesgo y ambiental, principalmente con Mapfre Seguros General de Colombia, Seguros Colpatría S.A. y SBS Seguros Colombia por \$6.602.781; y ii) Medicina prepagada de empleados por \$2.970.505.

Adicionalmente, terminó la amortización del saldo de las contribuciones especiales a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Energía.

- (3) Corresponde al reconocimiento del beneficio pagado por anticipado de los créditos a empleados pactados a tasa cero, razón por la cual, la Compañía descuenta los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada y amortizándolos durante la vida del préstamo.
- (4) La disminución obedece principalmente a los pagos de IVA de los proyectos de inversión. El artículo 83 de la Ley 1943 de 2018, creó la oportunidad de que las empresas accedieran

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

a un descuento tributario sobre el IVA pagado en la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos incluyendo los servicios asociados para ponerlos en condiciones de utilización. Para tomar este descuento en renta, la Compañía cumplió con tres requisitos: (i) Que sea un activo fijo real productivo, (ii) que el IVA sea pagado, (iii) que el activo se esté depreciando.

7. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

	Al 30 de septiembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Cuentas comerciales, bruto, (1)	\$ 2.126.059.793	\$ 9.623.518	\$ 2.146.541.920	\$ 11.550.338
Otras cuentas por cobrar, bruto (2)	97.177.401	214.116.208	108.581.344	62.998.458
Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto	2.223.237.194	223.739.726	2.255.123.264	74.548.796
Provisión de deterioro cuentas comerciales (3)	(343.894.453)	(9.623.518)	(282.780.937)	(11.550.338)
Provisión deterioro otras cuentas por cobrar (3)	(15.714.244)	(17.889.829)	(12.216.309)	(11.704.924)
Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	\$ 1.863.628.497	\$ 196.226.379	\$ 1.960.126.018	\$ 51.293.534

- (1) Al 30 septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 las cuentas por cobrar del negocio de distribución presentan saldo por \$1.569.147.423 y \$1.615.035.930, respectivamente, que corresponden principalmente a cartera de clientes del mercado regulado por \$1.089.856.080 y \$1.002.355.133, trabajos a particulares por \$115.111.678 y \$188.585.425; cartera de alumbrado público por \$101.401.501 y \$65.269.995; cartera de esquemas regulatorios por \$59.908.010 y \$147.249.976; y cartera de infraestructura por \$10.446.199 y \$9.160.787.

Las cuentas por cobrar del negocio de distribución presentan una disminución respecto a diciembre 2024, principalmente en la cartera de esquemas regulatorios por \$(87.341.966), lo cual se presenta principalmente por el pago del Ministerio de Minas y Energía en el mes mayo por \$82.411.415 y por la cartera de los subsidios y contribuciones por cobrar; y trabajos a particulares por \$(73.473.747).

Adicionalmente, aumento en la cartera de clientes del mercado regulado por \$87.500.947 (aumento tanto en facturación como en estimados en cada una de las categorías); en la cartera de alumbrado público por \$36.131.506 y en la cartera de infraestructura por \$1.285.412.

Al 30 de septiembre 2025 por \$556.912.370 y 31 de diciembre de 2024 por \$531.505.990, las cuentas por cobrar del negocio de generación se encuentran compuestas respectivamente por: clientes del mercado mayorista, con una cartera estimada de \$252.868.149 y \$224.033.544; facturada por \$38.904.978 y \$31.652.252; también por clientes del mercado no regulado con una cartera estimada por \$195.281.044 y \$224.010.882; facturada por \$30.418.774 y \$37.371.472.

Adicionalmente, cartera de gas por \$5.253.785 y \$6.151.217; cenizas por \$0 (debido a restricciones ambientales desde el mes de abril no se están realizando ventas de cenizas) y \$14.857; otros por \$21.258.323 y \$8.271.766; y a septiembre de 2025, se tienen de estimados de cartera de bolsa por \$12.927.317.

Las cuentas por cobrar del negocio de generación presentan un incremento, principalmente producto de la variación de:

- Incremento en los estimados del mercado mayorista por \$28.834.605 y en la cartera facturada por \$7.252.726; lo cual es generado por mayor cantidad de energía vendida por 130,41 GWh (876,29 Gwh en septiembre de 2025 versus 745,88 Gwh en diciembre de 2024) y por cambio de contratos; adicionalmente, con un menor impacto, se presenta disminución en el precio ponderado de \$(25,01)/

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Kwh, tarifa ponderada de septiembre 2025 \$293,99/ Kwh versus tarifa ponderada de diciembre 2024 por \$319/Kwh (incluidos subasta y contratos excedentes).

- Reducción del estimado no regulado por \$(28.729.838) y de la cartera facturada por \$(6.952.698), generado principalmente disminución en la cantidad de energía en (7,7) Gwh (378,9 Gwh en septiembre de 2025 versus 386,6 Gwh en diciembre de 2024) y disminución en la tarifa de \$(73,13)/Kwh (tarifa ponderada de septiembre 2025 de \$304,08/Kwh versus tarifa ponderada diciembre 2024 de \$377,21/Kwh).

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la cuenta por cobrar por opción tarifaria es por \$14.996.373 y \$43.718.161, respectivamente. La Compañía se acogió a la Resolución CREG 101 028 de 2023; por lo tanto, en el mes de diciembre de 2023 se dio por finalizada la aplicación del mecanismo de opción tarifaria y se inició la recuperación del saldo a través de la variable COT - Costo asociado con la recuperación del saldo de la opción tarifaria.

Las cuentas por cobrar no corrientes corresponden a cartera convenida y de negocios complementarios de difícil cobro, deteriorada al 100%.

- (2) Las otras cuentas por cobrar corrientes corresponden a cuentas por cobrar a empleados y otros deudores.

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 las cuentas por cobrar a empleados están compuestas por conceptos de préstamos de vivienda, educación, entre otros; tienen un valor presente de \$16.538.748 y \$17.331.971, respectivamente.

Los préstamos otorgados a empleados se adjudican con tasas entre el 0% y el 5%, la Compañía descuenta los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada, y amortizándolos durante la vida del préstamo.

Los otros deudores están compuestos por los siguientes terceros:

Deudor	Valor
Consult International	\$ 14.841.396
Consorcio Energia Solar	5.240.348
Ministerio de Hacienda y Crédito	4.491.981
Electrónica Santero S.p.A.	3.277.854
Cobra Instalaciones y Servicios S.A.	3.110.435
Montajes de Ingeniería S.A.	3.056.165
Soltec Trackers Colombia S.A.S.	2.970.766
Cenercol S.A.	2.011.317
Concesión Autopista Bogotá	1.874.122
Jinco Solar Co Ltda.	1.101.990
Prodiel Colombia S.A.S.	1.006.405
Otros	37.655.874
Total	\$ 80.638.653

El saldo de las otras cuentas por cobrar no corrientes al 30 de septiembre de 2025 y diciembre de 2024 corresponden a:

- Transacción de venta del proyecto Windpeshi a Ecopetrol S.A. por \$144.907.658; la cual se protocolizó el 7 de julio de 2025 con tasa de cambio negociada de \$3.974,37; en la misma fecha de

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

venta se recibieron USD 15 millones, quedando saldo por cobrar de USD 45 millones pagaderos en enero de 2027 y septiembre de 2029.

- Cuentas por cobrar empleados: Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de la cartera de empleados es \$53.235.241 y \$47.815.128, respectivamente; cuentas por cobrar a personal retirado por un valor presente de \$13.579.695 y \$12.439.717 con tasas entre el 3% y el 5%; razón por la cual la Compañía descuenta los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada, y amortizándolos durante la vida del préstamo.
 - Cuenta por cobrar al Municipio de Guachené y Sesquilé por \$2.393.614, deteriorada al 100%.
- (3) A partir del 1 de enero de 2018 con la entrada en vigencia de la NIIF 9, se calcula la pérdida crediticia esperada, reconociendo el deterioro de manera anticipada desde el primer día y no esperando a que se dé algún evento que indique el deterioro del activo financiero.

En la implementación se adoptaron tres modelos definidos por la Compañía:

- Modelo simplificado colectivo
- Modelo simplificado individual
- Modelo general colectivo

La evolución del deterioro de cartera es el siguiente:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Provisión de deterioro cuentas comerciales		
Modelo Simplificado Colectivo (a)	\$ 274.621.762	\$ 231.488.906
Modelo Simplificado Individual (b)	78.896.209	62.842.369
Total provisión de deterioro cuentas comerciales	353.517.971	294.331.275
Provisión deterioro otras cuentas por cobrar		
Modelo General Colectivo	33.604.073	23.921.233
Total provisión deterioro otras cuentas por cobrar	33.604.073	23.921.233
Total	\$ 387.122.044	\$ 318.252.508

Por el año 2025 se presentan las siguientes variaciones en el deterioro:

(a) Modelo simplificado colectivo:

Corresponde al deterioro de la cartera de energía del mercado regulado principalmente por la cartera de edades superiores a 180 días. El incremento en el deterioro obedece a que la cartera presentó un aumento significativo producto de mayor facturación realizada al 30 de septiembre de 2025.

(b) Modelo simplificado individual:

La provisión de cartera de modelo individual corresponde principalmente a:

- Provisión de cartera de otros negocios por \$25.823.386, principalmente con Asistencia-NC \$11.509.714; Uniaguas S.A. E.S.P. por \$6.352.506; Agua del Sinú S.A. E.S.P. por \$3.596.794 y Operadora Minera del Centro S.A.S. por \$1.885.700.
- Provisión de cartera de municipios por \$18.249.911, principalmente IFI Concesión Salinas Exigible por \$7.438.836; Municipio de Sopo por \$4.627.486 y Municipio del Colegio por \$1.428.613.

El castigo de deudores morosos se realiza una vez que se han agotado todas las gestiones de

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

cobranza, las gestiones judiciales y la demostración de la insolvencia de los deudores.

Al 30 de septiembre de 2025 no se han evidenciado efectos importantes que incidan en el cálculo del deterioro de cartera, por esta razón se han mantenido los modelos sugeridos bajo NIIF 9.

Los movimientos de la provisión por deterioro de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar son los siguientes:

Cartera Comercial	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Saldo inicial	\$ 318.252.508	\$ 351.414.718
Dotaciones	91.103.711	83.761.774
Usos	(22.234.175)	(116.923.984)
Saldo final	\$ 387.122.044	\$ 318.252.508

Garantías otorgadas por los deudores:

Para los clientes de energía y gas dependiendo del resultado de la evaluación de riesgos crediticio y la decisión final de las líneas de negocio, cuando es necesario se respalda la cartera con un título valor.

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la Compañía respalda la venta de energía y gas con pagarés en blanco y garantías bancarias.

Para los préstamos a empleados las garantías están cubiertas con hipotecas, pagarés y prendas.

8. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas:

Nombre empresa relacionada	País de origen	Tipo de vinculada	Tipo de transacción	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada	Compra de energía	\$ 3.400.829	\$ 3.413.904
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada	Capital préstamo	2.100.000	2.100.000
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada	Transporte de energía (1)	1.864.824	3.639.509
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada	Otros servicios	496.126	350.472
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada	Intereses préstamo	8.514	9.670
Guayepo Solar S.A.S.	Colombia	Subordinada	Reembolso de gastos (2)	1.364.336	397.961
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U.	España	Otra (*)	Servicios off-shore (3)	872.958	1.453.926
Enel Green Power S.p.A.	Italia	Otra (*)	Expatriados	785.301	785.301
Atlántico Photovoltaic S.A.S.	Colombia	Subordinada	Reembolso de gastos	691.693	454.652
Enel X Chile S.p.A.	Chile	Otra (*)	Servicios de personal	648.240	648.240
Guayepo Solar III S.A.S.	Colombia	Subordinada	Reembolso de gastos (4)	510.278	44.797
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Expatriados (5)	445.737	837.585
Endesa Energía S.A.	España	Otra (*)	Servicios off-shore (3)	433.104	532.124
Enel Distribución Chile S.A.	Chile	Otra (*)	Control Tower Chile	406.692	435.015
Enel Distribución Chile S.A.	Chile	Otra (*)	Expatriados (5)	63.394	36.592
Enel Américas S.A.	Chile	Controladora	Reembolso de gastos	299.709	299.709
Enel Grids S.R.L.	Italia	Otra (*)	Expatriados (5)	271.401	1.410.453
Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	Otra (**)	Otros servicios (6)	260.990	100.742
Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	Otra (**)	Iluminación navideña (6)	-	880.672
Enel Brasil S.A.	Brasil	Otra (*)	Expatriados (5)	212.016	239.615
E-distribucion Redes Digitales	España	Otra (*)	Expatriados	202.688	202.688
Enel North América Inc	Estados Unidos	Otra (*)	Expatriados (5)	179.497	103.897
Enel Trading Argentina S.R.L.	Argentina	Otra (*)	Expatriados	108.062	108.062
Companhia Energética Do Ceara	Brasil	Otra (*)	Expatriados	62.933	62.933
Enel Global Trading S.p.A.	Italia	Otra (*)	Expatriados (5)	28.780	280.146
Enel Services México S.A.	México	Otra (*)	Expatriados (5)	17.569	316.695
Latamsolar Fotovoltaica Sahagun S.A.S.	Colombia	Subordinada	Otros servicios	13.923	231
Latamsolar Fotovoltaica Fundación S.A.S.	Colombia	Subordinada	Otros servicios	11.228	11.045
Latamsolar Energías Renovables S.A.S.	Colombia	Subordinada	Otros servicios	327	231

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Nombre empresa relacionada	País de origen	Tipo de vinculada	Tipo de transacción	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S.	Colombia	Subordinada	Otros servicios	231	231
Enel Fortuna S.A.	Panamá	Otra (*)	Garantía	4	68.320
Enel Renovable, S.R.L.	Panamá	Otra (*)	Venta de panel solar (7)	-	1.012.781
Generadora Solar Austral S.A.	Panamá	Otra (*)	Venta de panel solar (7)	-	708.947
Fontibón ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Intereses de mora (8)	-	262.780
Fontibón ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Contrato LSA (8)	-	245.944
Fontibón ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Servicios de mantenimiento (8)	-	147.258
Usme ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Contrato LSA (8)	-	254.731
Usme ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Servicios de mantenimiento (8)	-	185.754
Usme ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Intereses de mora (8)	-	126.373
Colombia ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Intereses de mora (8)	-	40.061
Colombia ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Contrato LSA (8)	-	38.895
Bogotá ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Intereses de mora (8)	-	40.018
Bogotá ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Contrato LSA (8)	-	38.895
Fundación Enel Colombia	Colombia	Otra (*)	Anticipo Contrato	-	62.500
Total				\$ 15.761.384	\$ 22.390.355

(*) Corresponde a sociedades sobre las cuales Enel S.P.A. posee influencia significativa o control.

(**) El Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. es accionista de la Compañía. (ver Nota 22).

Se presenta un deterioro de acuerdo con la NIIF 9 en las cuentas por cobrar relacionadas, por valor de \$2.088.478 para el año 2025, en el año 2024 se presentó un deterioro por \$69.475. El incremento corresponde principalmente al deterioro total de la cartera superior a 360 días.

- (1) La disminución corresponde principalmente al recaudo en el mes de enero de 2025 de la facturación por servicio de transporte de energía facturada en el mes diciembre de 2024.
- (2) El aumento corresponde principalmente al cobro por contrato de mandato del pago de tasa compensatoria de aprovechamiento forestal maderable por \$941.744, relacionado con los proyectos de energías renovables.
- (3) Servicio de call center de acuerdo con el contrato suscrito entre las partes; la variación corresponde al aumento en la causación de servicios por \$1.835.348 y a la disminución por recaudo durante el 2025 de \$(2.515.336).
- (4) Corresponde principalmente al pago de la constitución de servidumbre por \$163.632 y pagos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) por \$270.358 a favor del proyecto Guayepo Solar III, a través de contrato de mandato.
- (5) La disminución corresponde principalmente a recaudos aplicados en el mes de enero 2025 por facturación de expatriaciones emitidas en años anteriores por \$(2.057.162), adicionalmente causación de este servicio de enero a septiembre de 2025 por \$119.141.
- (6) La disminución corresponde principalmente a recaudos aplicados en marzo 2025 por facturación de servicio de iluminación navideña por \$(880.672), servicios de subestación 2024 por \$(53.307) y causación de servicios de subestación año 2025 por \$217.170.
- (7) La disminución corresponde a recaudos aplicados en el mes de abril 2025 sobre la facturación por venta de paneles solares por \$(1.721.728).
- (8) La disminución corresponde a que el 28 de mayo de 2025, se generó el cierre de la operación de compraventa de las acciones que la Compañía tenía en Colombia ZE S.A.S y a la vez sus filiales Fontibón ZE S.A.S, Usme ZE S.A.S y Bogotá ZE S.A.S, con esta operación las sociedades no tienen ningún vínculo directo con el grupo y las partidas se trasladan a cuentas por cobrar a terceros.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Nombre empresa relacionada	País origen	Tipo de vinculada	Tipo de transacción	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	
				Corriente	Corriente	No corriente
Enel Américas S.A.	Chile	Controladora (1)	Dividendos (1)	\$ 674.178.869	\$ -	\$ -
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Colombia	Otra (**)	Dividendos (1)	499.834.053	-	-
Enel Grids S.R.L.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	73.381.822	56.860.163	-
Enel Grids S.R.L.	Italia	Otra (*)	Impatriados	1.045.971	1.099.490	-
Enel Grids S.R.L.	Italia	Otra (*)	Anticipo Proyecto	-	3.147.129	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	HH Recharge PUC (3)	11.756.458	8.929.995	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	6.859.528	9.966.973	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Technical fee	2.783.039	2.415.242	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Impatriados	1.028.223	521.588	-
Enel Green Power S.p.A. Glo	Italia	Otra (*)	Pólizas Covid 19	2.150	2.150	-
Enel X S.R.L.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	18.367.163	14.683.630	-
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Servicios informáticos (2)	7.316.963	8.715.667	-
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Impatriados	3.341.974	2.168.607	-
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Garantías e intereses	175.268	228.354	-
Enel S.p.A.	Italia	Matriz	Pólizas Covid 19	124.412	124.412	-
Enel Green Power Chile S.A.	Chile	Otra (*)	HH Recharge PUC (3)	6.774.839	8.444.287	-
Enel Global Trading S.p.A.	Italia	Otra (*)	Impatriados	1.006.581	378.099	-
Enel Global Trading S.p.A.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	944.865	1.877.017	-
Enel Global Services S.R.L.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	1.241.275	21.363.549	-
Enel X Brasil S.A.	Brasil	Otra (*)	Impatriados	290.989	85.324	-
Gridspertise Srl	Italia	Otra (*)	Servicios de Ingeniería	226.581	-	-
Enel Brasil S.A.	Brasil	Otra (*)	Impatriados	201.241	201.241	-
Enel Iberia S.R.L.	España	Otra (*)	Impatriados	184.612	555.177	-
Fundación Enel Colombia	Colombia	Otra (*)	Anticipo Mandato	62.500	62.500	-
Fundación Enel Colombia	Colombia	Otra (*)	Donaciones (4)	-	535.001	-
E-Distribuzione S.P.A.	Italia	Otra (*)	Servicios de Ingeniería	10.850	10.807	-
Latamsolar Energías Renovables S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	8.000	8.000	-
Latamsolar Fotovoltaica Fundación S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	8.000	8.000	-
Latamsolar Fotovoltaica Sahagun S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	8.000	8.000	-
Enel Fortuna S.A.	Panamá	Subordinada	Anticipo Guarantee Fee	5.037	56.929	-
Guayepo Solar S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	1.000	1.000	-
Guayepo Solar III S.A.S.	Colombia	Subordinada	Aportes a capital	1.000	1.000	-
Atlántico Photovoltaic S.A.S.	Colombia	Subordinada	Liquidación Crédito Fácil	625	601	-
Enel Green Power España S.L.U.	España	Otra (*)	Impatriados	-	308.475	-
Enel Italia S.R.L.	Italia	Otra (*)	Servicios informáticos (2)	-	222.472	-
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Colombia	Subordinada	Venta Sociedad Portuaria	-	218.480	-
Enel X Way Colombia S.A.S.	Colombia	Otra (*)	Aportes a capital (5)	-	3.408.160	-
Usme ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Anticipo cargadores (6)	-	-	12.125.278
Fontibón ZE S.A.S.	Colombia	Asociada	Anticipo cargadores (6)	-	-	8.962.270
Total				\$ 1.311.171.888	\$ 146.617.519	\$ 21.087.548

(*) Corresponde a sociedades sobre las cuales Enel S.p.A posee influencia significativa o control.

(**) El Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. es accionista de la Compañía (Ver Nota 22).

- (1) Corresponde al saldo de la distribución de utilidades, aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 27 de marzo de 2025, a Enel Américas S.A. y el Grupo de Energía de Bogotá S.A E.S.P., con cargo a la utilidad neta de 2024 por un total de \$2.059.671.792 siendo los principales accionistas y considerados como partes relacionadas con 57,34% y 42,52% respectivamente, en julio 2025 se realizó pago por \$(885.658.870).
- (2) La disminución corresponde principalmente al efecto neto de las provisiones de los servicios informáticos de enero a septiembre de 2025 relacionados con los proyectos Digital Worker Transformation, Governance-E4E SAP Renovables, Global CKS-SAP-TAM-SYSTEM, Online Monitoring e Infrastructure, Servicios Cyber Security-Digital Enebler, Intranet Applications y Global Travel, entre otras por \$112.362.477 y el pago realizado por facturación emitida de servicios año 2024 y hasta el tercer trimestre de 2025 por \$(117.464.694).
- (3) El aumento corresponde al efecto neto de las provisiones de los servicios de Horas Hombre de enero a septiembre de 2025 relacionados con los proyectos de energías renovables como: Guayepo Solar,

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Atlántico Phtovoltaica, Fundación, La Loma por \$13.582.040 y el pago realizado por facturación emitida de servicios año 2024 y primer trimestre 2025 por \$(12.425.025).

- (4) Corresponde al pago en el mes de marzo 2025 de las donaciones aprobadas al 31 de diciembre 2024 por (\$535.001).
- (5) La disminución corresponde a la reversión de cuenta por pagar a Enel X Way Colombia S.A.S. de acuerdo con la asamblea general de accionistas del pasado 21 de febrero de 2025 mediante la cual se aprobó la reducción de capital social autorizado como parte del proceso de liquidación de esta sociedad.
- (6) La disminución corresponde a que el 28 de mayo de 2025, se generó el cierre de la operación de compraventa de las acciones que la Compañía tenía en Colombia ZE S.A.S y a la vez sus filiales Fontibón ZE S.A.S, Usme ZE S.A.S y Bogotá ZE S.A.S, con esta operación las sociedades no tienen ningún vínculo directo con el grupo y las partidas se trasladan a cuentas por pagar a terceros.

Efectos en resultados con entidades relacionadas

Ingresos/ Compañía	Concepto de la transacción	Al 30 de septiembre de 2025	Al 30 de septiembre de 2024
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Ventas de energía (1)	\$ 30.733.811	\$ 28.717.667
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Transporte de energía (1)	16.488.004	12.023.426
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Otros servicios	205.403	391.864
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	Ingresos financieros	175.516	249.315
Enel Grids S.R.L.	Diferencia en cambio	1.811.624	515.198
Enel Grids S.R.L.	Expatriados	756.942	785.322
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U.	Servicios off shore	1.178.949	773.274
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U.	Diferencia en cambio	63.032	89.385
Enel Global Services S.R.L.	Diferencia en cambio	930.389	202.939
Usme ZE S.A.S.	Otros servicios (2)	688.052	2.141.818
Usme ZE S.A.S.	Ingresos financieros (2)	-	11.083
Fontibón ZE S.A.S.	Otros servicios (2)	545.461	1.829.093
Fontibón ZE S.A.S.	Ingresos financieros (2)	-	33.521
Enel X S.R.L.	Diferencia en cambio	514.504	369.784
Enel Green Power S.p.A. Glo	Diferencia en cambio	484.141	304.894
Enel Green Power S.p.A. Glo	Expatriados	-	84.418
Endesa Energía S.A.	Servicios off shore	428.177	311.182
Endesa Energía S.A.	Diferencia en cambio	26.116	55.675
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Venta de energía	421.007	444.477
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Reembolso Servicios	217.171	-
Enel Green Power Chile S.A.	Diferencia en cambio	385.630	299.973
Enel Guatemala S.A.	Venta de Medidor (3)	101.212	-
Enel Guatemala S.A.	Diferencia en Cambio	11.510	-
Enel Renovable, S.R.L.	Diferencia en Cambio	89.188	-
Generadora Solar Austral, S.A.	Diferencia en Cambio	64.202	-
Enel Distribución Chile S.A.A.	Expatriados	55.580	82.616
Enel Distribución Chile S.A.A.	Diferencia en Cambio	-	44.389
Enel S.p.A.	Expatriados	50.715	50.054
Enel S.p.A.	Diferencia en cambio	33.730	274.224
Enel Global Trading S.p.A.	Diferencia en cambio	50.075	75.622
Enel Fortuna S.A.	Garantías	48.358	88.561
Enel Fortuna S.A.	Diferencia en Cambio	6.737	-
Enel North America, Inc.	Expatriados	46.259	48.727
Enel Green Power España, S.L.U.	Expatriados	38.470	28.803
Enel Green Power España, S.L.U.	Diferencia en cambio	2.028	2.049
Gridspertise S.R.L.	Diferencia en cambio	18.844	7.971
Enel X Brasil S.A.	Diferencia en Cambio	6.780	-
Enel Italia S.P.A.	Diferencia en cambio	3.533	-
Enel Iberia S.R.L.	Diferencia en cambio	697	-
Enel X Chile S.P.A.	Servicios de personal B2B	-	596.613
Enel Generación Chile Sa	Expatriados	-	126.965

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Ingresos/ Compañía	Concepto de la transacción	Al 30 de septiembre de 2025	Al 30 de septiembre de 2024
Bogotá ZE S.A.S.	Contrato LSA	-	102.196
Bogotá ZE S.A.S.	Ingresos financieros	-	11.055
Colombia ZE S.A.S.	Contrato LSA	-	102.196
Colombia ZE S.A.S.	Ingresos financieros	-	11.073
Enel Chile S.A.	Expatriados	-	101.210
Enel Brasil S.A.	Diferencia en cambio	-	57.877
Enel Brasil S.A.	Expatriados	-	38.003
Enel Generación Perú S.A.	Expatriados	-	84.944
Enel Generación Perú S.A.	Diferencia en cambio	-	1.313
E distribución Redes Digitales, S.L.U.	Expatriados	-	64.903
Enel Services México S.A.	Otros ingresos varios	-	25.461
Enel Distribución Perú S.A.A.	Diferencia en cambio	-	7.920
Total		\$ 56.681.847	\$ 51.669.053

- (1) El aumento corresponde principalmente al incremento en el valor de venta de energía mediante contrato de venta a partir del 1 de enero de 2024 para cobertura de la demanda de Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. e incremento en las operaciones de transporte de energía teniendo en cuenta el crecimiento de esta sociedad.
- (2) La disminución corresponde principalmente a la finalización del contrato de servicios de administración con Usme ZE S.A.S y Fontibón ZE S.A.S. el pasado 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente el pasado 28 de mayo de 2025, se generó el cierre de la operación de compraventa de las acciones que la Compañía tenía en Colombia ZE S.A.S y a su vez sus filiales Fontibón ZE S.A.S, Usme ZE S.A.S y Bogotá ZE S.A.S, con esta operación las sociedades no tienen ningún vínculo directo con el grupo.
- (3) Corresponde a venta de equipos de suministro de carga por \$101.212.

Costos y gastos/Compañía	Concepto de la transacción	Al 30 de septiembre de 2025	Al 30 de septiembre de 2024
Enel Grids S.R.L.	Servicios informáticos (1)	\$ 46.608.616	\$ 20.388.932
Enel Grids S.R.L.	Impatriados	1.396.639	1.959.316
Enel Grids S.R.L.	Diferencia en cambio	1.019.041	2.458.322
Enel X S.R.L.	Servicios informáticos (1)	8.364.052	1.402.419
Enel X S.R.L.	Diferencia en cambio	381.616	1.070.914
Enel S.p.A.	Servicios informáticos (1)	4.202.524	6.477.072
Enel S.p.A.	Impatriados	3.991.440	1.689.614
Enel S.p.A.	Diferencia en cambio	100.968	427.004
Enel S.p.A.	Garantías	22.753	255.905
Enel Green Power S.P.A.	Servicios informáticos (1)	3.799.662	1.865.777
Enel Green Power S.P.A.	Technical Fee	2.774.274	-
Enel Green Power S.P.A.	Impatriados	914.586	-
Enel Green Power S.P.A.	Diferencia en cambio	137.033	1.008.864
Enel Global Services S.R.L.	Servicios liformáticos (1)	2.869.774	12.888.282
Enel Global Services S.R.L.	Diferencia en cambio	436.167	1.286.732
Fundación Enel Colombia	Donaciones (2)	2.227.930	-
Enel Global Trading S.P.A.	Servicios informáticos (1)	1.154.010	1.759.503
Enel Global Trading S.P.A.	Impatriados	1.034.930	-
Enel Global Trading S.P.A.	Diferencia en cambio	25.378	113.958
Consorzio DAP	Contribución	736.700	-
Enel Iberia S.R.L.	Impatriados	616.757	295.086
Renovables De Guatemala, S.A.	Diferencia en cambio	271.985	1.549.070
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Fibra óptica Betania	202.300	182.070
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	Otros servicios	33.377	52.218
Gridspertise S.R.L.	Comprar piezas de repuesto	182.305	585.020
Gridspertise S.R.L.	Diferencia en cambio	32.976	-
Enel X Brasil S.A.	Impatriados	208.369	-
Enel X Brasil S.A.	Diferencia en cambio	4.075	-
Usme ZE S.A.S.	Actualización VPN	198.459	494.914
Fontibón ZE S.A.S.	Actualización VPN	146.956	366.461
Enel Renovable, S.R.L.	Diferencia en cambio	97.140	-

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Costos y gastos/Compañía	Concepto de la transacción	Al 30 de septiembre de 2025	Al 30 de septiembre de 2024
Generadora Solar Austral, S.A.	Diferencia en cambio	69.768	-
Enel Green Power Chile S.A.	Servicios de ingeniería	51.035	565.884
Enel Green Power Chile S.A.	Diferencia en cambio	2.225	-
Enel Distribución Chile S.A.	Diferencia en cambio	53.102	9.601
Enel Distribución Chile S.A.	Impatriados	-	28.831
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales S.L.U.	Diferencia en cambio	49.188	21.052
Enel Services México S.A.	Diferencia en cambio	36.632	-
Enel Services México S.A.	Impatriados	-	240.588
Enel Brasil S.A.	Diferencia en cambio	27.599	7.895
Enel Brasil S.A.	Impatriados	-	188.733
Endesa Energía S.A.	Diferencia en cambio	10.929	29.307
Enel Guatemala S.A.	Diferencia en cambio	6.328	-
Enel Fortuna S.A.	Diferencia en cambio	3.911	4.806
Enel Green Power España, S.L.U.	Diferencia en cambio	2.633	2.932
Enel North America Inc	Diferencia en cambio	331	-
Enel Generación Chile S.A.	Diferencia en cambio	198	814
Enel Generación Chile S.A.	Impatriados	-	131.445
E-Distribuzione Spa	Diferencia en cambio	43	1.007
Enel X Way Colombia S.A.S.	Ajuste VPN	-	448.763
Enel Panamá Cam, S.R.L.	Diferencia en cambio	-	177.637
Enel Chile S.A.	Impatriados	-	131.859
Enel Chile S.A.	Diferencia en cambio	-	1.149
Enel Distribución Perú S.A.A.	Impatriados	-	74.758
Enel Distribución Perú S.A.A.	Diferencia en cambio	-	185
Enel Italia S.P.A.	Diferencia en cambio	-	52.286
Enel Américas S.A.	Impatriados	-	4.087
Generadora Montecristo, S.A.	Diferencia en cambio	-	28
Total		\$ 84.506.714	\$ 60.701.100

- (1) El aumento corresponde principalmente a los nuevos servicios informáticos, como resultado del replanteamiento de la operación local, donde los soportes técnicos se centralizan en contratos globales, adicionalmente la crisis económica europea generó un gran impacto en los precios de licenciamiento: Digital Worker Transformation, Governance-E4E SAP Renovables, Global CKS-SAP-TAM-SYSTEM, Online Monitoring e Infrastructure, Servicios Cyber Security-Digital Enebler, Intranet Applications y Global Travel, entre otros.
- (2) Corresponde a donaciones otorgadas por la Compañía a la Fundación Enel Colombia, con el propósito de desarrollar proyectos e iniciativas de creación de valor compartido que se ejecutan en las zonas de influencia directa y que aportan al cumplimiento de metas en marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Junta Directiva y personal clave de la gerencia**Junta Directiva**

En la Compañía se designa un presidente, el cual es elegido por la Junta Directiva entre sus miembros para un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del periodo. Así mismo, la Junta Directiva nombrará a un secretario, quien no podrá ser miembro de la Junta y podrá ser reemplazado libremente en cualquier momento. La designación del presidente y secretario se aprobó por la Junta Directiva en sesión No. 507 del 30 de marzo de 2022.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 numeral segundo de los estatutos sociales, es función de la Asamblea General de Accionistas fijar la remuneración de los miembros de la Junta Directiva. La remuneración vigente, según aprobación de la Asamblea de Accionistas en sesión ordinaria del 27 de marzo

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

de 2025 es de USD\$2.000(dólares completos), después de impuestos, por asistencia a cada sesión de la Junta Directiva.

De acuerdo con el acta de Asamblea General de Accionistas número 111 celebrada el 27 de marzo de 2025, se aprobó la plancha de Junta Directiva en los términos expuestos a continuación:

Renglón	Principal	Suplente
Primero	Francesco Bertoli	Monica Cataldo
Segundo	José Antonio Vargas Lleras	Antonio Crisol Puertas
Tercero	Raffaele Enrico Grandi	Gina Constanza Pastrana Silva (*)
Cuarto	Carolina Soto Losada	Rutty Paola Ortiz Jara
Quinto	Juan Ricardo Ortega López	Andrés Baracaldo Sarmiento
Sexto	Jorge Andrés Tabares Ángel	Néstor Raul Fagua Guauque
Séptimo	Astrid Martínez Ortiz	Mario Trujillo Hernández

(*) Se aprobó el nombramiento de Gina Pastrana como miembro suplente del tercer renglón, por el tiempo faltante para completar el periodo estatutario, esto es hasta marzo del año 2026.

La composición de la Junta Directiva se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil administrado por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Los honorarios pagados a la Junta Directiva:

Tercero	Al 30 de septiembre de 2025	Al 30 de septiembre de 2024
Juan Ricardo Ortega López	\$ 75.073	\$ 112.599
Astrid Martinez Ortiz	75.073	112.060
Jorge Andrés Tabares Ángel	75.073	105.780
Francesco Bertoli	65.922	85.852
Carolina Soto Losada	65.822	105.562
Raffaele Grandi	65.822	-
José Antonio Vargas Lleras	65.822	105.780
Gina Pastrana Silva	9.250	-
Andrés Caldas Rico	-	26.747
Tommasi Luciano	-	26.747
Total general	\$ 497.857	\$ 681.127

Personal clave de la gerencia

A continuación, se relaciona el personal clave de la gerencia:

Nombre	Cargo	Periodo
Francesco Bertoli	Gerente	enero - septiembre
Antonio Crisol Puertas	Gerente de EGP & Termal Generations	enero - septiembre
Dario Miceli	Gerente de Energy and Comodity Managment	enero - septiembre
Mónica Cataldo	Gerente de Enel Grids	enero - septiembre
Carlos Mario Restrepo	Gerente de Retail	enero - agosto
Diego Muñoz Hoyos (*)	Gerente de Retail	septiembre
Raffaele Enrico Grandi	Gerente de Administración Finanzas y Control	enero - septiembre

(*) Se aprobó el nombramiento de Diego Muñoz Hoyos Cuarto Suplente del Representante Legal en la sesión N° 560 del 24 de septiembre de 2025 de la Junta Directiva, y fue inscrito el 17 de octubre de 2025 bajo el libro IX en el Registro Mercantil administrado por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Compañía al 30 de septiembre de 2025 y 2024 ascienden a:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 30 de septiembre de 2024
Remuneraciones	\$ 2.709.532	\$ 3.423.339
Beneficios a corto plazo	212.140	188.857
Bonos de retiro	723.800	842.948
	\$ 3.645.472	\$ 4.455.144

Planes de incentivos al personal clave de la gerencia

La Compañía tiene para sus gerentes un bono anual por cumplimiento de objetivos. Este bono corresponde a un determinado número de remuneraciones brutas mensuales.

Del 1 de enero al 30 de septiembre 2025, la Compañía no cuenta con beneficio de pagos basados en acciones al personal clave de la gerencia, ni ha constituido garantía a favor de estos.

9. Inventarios, neto

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Materiales eléctricos y accesorios de energía, neto (1)	\$ 308.467.141	\$ 270.943.888
Carbón (2)	66.867.974	70.447.609
Bonos de carbono CO2 (3)	46.979.817	40.226.437
Transformadores (4)	36.737.796	43.330.302
Materiales no eléctricos (1)	13.984.927	8.964.346
Otros inventarios	2.306.198	2.629.156
Fuel Oil (5)	1.723.775	1.655.412
Total inventarios	\$ 477.067.628	\$ 438.197.150

(1) Los materiales y accesorios están compuestos por los siguientes valores:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Repuestos y materiales (a)	\$ 325.484.611	\$ 282.940.777
Provisión de materiales	(3.032.543)	(3.032.543)
Total otros inventarios	\$ 322.452.068	\$ 279.908.234

(a) Los materiales y repuestos corresponden a elementos que son utilizados en el proceso de construcción de proyectos, reparaciones y/o mantenimientos de las plantas de generación, subestaciones, redes de distribución de alta, media y baja tensión y redes de alumbrado público, de acuerdo con el plan de mantenimiento e inversiones definido por la Compañía en el año 2024. Al 30 de septiembre de 2025 el aumento corresponde a mayores mantenimientos en las centrales hidráulicas y térmicas lo cual genera mayor consumo y compra de materiales, también refleja mayores compras para los proyectos de alumbrado público.

(2) Carbón (Central Termozipa): La disminución de las compras de carbón durante el año 2025 está dada por menor despacho de generación desde marzo de 2025, esto es originado por la situación hidrológica favorable para el sistema.

(3) Al 30 de septiembre de 2025, se tienen reconocidos bonos de carbono CO2, cuyo valor razonable es de \$101.803.490 y valor en libros \$46.979.817, así:

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Reconocimiento bonos de Carbono		
Mes/Año de emisión	Cantidad certificados emitidos	Valor Bonos
Noviembre 2020	2.691.628	\$ 18.755.788
Marzo 2021	1.396.818	19.415.770
Febrero 2022	1.167.444	16.485.062
Septiembre 2023	1.133.764	23.674.181
Diciembre 2024	1.125.980	16.719.309
Junio 2025	230.906	6.753.380
Total bonos emitidos	7.746.540	101.803.490
Total bonos vendidos al 31 de diciembre de 2024		(54.823.673)
Total bonos vendidos al 30 de septiembre de 2025		-
Total, Reconocimiento bonos de carbono		\$ 46.979.817

- (4) Los transformadores corresponden a elementos que se requieren dentro del proceso de reposiciones, reparaciones y/o mantenimientos de las subestaciones, redes de distribución de alta, media y baja tensión y redes de alumbrado público, de acuerdo con las contingencias presentadas y el plan de mantenimiento e inversiones definido por la Compañía para el año 2024. La disminución obedece a menores reposiciones y reparaciones de transformadores de las subestaciones, redes de distribución de alta, media y baja tensión y redes de alumbrado público.
- (5) Al 30 de septiembre de 2025, el Fuel Oil corresponde al inventario que reposa en la central de Termozipa, el cual aumentó frente al registrado al 31 de diciembre de 2024 por los precios de combustible.

10. Activos mantenidos para la venta

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Inventarios (1)	\$ 661.244	\$ -
Windpeshi (2)	-	223.471.664
Propiedades, planta y equipo (3)	-	261.138
	\$ 661.244	\$ 223.732.802

- (1) Corresponde a propuesta de compra de materiales ubicados en los centros de acopio Patajatamana y Romana del proyecto Windpeshi, recibida el 01 de abril de 2025 por parte de la compañía Operaciones y Montajes de la Guajira S.A.S ZESE.
- (2) El 24 de mayo de 2023, la Junta Directiva aprobó suspender indefinidamente la ejecución del proyecto eólico Windpeshi en el departamento de La Guajira y adelantar, ejecutar y suscribir todos los actos y documentos necesarios para tal fin, buscando la protección de valor de la Compañía, evaluar y analizar los escenarios de venta del proyecto y/o de las turbinas y equipos adquiridos para el mismo, por lo que este activo se clasifica como activo mantenido para la venta.

En el marco del plan de venta desarrollado por la Compañía para el proyecto eólico Windpeshi, el día 24 de diciembre de 2024, se firmó el contrato para la venta del 100% de la participación accionaria de la sociedad Wind Autogeneración S.A.S., titular del proyecto eólico Windpeshi, con Ecopetrol S.A.

El 7 de julio de 2025, se cumplió la totalidad de las condiciones precedentes pactadas en el contrato, perfeccionando así la transacción y transfiriendo la totalidad del activo, así como los derechos y obligaciones relacionados con el proyecto.

- (3) Al cierre de septiembre 2025, de acuerdo con la NIIF 5 se registra la baja del activo que se encontraba clasificado como activo no corriente mantenido para la venta, por un valor en libros de \$261.138 y se reconoce el ingreso por venta del activo; teniendo en cuenta que se han cumplido los criterios definidos

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

por la NIIF 15 en cuanto a la obligación de desempeño que es la entrega de la bodega a satisfacción y que se ha recibido el pago por parte del comprador, lo que confirma la transferencia del control del activo.

11. Activos por impuesto sobre la renta

El activo por impuesto de renta se presenta a continuación:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Autorretenciones a favor 2019 (1)	\$ -	\$ 219.552
Saldo a favor por impuesto de renta (2)	-	145.372.416
Total activos por impuestos corrientes	\$ -	\$ 145.591.968

(1) Los otros activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2024 corresponden al saldo a favor en renta y autorretenciones del año 2019 por \$219.552.

(2) El saldo a favor por impuesto de renta está dado principalmente por el efecto neto en los siguientes conceptos: impuestos de renta corriente, impuesto a las ganancias ocasionales, descuentos tributarios, retenciones, autorretenciones y el pago adicional en el impuesto de renta del año gravable 2023 por concepto de anticipo del impuesto de renta correspondiente al año fiscal siguiente, año gravable 2024, el cual se hizo efectiva su presentación en mayo de 2025.

12. Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas

Las participaciones que la Compañía posee en subsidiarias se registran siguiendo el método de participación de acuerdo con la política definida.

El siguiente es el detalle de las inversiones:

Títulos participativos en acciones	Actividad económica	Relación	Acciones ordinarias (*)	% Participación (*)	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Enel Panamá CAM S.R.L. (1)	Servicios Públicos	Subsidiaria	3.000	99,9667%	\$ 1.419.885.656	\$ 1.468.963.760
Renovables de Guatemala S.A.	Servicios Públicos	Subsidiaria	19.244.655	99,9999%	1.307.943.834	1.490.155.898
Generadora de Occidente, S.A.	Servicios Públicos	Subsidiaria	1.991.933	99,1900%	285.005.117	192.057.977
Enel Costa Rica CAM S.A. (2)	Servicios Públicos	Subsidiaria	27.500.000	100,0000%	245.250.062	254.800.350
Tecnoguat S.A.	Servicios Públicos	Subsidiaria	23.211	75,0000%	56.200.087	61.831.781
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. (3)	Servicios Públicos	Subsidiaria	230.368	100,0000%	16.013.017	10.625.255
Enel Renovable S.R.L.	Servicios Públicos	Subsidiaria	1	0,9901%	9.894.705	10.641.640
Enel Guatemala S.A. (4)	Servicios Públicos	Subsidiaria	672.079	99,9900%	7.348.308	9.502.786
Operadora Distrital de Transporte S.A.S. (5)	Inversión	Asociada	12.500	20,0000%	5.323.405	4.166.247
Enel X Way Colombia S.A.S. (6)	Servicios	Asociada	6.014	40,0000%	2.731.212	6.098.551
Generadora Montecristo S.A.	Servicios Públicos	Subsidiaria	-	-	-	99.371.088
Colombia ZE S.A.S. (7)	Servicios	Asociada	-	-	-	27.544.563
Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento) (8)	Inversión	Asociada	-	-	-	382.316
Deterioro de Inversiones						
Enel Costa Rica CAM S.A. (9)					(132.637.177)	(132.637.177)
					\$ 3.222.958.226	\$ 3.503.505.035

(*) Las acciones ordinarias y el porcentaje de participación al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 presentan los siguientes cambios:

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

- Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento): al 31 de diciembre de 2024 era del 48,9938% en porcentaje de participación y 15.678 acciones ordinarias; esta compañía fue liquidada el 30 de enero de 2025.
- Colombia ZE S.A.S: al 31 de diciembre de 2024 era del 20% en porcentaje de participación y 5.186.737 acciones ordinarias; esta participación se vendió el 28 de mayo de 2025.
- Generadora Montecristo S.A: al 31 de diciembre de 2024 era del 99,9987% en porcentaje de participación y 381.995 acciones ordinarias, el 3 de abril de 2025 quedo inscrita ante el Registro Mercantil General de la República de Guatemala la fusión con Generadora de Occidente, S.A.
- Generadora de Occidente, S.A.: debido al proceso de fusión y por transformación de compañía limitada a sociedad anónima se modifica a capital por acciones, por lo tanto, cambia el número de acciones y el % de participación de la Compañía.

- (1) Enel Panamá CAM S.R.L.: La actividad principal del grupo consiste en operar y desarrollar plantas de generación de energía hidroeléctrica, fotovoltaica y fuentes renovables. La capacidad total instalada del grupo es 460.70 MW Dc.

Enel Panamá CAM S.R.L. es filial de tres (3) sociedades constituidas conforme las leyes de la República de Panamá, el grupo opera una (1) planta de generación hidroeléctrica y once (11) plantas de generación fotovoltaicas al 30 de septiembre de 2025.

A continuación, se detallan las compañías subsidiarias:

- Enel Fortuna, S.A.
- Enel Renovable S.R.L. (*)
- Generadora Solar de Occidente S.A.

(*) El 15 de abril de 2025, quedó inscrita en el registro público de Panamá, la escritura 7.958 del 11 de abril de 2025 contentiva del convenio de fusión por absorción, entre las sociedades Enel Renovables S.R.L. (sociedad absorbente) y Generadora Solar Austral S.A., y Generadora Solar El Puerto S.A. (sociedades absorbidas).

- (2) Enel Costa Rica CAM S.A. es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes costarricenses como una empresa de servicios del sector eléctrico para fines comerciales, es de origen costarricense, tiene su domicilio y oficinas principales en San José. El plazo social de la entidad jurídica es por 99 años, iniciando el 11 de septiembre de 1991, por lo que finaliza el 11 de septiembre del 2090. Esta duración se puede prorrogar por acuerdo de Asamblea de Accionistas.

La Compañía tiene por objeto social el diseño, mercadeo y construcción de sistemas para conservación de energía eléctrica en todo tipo de edificios públicos o privados, producción de energía para fines comerciales, industriales y de agricultura, y todo tipo de comercio relacionado con lo anterior.

La Compañía tiene como subsidiarias a nivel país a las siguientes sociedades:

- P.H. Chucás S.A.
- P.H. Don Pedro S.A.
- P.H. Rio Volcán S.A.

- (3) Enel X Colombia S.A.S. E.S.P. es una sociedad por acciones simplificada que tiene por objeto invertir en actividades de servicios públicos domiciliarios de energía, especialmente la adquisición de acciones

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

de cualquier empresa de servicios públicos cuyo objeto principal sea el servicio público domiciliario de energía eléctrica. Dentro de sus estrategias comerciales se encuentra participar en el proceso de enajenación de acciones aprobado por el gobierno nacional de las compañías electrificadoras.

- (4) Enel Guatemala S.A. es una sociedad anónima mercantil constituida de acuerdo con las leyes guatemaltecas. La compañía es de origen guatemalteco y tiene su domicilio en la ciudad de Guatemala. El término de duración es indefinido.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública No. 23 autorizada el 4 de noviembre de 1999 por el Notario Ana Beatriz Ponce Rivera de Ibargüen, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro 42426, folio 55, libro 136 de Sociedades con fecha 15 de noviembre de 1999 y tiene por objeto principal comercializar, comprar y vender bloques de energía eléctrica con carácter de intermediación.

La Compañía tiene como subsidiarias a nivel país a las siguientes sociedades:

- Generadora de Occidente, S.A.(*)
- Tecnoguat S.A.
- Renovables de Guatemala S.A.

(*) El 3 de abril de 2025 quedó inscrita ante el Registro Mercantil General de la República de Guatemala (Registro 42079 Folio 708 libro 135 de sociedades mercantiles), la fusión por absorción de la Compañía Generadora Montecristo, S.A., con la entidad relacionada Generadora de Occidente S.A., por lo que a partir del 1 de mayo de 2025 se materializa la fusión; los activos, pasivos, derechos y obligaciones de Generadora Montecristo, S.A., fueron absorbidos por Generadora de Occidente, S.A., conservando esta última su personería jurídica.

- (5) Operadora Distrital de Transporte S.A.S. “La Rolita”, es una compañía que tiene por objeto social principal, la prestación del servicio de transporte masivo público en Bogotá y su área de influencia; la Compañía tiene una participación del 20% de las acciones de esta sociedad, inscritas en febrero de 2023 ante la Cámara de Comercio.
- (6) Enel X Way Colombia S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada que tiene por objeto realizar cualquier acto relacionado con la compra, venta adquisición a cualquier título, importación y exportación, gestión, administración y comercialización de la infraestructura de recarga. Se considera una inversión asociada de la Compañía porque la participación es del 40,00% y tiene influencia significativa. El 21 de agosto de 2024, la Junta Directiva de Enel Colombia S.A. E.S.P., aprobó la disolución y liquidación voluntaria de Enel X Way Colombia S.A.S.

La compañía tuvo una disminución de capital como parte del proceso de disolución y liquidación. El 26 de septiembre de 2025 la Asamblea General de Accionistas de Enel X Way Colombia S.A.S, aprobó la disolución y liquidación voluntaria definitiva de la sociedad, esta decisión consta en el Acta No. 08 del 26 de septiembre de 2025 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 08 de octubre de 2025.

- (7) De acuerdo con el acta N° 10 de la reunión extraordinaria Asamblea del accionista único Colombia ZE S.A.S. del 19 de julio de 2022, se realizó cesión de acciones que se tenían de Bogotá ZE S.A.S. a Colombia ZE S.A.S. por \$31.724.801.

El 2 de febrero de 2023 Digital Bridge Group Inc., adquirió a la compañía AMPCI Ebus Colombia Holding S.A.S, renombrando esta unidad de negocio como InfraBridge.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

La venta de las acciones de Colombia ZE S.A.S. a InfraBridge (antes AMPCI Ebus Development) se desarrolló bajo la modalidad de Project Finance, el cual consta de dos etapas: La primera que concluyó el 3 de febrero del 2023 con el cierre de una financiación de largo plazo con los bancos IDB y BNP Paribas.

El 21 abril de 2023 se dio inicio a la segunda etapa del Project Finance, con el pago realizado por InfraBridge por valor de \$31.498.781 correspondiente a la participación del 80% de la Sociedad Colombia ZE S.A.S.

El 28 de mayo de 2025 se firmó contrato de compraventa de las acciones de Colombia ZE S.A.S que poseía la Compañía, por un valor de \$23.899.720 al tercero Zemobility Colombia Holdings S.A.S., por lo tanto, se realizó la baja de la inversión.

- (8) Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento) era una sociedad anónima que tenía como objeto principal el desarrollo de las actividades propias de las compañías de financiamiento de conformidad con lo permitido por la ley. Por escritura pública N.110 del 30 de enero de 2025 de la notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita el 4 de febrero de 2025, se protocolizó el Acta contentiva de la cuenta final de liquidación, al 30 de septiembre de 2025 la compañía se encuentra liquidada.

- (9) Corresponde al deterioro de la inversión que tenía Enel Costa Rica CAM S.A., sobre Energía Global Operaciones S.A., por \$101.108.667, atendiendo las pérdidas acumuladas que venía arrastrando dicha entidad y para Chucas S.A. se presentó un deterioro de la inversión, asociada a los indicadores de deterioro de los activos en concesión de dicha entidad por \$31.528.510.

Teniendo en cuenta la transferencia realizada de las acciones que se tenía por parte de Enel Colombia S.A. E.S.P. en la sociedad Chucas PH S.A, a la compañía Enel Costa Rica CAM S.A., se incluye en esta cesión el deterioro de esta compañía.

Dividendos Guatemala

Renovables de Guatemala S.A el 16 de mayo de 2025 declaró y pagó dividendos por USD10 millones de los cuales USD9.99 millones corresponden a la Compañía y USD0.01 a Enel Guatemala S.A.

Información correspondiente a las subsidiarias de Enel Colombia S.A. E.S.P.:

La información financiera al 30 de septiembre de 2025 de las sociedades sobre las cuales la Compañía tiene participación directa es la siguiente:

Compañías Colombia:Estado de Situación Financiera:

	Activo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 22.180.859	\$ 9.202.015	\$ 31.382.874	\$ 15.369.857	\$ -	\$ 16.013.017	\$ 31.382.874

Estado de Resultados:

	Ingresos	Costos y gastos	Resultado financiero	Resultado en venta de activos	Impuestos sobre sociedades y diferido	Utilidad del periodo
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 104.829.751	\$ (96.212.946)	\$ (204.920)	\$ 4.343	\$ (3.028.467)	\$ 5.387.761

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Compañías Centroamérica:

Estado de Situación Financiera:

	Activo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 490.571.353	\$ 1.105.250.588	\$ 1.595.821.941	\$ 270.200.228	\$ 2.685.637	\$ 1.322.936.076	\$ 1.595.821.941
Renovables de Guatemala, S.A.	202.050.939	1.111.711.604	1.313.762.543	5.696.639	120.762	1.307.945.142	1.313.762.543
Generadora de Occidente S.A.	284.210.664	213.230.144	497.440.808	162.080.897	48.027.317	287.332.594	497.440.808
Enel Costa Rica CAM S.A.	28.085.496	91.248.521	119.334.017	6.250.040	471.092	112.612.885	119.334.017
Tecnoguat, S.A.	10.806.455	65.376.818	76.183.273	1.249.824	-	74.933.449	76.183.273
Enel Renovable S.R.L.	49.809.884	537.000.536	586.810.420	352.078.253	60.460.101	174.272.066	586.810.420
Enel Guatemala S.A.	80.017.846	36.826.811	116.844.657	92.399.589	17.096.025	7.349.043	116.844.657

Estado de Resultados

	Ingresos	Costos y gastos	Resultado financiero	Resultado en venta de activos	Impuestos sobre sociedades y diferido	Utilidad (pérdida) del periodo
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 410.417.726	\$ (200.610.564)	\$ (12.736.498)	\$ -	\$ (69.819.233)	\$ 127.251.431
Renovables de Guatemala, S.A.	95.502.888	(59.060.744)	105.155	2.133	(6.718.955)	29.830.477
Generadora de Occidente S.A.	53.348.040	(21.471.129)	(546.655)	(58.099)	(3.820.515)	27.451.642
Enel Costa Rica CAM S.A.	61.423.582	(44.745.525)	(7.604.479)	-	(4.679.451)	4.394.127
Tecnoguat, S.A.	10.141.863	(7.358.849)	421	-	(757.932)	2.025.503
Enel Renovable S.R.L.	58.304.674	(31.677.943)	(13.072.329)	-	(3.837.798)	9.716.604
Enel Guatemala S.A.	232.977.108	(233.492.684)	(877.910)	(403.918)	(31.377)	(1.828.781)

La información financiera al 31 de diciembre de 2024 para el estado de situación financiera y al 30 de septiembre de 2024 para el estado de resultado de las sociedades sobre las cuales la Compañía tiene participación directa es la siguiente:

Compañías Colombia:

Estado de Situación Financiera:

	Activo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 20.603.978	\$ 9.372.822	\$ 29.976.800	\$ 19.351.545	\$ -	\$ 10.625.255	\$ 29.976.800

Estado de Resultados

	Ingresos	Costos y gastos	Resultado financiero	Resultado de otras inversiones	Impuestos sobre sociedades y diferido	Utilidad del periodo
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 88.292.042	\$ (85.756.672)	\$ (422.598)	\$ -	\$ (995.600)	\$ 1.117.172

Compañías Centroamérica:

Estado de Situación Financiera:

	Activo corriente	Activo no corriente	Total activo	Pasivo corriente	Pasivo no corriente	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 552.345.165	\$ 1.278.602.228	\$ 1.830.947.393	\$ 351.982.824	\$ 119.616.262	\$ 1.359.348.307	\$ 1.830.947.393
Renovables de Guatemala, S.A.	224.479.043	1.277.395.062	1.501.874.105	11.578.909	137.808	1.490.157.388	1.501.874.105
Generadora de Occidente S.A.	62.103.945	154.861.649	216.965.594	9.573.616	13.394.021	193.997.957	216.965.594
Enel Costa Rica CAM S.A.	28.937.319	99.016.224	127.953.543	5.485.109	305.261	122.163.173	127.953.543
Tecnoguat, S.A.	11.042.566	74.108.123	85.150.689	2.708.314	-	82.442.375	85.150.689
Enel Renovable S.R.L.	33.772.436	397.235.435	431.007.871	224.150.108	64.553.669	142.304.094	431.007.871
Enel Guatemala S.A.	67.233.414	23.557.613	90.791.027	70.144.542	11.142.749	9.503.736	90.791.027
Generadora Montecristo, S.A.	221.803.943	86.312.808	308.116.751	167.426.709	41.317.662	99.372.380	308.116.751

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Estado de Resultados:

	Ingresos	Costos y gastos	Resultado financiero	Resultado en venta de activos	Impuestos sobre sociedades y diferido	Utilidad (pérdida) del periodo
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 437.096.370	\$ (280.167.855)	\$ (20.028.999)	\$ -	\$ (45.945.723)	\$ 90.953.793
Renovables de Guatemala, S.A.	92.998.520	(70.231.314)	52.949	(121.624)	(6.617.748)	16.080.783
Generadora de Occidente S.A.	59.397.587	(21.861.160)	(591.366)	(218.969)	(4.162.986)	32.563.106
Enel Costa Rica CAM S.A.	57.508.132	(42.918.274)	(9.050.640)	414	149.550	5.689.182
Tecnoguat, S.A.	9.579.157	(9.313.132)	2.439	7.588	(683.893)	(407.841)
Enel Renovable S.R.L.	40.677.203	(22.820.927)	(10.338.754)	-	(3.500.050)	4.017.472
Enel Guatemala S.A.	216.693.669	(217.207.395)	(458.891)	29.637	(44.829)	(987.809)
Generadora Montecristo, S.A.	7.784.871	(4.707.571)	3.144.093	57.326	(631.903)	5.646.816

Información correspondiente a las asociadas de Enel Colombia S.A. E.S.P.:

La información financiera al 30 de septiembre de 2025 de las asociadas es la siguiente:

	Total activo	Total pasivo	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio	Utilidad del periodo
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.	\$ 43.006.676	\$ 16.389.653	\$ 26.617.023	\$ 43.006.676	\$ 5.785.792
Enel X Way Colombia S.A.S.	6.907.373	79.343	6.828.030	6.907.373	102.051

La información financiera al 31 de diciembre de 2024 para el estado de situación financiera y al 30 de septiembre de 2024 para el estado de resultado de las asociadas es la siguiente:

	Total activo	Total pasivo	Patrimonio	Total pasivo y patrimonio	Utilidad (pérdida) del periodo
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.	\$ 34.452.625	\$ 13.621.390	\$ 20.831.235	\$ 34.452.625	\$ 2.839.438
Enel X Way Colombia S.A.S.	15.379.011	132.634	15.246.377	15.379.011	1.314.622
Colombia ZE S.A.S.	138.139.444	416.627	137.722.817	138.139.444	(20.934.262)
Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento)	785.631	5.296	780.335	785.631	(504.468)

El detalle del efecto en resultado de las inversiones de la Compañía actualizadas por el método de participación patrimonial es el siguiente:

Compañías Colombia:

Efecto en resultado método participación patrimonial	Ingreso/Gasto	
	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 5.387.761	\$ 1.117.172
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.	1.157.158	567.888
Enel X Way Colombia S.A.S.	40.820	525.849
Crédito Fácil Codensa S.A. (Compañía de financiamiento)	(4.339)	(247.158)
Colombia ZE S.A.S.	(6.604.903)	(4.186.852)
Total	\$ (23.503)	\$ (2.223.101)

Efecto en resultado método participación patrimonial	Ingreso/Gasto	
	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024
Enel X Colombia S.A.S. E.S.P.	\$ 1.636.481	\$ 3.657
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.	146.201	437.452
Enel X Way Colombia S.A.S.	4.771	17.528
Colombia ZE S.A.S.	-	(458.656)
Total	\$ 1.787.453	\$ (19)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Compañías Centroamérica:

Efecto en resultado método participación patrimonial	Ingreso/Gasto	
	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 127.209.056	\$ 90.923.505
Renovables de Guatemala, S.A.	29.830.447	16.080.767
Generadora de Occidente, S.A.	27.229.276	32.237.475
Enel Costa Rica CAM S.A.	4.394.127	5.689.182
Generadora Montecristo, S.A.	1.770.281	5.646.743
Tecnoguat, S.A.	1.519.127	(305.881)
Enel Renovable S.R.L.	96.204	39.777
Enel Guatemala S.A.	(1.828.598)	(987.710)
Total	\$ 190.219.920	\$ 149.323.858

Efecto en resultado método participación patrimonial	Ingreso/Gasto	
	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024
Enel Panamá CAM S.R.L.	\$ 45.659.397	\$ 50.242.223
Renovables de Guatemala, S.A.	12.910.109	14.261.115
Generadora de Occidente, S.A.	12.442.068	16.865.752
Enel Costa Rica CAM S.A.	9.613.864	9.512.512
Tecnoguat, S.A.	794.769	3.342.074
Enel Renovable S.R.L.	22.424	24.774
Generadora Montecristo, S.A.	-	2.799.369
Enel Guatemala S.A.	(1.355.054)	(5.568.494)
Total	\$ 80.087.577	\$ 91.479.325

13. Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto

Activos Intangibles	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Programas informáticos (1)	\$ 256.395.506	\$ 285.941.051
Construcciones y avances de obras (2)	203.572.016	223.156.868
Derechos y servidumbres (3)	94.337.564	98.125.901
Costos de desarrollo	14.512.844	24.863.329
Licencias (4)	5.980.947	1.306.363
Activos intangibles, neto	\$ 574.798.877	\$ 633.393.512
<i>Costo</i>		
Programas informáticos	1.039.576.081	969.925.348
Construcciones y avances de obras	203.572.016	223.156.868
Derechos y servidumbres	176.309.985	176.305.480
Costos de desarrollo	50.591.426	60.442.949
Licencias	95.960.554	90.005.931
Otros recursos intangibles	3.869.414	3.869.414
Activos intangibles, bruto	\$ 1.569.879.476	\$ 1.523.705.990
<i>Amortización</i>		
Programas informáticos	(783.180.575)	(683.984.297)
Derechos y servidumbres	(81.972.421)	(78.179.579)
Costos de desarrollo	(36.078.582)	(35.579.620)
Licencias	(89.979.607)	(88.699.568)
Otros activos intangibles identificables	(3.869.414)	(3.869.414)
Amortización acumulada	\$ (995.080.599)	\$ (890.312.478)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

- (1) La disminución corresponde principalmente a la amortización por \$(99.196.277) y traspasos por \$69.650.732; asociado a los siguientes proyectos: proyectos relacionados con ICT Colombia por \$(15.566.820); proyectos de infraestructura global por \$(12.541.616), sistemas de servicio centralizado para garantizar la eficiencia y la eficacia de todas las actividades y proyectos relacionados con las plataformas y aplicativos de apoyo de ICT (Blue Sky, GBS, ADL) por \$(1.437.109).
- (2) Las construcciones y avances de obras están compuestos por las ejecuciones y adquisiciones de los proyectos que se relacionan a continuación:

Proyecto	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Obligaciones ambientales impuestas por la CAR -Cadena Río Bogotá	\$ 92.807.713	\$ 88.189.495
Bd -Valledupar-Chemesky	23.878.215	18.373.250
Bd - Chinú-Sahagun	21.106.263	7.709.086
Otros software corporativos y comerciales de proyectos ICT	14.860.737	19.754.873
Otros proyectos corporativos y comerciales - ICT y renovables	13.871.209	-
Proyecto E-home	11.986.451	-
Salesforce	5.527.397	6.150.487
Desarrollo de nuevas soluciones	3.934.404	4.258.343
Proyecto dominios plataforma GBS	3.913.549	-
Bd - wind Tumawind	3.000.417	438.551
Bd - solar - Guayepo	2.892.174	4.240.151
Evolutivos técnicos y de negocio	1.838.865	-
Proyecto Enel flex	1.575.135	-
CROSS Nuevos desarrollos de tecnologías cruzadas	1.087.216	2.818.530
Plan Data	642.056	5.209.844
Liquidadores CFC, project y NewCo	567.720	3.629.199
Sistemas de servicio centralizado para garantizar la eficiencia y la eficacia de todas las actividades y proyectos relacionados con las plataformas ERP	82.495	496.222
Cybersecurity	-	6.590.550
Bd- solar - Atlántico PV	-	25.518.427
Smart Meter y Smart Tracking	-	8.006.841
Proyecto Billing Faro	-	7.552.192
Nuevos desarrollos Digital Hub	-	6.182.741
Maintenance remote control	-	5.304.988
Arora-Complex project advanced mon.	-	2.335.805
Proyectos market GDS	-	397.293
Total construcciones en curso	\$ 203.572.016	\$ 223.156.868

La composición y movimientos del rubro activos intangibles se detalla a continuación:

	Costos de desarrollo	Derechos y servidumbres	Licencias	Programas informáticos	Construcciones y avances de obras	Activos intangibles
Saldo inicial al 01 de enero de 2024	\$ 27.568.973	\$ 90.083.310	\$ 2.598.794	\$ 332.526.841	\$ 334.272.114	\$ 787.050.032
Adiciones	-	12.785.028	-	-	73.626.111	86.411.139
Traspasos	8.004.550	-	630.827	120.263.284	(128.898.661)	-
Amortización	(620.375)	(4.742.437)	(1.923.258)	(166.849.074)	-	(174.135.144)
Otros decrementos	(10.089.819)	-	-	-	(55.842.696)	(65.932.515)
Total movimientos	(2.705.644)	8.042.591	(1.292.431)	(46.585.790)	(111.115.246)	(153.656.520)
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	\$ 24.863.329	\$ 98.125.901	\$ 1.306.363	\$ 285.941.051	\$ 223.156.868	\$ 633.393.512
Adiciones (a)	-	4.505	-	-	46.102.464	46.106.969
Traspasos (b)	-	-	5.954.625	69.650.732	(75.605.357)	-
Amortización	(498.961)	(3.792.842)	(1.280.041)	(99.196.277)	-	(104.768.121)
Otros incrementos (decrementos) (c)	(9.851.524)	-	-	-	9.918.041	66.517
Total movimientos	(10.350.485)	(3.788.337)	4.674.584	(29.545.545)	(19.584.852)	(58.594.635)
Saldo final al 30 de septiembre de 2025	\$ 14.512.844	\$ 94.337.564	\$ 5.980.947	\$ 256.395.506	\$ 203.572.016	\$ 574.798.877

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

(a) Al 30 de septiembre de 2025 se registraron adiciones correspondientes a:

Principales proyectos	Del 1 enero al 30 septiembre de 2025
Otros desarrollos y evolutivos menores	\$ 12.992.483
Proyecto E-home	9.060.459
Proyecto Salesforce	5.527.397
Proyecto Miglioramento performance	3.934.404
Dominios Plataforma GBS	3.913.549
BD - Solar - Valledupar	3.744.463
BD - Solar- Atlantico PV	2.710.338
Liquidadores CFC, project y NewCo	1.340.683
Proyecto Cross	1.087.216
Plan Data	801.219
BD - wind Chemesky	487.165
BD - solar - Chinu	338.779
DH people	164.795
Proyecto Billing	4.019
Total	\$ 46.106.969

(b) Traspasos por software asociados con los proyectos:

Principales proyectos	Del 1 enero al 30 septiembre de 2025
Otros software corporativos y comerciales de proyectos ICT	\$ 28.305.154
Global SAP	13.629.304
Evolutivos técnicos y de negocio	11.554.675
Cyberseguridad	5.233.081
Proyecto E-home	3.690.073
Grid Blue Sky	3.183.411
Plant Data	1.845.798
DH People	1.840.394
Ptoyecto COM	1.801.715
Local Systems Colombia	1.618.021
IR Colombia	1.213.307
Data Driver	854.018
Proyecto Datalaka	738.904
Liquidadores CFC, project y NewCo	97.502
Total	\$ 75.605.357

(c) Al 30 de septiembre de 2025 los incrementos/decrementos corresponden al proyecto Guayepo.

- (3) Dentro de los derechos se presentan como intangibles las erogaciones para obtener el usufructo del mayor caudal de agua útil, proveniente de los proyectos Chingaza y Río Blanco para la producción de la Central Pagua, la amortización se reconoce por el método de línea recta en un periodo de 50 años; las servidumbres corresponden a los proyectos renovables (Guayepo, La Loma, Fundación y El Paso extensión) y los no renovables (Nueva Esperanza, Compartir, Líneas AT y MT).

Así mismo, en este rubro se clasifica la prima de estabilidad jurídica de proyecto El Quimbo, esta prima tiene una vida útil de 20 años de acuerdo con la vigencia de los beneficios tributarios.

- (4) El incremento corresponde principalmente a la capitalización de nuevas licencias para el pilar de distribución de los proyectos: GBS-Swim y M&R.

Al 30 de septiembre de 2025 la Compañía no presenta activos intangibles cuya titularidad tenga alguna restricción ni respaldo de garantía de deudas.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Al 30 de septiembre de 2025 no se presentan compromisos de adquisición en activos intangibles mediante subvención oficial.

Al 30 de septiembre de 2025 y de conformidad con lo establecido en la política contable, se evaluaron las vidas útiles de intangibles y no presentan cambios significativos.

14. Propiedades, planta y equipo, neto

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Plantas y equipos	\$ 17.026.550.263	\$ 16.293.448.077
Subestaciones, instalaciones y redes de distribución	7.519.057.535	6.704.842.945
Plantas de generación hidroeléctrica	7.026.034.728	7.073.086.880
Renovables	1.902.764.098	1.909.267.783
Plantas de generación termoeléctrica	578.693.902	606.250.469
Construcción en curso (1) (*)	2.732.312.900	2.093.625.982
Edificios	1.199.350.991	1.206.218.238
Terrenos	532.846.338	498.575.693
Arrendamientos financieros	241.512.099	242.771.279
Activos por uso NIIF 16	241.512.099	242.771.279
Terrenos	128.096.510	130.237.070
Edificios	85.374.813	91.283.459
Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	28.040.776	21.250.750
Instalaciones fijas y otras	57.359.401	61.715.837
Otras instalaciones	52.668.889	55.983.403
Instalaciones fijas y accesorios	4.690.512	5.732.434
Propiedades, plantas y equipos, neto	\$ 21.789.931.992	\$ 20.396.355.106
Costo		
Plantas y equipos	28.239.222.237	26.975.041.669
Subestaciones, instalaciones y redes de distribución	14.088.093.682	12.962.661.164
Plantas de generación hidroeléctrica	10.970.048.114	10.884.899.152
Renovables	2.053.732.707	2.007.863.977
Plantas de generación termoeléctrica	1.127.347.734	1.119.617.376
Construcción en curso	2.732.312.900	2.093.625.982
Edificios	1.391.565.484	1.368.295.973
Terrenos	532.846.338	498.575.693
Arrendamientos financieros	346.086.775	328.674.220
Instalaciones fijas y otras	839.602	839.602
Activos por uso NIIF 16	345.247.173	327.834.618
Terrenos	157.825.696	153.263.514
Edificios	99.362.981	102.998.076
Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	88.058.496	71.573.028
Instalaciones fijas accesorios y otras	292.216.986	284.401.527
Otras instalaciones	263.277.722	255.384.916
Instalaciones fijas y accesorios	28.939.264	29.016.611
Propiedades, plantas y equipos, bruto	\$ 33.534.250.720	\$ 31.548.615.064
Depreciación y deterioro del valor de propiedad, planta y equipo		
Plantas y equipos (**)	(11.212.671.974)	(10.681.593.592)
Subestaciones, instalaciones y redes de distribución	(6.569.036.147)	(6.257.818.219)
Plantas de generación hidroeléctrica	(3.944.013.386)	(3.811.812.272)
Renovables	(150.968.609)	(98.596.194)
Plantas de generación termoeléctrica	(548.653.832)	(513.366.907)
Edificios	(192.214.493)	(162.077.735)
Arrendamientos financieros	(104.574.676)	(85.902.941)
Instalaciones fijas y otras	(839.602)	(839.602)
Activos por uso NIIF 16	(103.735.074)	(85.063.339)
Terrenos	(29.729.186)	(23.026.444)
Edificios	(13.988.168)	(11.714.617)
Instalaciones fijas y otras (Medios de transporte)	(60.017.720)	(50.322.278)
Instalaciones fijas, accesorios y otras	(234.857.585)	(222.685.690)
Otras instalaciones	(210.608.833)	(199.401.513)
Instalaciones fijas y accesorios	(24.248.752)	(23.284.177)
Depreciación y deterioro acumulado	\$ (11.744.318.728)	\$ (11.152.259.958)

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

(*) Corresponde a las actividades de construcción y mano de obra como parte del desarrollo de los proyectos que se encuentran en curso.

(**) La depreciación de los terrenos inundados se contempla dentro de la depreciación de plantas y equipos.

(1) Corresponde a las inversiones y anticipos efectuados por la Compañía al 30 de septiembre de 2025:

Principales proyectos	Al 30 de septiembre de 2025
Líneas, redes y subestaciones	\$ 982.342.612
Proyectos de energía renovable:	
Solar Guayepo	831.599.897
Solar Atlántico	533.271.028
Solar La Loma	34.255.842
Solar El Paso	5.428.936
Mejoras, reposiciones y modernizaciones efectuadas en las centrales de generación.	265.968.997
Iluminación pública	54.164.716
Otros proyectos de inversión en centrales de generación, renovables y distribución.	25.280.872
Total construcciones en curso	\$ 2.732.312.900

La composición y movimientos del rubro propiedad, planta y equipo es:

	Plantas y Equipos							
	Construcción en Curso	Terrenos	Edificios	Plantas de Generación Hidroeléctrica, termoeléctrica y renovables	Subestaciones, Instalaciones y Redes de Distribución	Instalaciones Fijas, accesorios y otros	Arrendamientos Financieros	Propiedades, Planta y Equipo
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	\$2.629.913.172	\$482.222.477	\$931.837.574	\$8.048.135.160	\$6.173.638.662	\$60.840.961	\$223.105.663	\$18.549.693.669
Adiciones	2.064.242.508	-	4.884.724	-	3.434.866	-	6.682.960	2.079.245.058
Traspasos	(2.631.267.006)	24.333.332	292.904.157	1.325.093.398	967.188.275	21.747.844	-	-
Retiros	-	(29.188)	(75.760)	(670.655)	(12.090.585)	(437.187)	(128.182)	(13.431.557)
Gasto por depreciación	-	-	(23.332.457)	(256.609.566)	(427.328.273)	(20.409.090)	(24.993.376)	(752.672.762)
Otros incrementos (decrementos)	30.737.308	(7.950.928)	-	472.656.795	-	(26.691)	38.104.214	533.520.698
Total movimientos	(536.287.190)	16.353.216	274.380.664	1.540.469.972	531.204.283	874.876	19.665.616	1.846.661.437
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	\$2.093.625.982	\$498.575.693	\$1.206.218.238	\$9.588.605.132	\$6.704.842.945	\$61.715.837	\$242.771.279	\$20.396.355.106
Adiciones (a)	1.932.538.762	-	-	-	882.710	-	17.264.534	1.950.686.006
Traspasos(b)	(1.300.413.205)	34.490.906	23.269.511	107.035.477	1.127.590.307	8.027.004	-	-
Retiros (c)	-	(215.667)	-	(569.821)	(3.040.499)	(2.049)	(1.229.890)	(5.057.926)
Gasto por depreciación	-	-	(30.136.758)	(219.860.455)	(311.217.928)	(12.171.894)	(18.671.736)	(592.058.771)
Otros incrementos (decrementos)(d)	6.561.361	(4.594)	-	32.282.395	-	(209.497)	1.377.912	40.007.577
Total movimientos	638.686.918	34.270.645	(6.867.247)	(81.112.404)	814.214.590	(4.356.436)	(1.259.180)	1.393.576.886
Saldo final al 30 de septiembre de 2025	\$2.732.312.900	\$532.846.338	\$1.199.350.991	\$9.507.492.728	\$7.519.057.535	\$57.359.401	\$241.512.099	\$21.789.931.992

(a) Al 30 de septiembre de 2025, las adiciones en propiedad, planta y equipo corresponden a las inversiones realizadas sobre los proyectos de energía renovable; mejoras, reposiciones y modernizaciones en las centrales de generación y redes, subestaciones e iluminación pública; a continuación, el detalle:

Central	Principales proyectos	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025
Líneas y redes	Adecuación, modernización y expansión de redes y líneas de alta, media, baja tensión y transformadores de distribución.	\$ 553.072.984
Solar Guayepo	Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos.	501.852.653
Solar Atlántico	Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos.	375.676.175
Subestaciones y centros de Transformación	Adecuación, ampliación, modernización y construcción de subestaciones AT/AT, AT/MT y MT/MT.	289.210.875
CH-Guavio	Sedimentación Guavio Fasse I; sistema esator; recuperación rodetes, ductos, transformadores y turbina de la central.	82.562.807
CH- Paraíso	Automatización y telecontrol centrales; modernización cargadores de baterías central Paraíso; sistemas de turbina Guaca y Paraíso; estabilización talud Paraíso.	35.308.853
CC-Termozipa	Adquisición de equipos electromecánicos, Proyectos OCM y mejoramiento ambiental BEEP.	29.697.824
Sedes Administrativas y Comerciales	Obras civiles, equipos, mobiliarios, equipos de cómputo del edificio Calle 93 y sedes comerciales de Cundinamarca.	23.268.755

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Central	Principales proyectos	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025
CH-Quimbo -Betania	Recuperación de estructuras civiles e instalaciones. Fueron ejecutadas obras necesarias para la mejora en el desempeño de las obras civiles del embalse, obras asociadas a vía perimetral, así como atender obras adicionales y compromisos derivados de obligaciones ambientales generadas durante la construcción de central.	18.047.922
Arrendamientos financieros	Firma de nuevos contratos de vehículos con Inversiones Trans Sabana S.A.S. y Compañía Naviera del Guavio Ltda.	17.264.534
CH- Guaca	Sistema de automatización y telecontrol; recuperación transformadores y turbina.	8.485.157
CH-Centrales menores	Modernización equipos de Patio, estructura de descarga Bocatoma y sistema de turbina centrales, sistemas auxiliares, cargadores de baterías y sistemas de refrigeración.	4.990.796
Solar el Paso	Servicios auxiliares central; recuperación sistema de turbina.	3.802.609
CH-Dario Valencia	Sistema de Chimenea U3 y recuperación calderas central unidades 2 y 3, mantenimiento turbina.	3.359.107
Solar La Loma	Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos.	2.292.530
Otras inversiones	Obras civiles y mobiliarios centrales hidroeléctricas y térmicas.	1.276.372
CH-Tequendama	Recuperación turbinas y modernización sistemas auxiliares.	315.247
El Paso Extension	Garantías, servidumbres, servicios técnicos de mantenimiento y anticipos para el desarrollo de los proyectos.	200.806
Total adiciones		\$ 1.950.686.006

- (b) Al 30 de septiembre de 2025, los traspasos de activos en curso a explotación se efectuaron en los siguientes conceptos y corresponden a mejoras en los equipos, mantenimientos mayores, modernizaciones para mejorar el desempeño, confiabilidad y eficiencia en las plantas; así mismo, en la línea de distribución se concluyen diferentes proyectos y avances en la entrega de compras de activos de apoyo, tal como se refleja a continuación:

Proyecto	Total activación
Adecuación, modernización y expansión de redes y líneas de alta (AT), media (MT), baja tensión (BT), transformadores de distribución e iluminación pública.	\$ 786.633.880
Adecuación, ampliación, modernización y construcción de subestaciones AT/AT, AT/MT y MT/MT.	342.740.247
CH-Quimbo y Betania	92.056.655
Inversión en activos de apoyo en curso como terrenos, construcciones y edificaciones Administrativas, maquinaria, equipo de cómputo y comunicación y vehículos.	39.724.626
CH- Guaca, Paraíso y Guavio	14.362.005
CH-Centrales menores (Rio Bogotá)	8.487.135
CC-Termozipa	7.730.361
Mobiliario y equipos de cómputo y comunicación.	4.981.454
Fundación	1.611.643
La Loma	1.354.665
Guayepo	461.169
El paso	269.365
Total activación	\$ 1.300.413.205

- (c) Al 30 de septiembre de 2025 se realizaron bajas por \$(5.057.926) correspondientes a transformadores de alta y media tensión en la línea de distribución por \$(3.040.499); baja de arrendamiento financiero de vehículos con Compañía Naviera del Guavio Ltda. por \$(1.229.890) debido a la terminación anticipada del contrato; baja por mantenimiento a plantas de generación hidroeléctricas por \$(569.820), baja en el predio la Catalina por \$(215.667) y baja en instalaciones fijas por \$(2.050).

- (d) Al 30 de septiembre de 2025 los otros incrementos/decrementos corresponden principalmente a la actualización del VPN por provisiones ambientales por efecto de tasa de acuerdo con la CINIIF 1 y de desmantelamiento por \$38.629.665 y a arrendamiento financiero por renegociación de contratos y aumentos por IPC por \$1.377.912.

Al 30 de septiembre de 2025 la Compañía presenta propiedad, planta y equipos (terrenos) cuya titularidad tiene restricción así: i) Quimbo por \$25.581.482; ii) Guavio y Rio Bogotá por \$713.610 y iii) Terreno Subestación Chía por \$235.173.

Al 30 de septiembre de 2025 la Compañía presenta en funcionamiento las unidades disponibles para generación en las centrales y distribución en las subestaciones y redes.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Al 30 de septiembre de 2025 y de conformidad con lo establecido en la política contable de la Compañía, se evaluaron las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo y no presentan cambios. Adicionalmente no se identificaron indicios de deterioro.

Las vidas útiles en promedio remanentes utilizadas para la depreciación son:

Promedio de años de vida útil de años estimada		
Clases de propiedad, planta y equipo	2025	2024
Plantas y equipos		
Obra civil plantas y equipos	54	54
Equipos electromecánicos centrales Hidroeléctricas	28	29
Equipos electromecánicos centrales Termoeléctricas	27	27
Torres de medición eólica	1	2
Estaciones solares	23	22
Páneles y Miscelaneos	26	27
Subestaciones	25	25
Redes de alta tensión	35	34
Red de baja y media tensión	32	31
Equipos de medida y telecontrol	20	20
Edificios	42	45
Instalaciones fijas, accesorios y otras	9	9
Activos para uso NIIF 16		
Edificios	35	35
Terrenos	27	27
Vehículos	1	1

15. Otros pasivos financieros

	Al 30 de septiembre de 2025			Al 31 de diciembre de 2024		
	Corriente		No Corriente	Corriente		No Corriente
	Capital	Intereses		Capital	Intereses	
Obligaciones Bancarias (1)	\$ 924.953.708	\$ 167.118.334	\$ 6.678.633.263	\$ 1.102.346.174	\$ 129.798.443	\$ 6.863.020.482
Bonos emitidos (2)	193.340.000	11.209.391	972.389.302	756.339.530	16.466.877	972.363.932
Obligaciones por leasing (3)	24.825.296	5.225.361	207.266.913	22.602.445	6.152.496	212.184.731
Instrumentos derivados (4)	7.192.347	-	-	2.832.573	-	-
	\$ 1.150.311.351	\$ 183.553.086	\$ 7.858.289.478	\$ 1.884.120.722	\$ 152.417.816	\$ 8.047.569.145

(1) El detalle de las obligaciones por préstamos de deuda al 30 de septiembre de 2025 es el siguiente:

Descripción	Tasa EA	Fecha Vto.	Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años	Total no corriente
Scotiabank Colpatria S.A.	9,88%	14/5/2026	\$ 4.910.148	\$ 400.000.000	\$ 404.910.148	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mufg bank	13,04%	12/4/2028	132.706.215	113.937.500	246.643.715	227.875.000	227.875.000	-	-	-	455.750.000
Banco de Occidente	10,56%	15/11/2025	114.506.701	-	114.506.701	-	-	-	-	-	-
Bancolombia S.A.	9,20%	15/7/2026	1.195.350	60.000.000	61.195.350	-	-	-	-	-	-
Bancolombia S.A.	9,89%	28/4/2029	3.461.250	50.000.000	53.461.250	50.000.000	50.000.000	50.000.000	-	-	150.000.000
Banco de Bogotá S.A.	11,85%	19/2/2031	778.612	37.757.576	38.536.188	37.757.576	37.757.576	37.757.576	37.757.576	18.878.788	169.909.092
International Fiance	12,39%	15/10/2031	32.868.119	-	32.868.119	-	-	60.557.850	60.557.850	1.077.473.297	1.198.588.997
European Investment Bank	10,65%	28/11/2033	22.139.907	-	22.139.907	-	-	-	-	593.857.092	593.857.092
European Investment Bank	10,65%	28/11/2033	17.395.657	-	17.395.657	-	-	-	-	466.602.048	466.602.048
Bancolombia S.A.	10,50%	15/7/2026	329.875	15.000.000	15.329.875	-	-	-	-	-	-
Bancolombia S.A.	11,17%	5/4/2028	12.648.533	-	12.648.533	-	480.000.000	-	-	-	480.000.000
European Investment Bank	11,11%	22/7/2035	4.401.247	5.020.550	9.421.797	5.020.550	5.020.550	5.020.550	5.020.550	175.719.250	195.801.450
European Investment Bank	10,53%	22/7/2035	4.170.975	5.020.550	9.191.525	5.020.550	5.020.550	5.020.550	5.020.550	175.719.250	195.801.450
Bancolombia S.A.	9,57%	30/11/2026	8.570.467	-	8.570.467	260.000.000	-	-	-	-	260.000.000
Bancolombia S.A.	10,64%	28/7/2028	7.632.327	-	7.632.327	-	411.000.000	-	-	-	411.000.000
European Investment Bank	11,25%	28/11/2033	5.846.757	-	5.846.757	-	-	-	-	148.464.288	148.464.288
Banco Davivienda S.A.	10,73%	13/03/2029	1.339.562	3.750.000	5.089.562	5.000.000	5.000.000	2.500.000	-	-	12.500.000
Banco BBVA Colombia S.A.	5,80%	2/11/2026	5.088.226	-	5.088.226	215.000.000	-	-	-	-	215.000.000
European Investment Bank	11,25%	28/11/2033	4.593.880	-	4.593.880	-	-	-	-	116.650.512	116.650.512
Bancolombia S.A.	11,14%	26/02/2031	51.567	4.083.333	4.134.900	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	2.916.667	30.916.667

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Descripción	Tasa EA	Fecha Vto.	Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años	Total no corriente
Bancolombia S.A.	11,73%	30/11/2029	3.616.000	-	3.616.000	-	-	-	360.000.000	-	360.000.000
Banco de Bogotá S.A.	10,47%	5/04/2026	866.526	1.136.220	2.002.746	-	-	-	-	-	-
Banco BBVA Colombia S.A.	9,93%	19/10/2027	1.976.417	-	1.976.417	-	100.000.000	-	-	-	100.000.000
Bancolombia S.A.	10,02%	30/11/2027	1.293.333	-	1.293.333	-	150.000.000	-	-	-	150.000.000
Bancolombia S.A.	11,27%	21/12/2027	905.583	-	905.583	-	300.000.000	-	-	-	300.000.000
Bancolombia S.A.	10,71%	30/11/2028	818.800	-	818.800	-	-	89.000.000	-	-	89.000.000
Banco BBVA Colombia S.A.	10,84%	11/09/2030	756.094	-	756.094	-	-	-	-	130.000.000	130.000.000
Itaú Colombia S.A.	11,43%	19/06/2029	583.901	-	583.901	-	39.750.000	119.250.000	-	-	159.000.000
Bancolombia S.A.	10,03%	23/12/2027	431.467	-	431.467	-	200.000.000	-	-	-	200.000.000
Banco de Bogotá S.A.	11,07%	15/08/2034	93.698	208.333	302.031	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	9.791.667	19.791.667
Banco de Bogotá S.A.	8,03%	19/02/2035	180.786	-	180.786	5.104.167	8.750.000	8.750.000	8.750.000	38.645.833	70.000.000
Total Créditos			\$ 396.157.980	\$ 695.914.062	\$ 1.092.072.042	\$ 820.277.843	\$ 2.029.673.676	\$ 387.356.526	\$ 486.606.526	\$ 2.954.718.692	\$ 6.678.633.263

El detalle de las obligaciones por préstamos de deuda al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Descripción	Tasa EA	Fecha Vto.	Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años	Total no corriente
Banco de Occidente S.A.	10,19%	18/06/2025	\$ 955.208	\$ 250.000.000	\$ 250.955.208	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Banco de Occidente S.A.	11,03%	15/11/2025	2.076.526	150.000.000	152.076.526	-	-	-	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	9,95%	14/03/2025	150.640.000	-	150.640.000	-	-	-	-	-	-
Mufg Bank Ltd.	13,67%	12/04/2028	19.394.669	113.937.500	133.332.169	227.875.000	227.875.000	113.937.500	-	-	569.687.500
Itaú Colombia S.A.	11,34%	16/08/2025	1.522.585	109.000.000	110.522.585	-	-	-	-	-	-
Banco de Bogotá S.A.	11,16%	15/08/2025	998.505	71.000.000	71.998.505	-	-	-	-	-	-
Bancolombia S.A.	10,30%	15/07/2026	5.833.833	60.000.000	65.833.833	60.000.000	-	-	-	-	60.000.000
Bancolombia S.A.	10,31%	28/04/2029	4.500.347	50.000.000	54.500.347	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	-	200.000.000
Itaú Colombia S.A.	10,58%	18/06/2025	198.042	50.000.000	50.198.042	-	-	-	-	-	-
Banco BBVA Colombia S.A.	10,86%	14/01/2025	35.052.200	-	35.052.200	-	-	-	-	-	-
Bancolombia S.A.	12,44%	19/02/2031	1.702.856	33.333.333	35.036.189	66.666.667	66.666.667	66.666.667	66.666.667	100.000.000	366.666.668
International Finance	13,00%	15/10/2031	34.830.710	-	34.830.710	-	-	60.557.850	60.557.850	1.075.923.728	1.197.039.428
Bancolombia S.A.	11,02%	15/07/2026	691.275	15.000.000	15.691.275	15.000.000	-	-	-	-	15.000.000
Bancolombia S.A.	11,73%	5/04/2028	13.259.840	-	13.259.840	-	-	480.000.000	-	-	480.000.000
Banco de Bogotá S.A.	12,44%	19/02/2031	425.714	8.333.333	8.759.047	16.666.667	16.666.667	16.666.667	16.666.665	25.000.000	91.666.666
Bancolombia S.A.	11,05%	28/07/2028	7.918.029	-	7.918.029	-	-	411.000.000	-	-	411.000.000
European Investment Bank	10,95%	28/11/2033	6.323.563	-	6.323.563	-	-	-	-	593.857.152	593.857.152
Banco Davivienda S.A.	10,91%	13/03/2029	1.366.639	3.750.000	5.116.639	5.000.000	5.000.000	5.000.000	1.250.000	-	16.250.000
Scotiabank Colpatría S.A.	10,05%	14/05/2026	4.992.044	-	4.992.044	400.000.000	-	-	-	-	400.000.000
European Investment Bank	10,95%	28/11/2033	4.968.514	-	4.968.514	-	-	-	-	466.602.048	466.602.048
Bancolombia S.A.	12,10%	30/11/2029	3.708.160	-	3.708.160	-	-	-	360.000.000	-	360.000.000
Banco de Bogotá S.A.	10,75%	5/04/2026	885.826	2.556.496	3.442.322	1.136.220	-	-	-	-	1.136.220
Bancolombia S.A.	9,38%	30/11/2026	2.168.516	-	2.168.516	260.000.000	-	-	-	-	260.000.000
Banco BBVA Colombia S.A.	10,42%	19/10/2027	2.070.972	-	2.070.972	-	100.000.000	-	-	-	100.000.000
Banco BBVA Colombia S.A.	5,80%	2/11/2026	2.014.801	-	2.014.801	215.000.000	-	-	-	-	215.000.000
European Investment Bank	11,55%	28/11/2033	1.667.494	-	1.667.494	-	-	-	-	148.464.288	148.464.288
European Investment Bank	11,55%	28/11/2033	1.310.175	-	1.310.175	-	-	-	-	116.650.512	116.650.512
Bancolombia S.A.	10,14%	30/11/2027	1.303.733	-	1.303.733	-	150.000.000	-	-	-	150.000.000
Bancolombia S.A.	11,23%	21/12/2027	988.625	-	988.625	-	300.000.000	-	-	-	300.000.000
Bancolombia S.A.	10,84%	30/11/2028	824.971	-	824.971	-	-	89.000.000	-	-	89.000.000
Bancolombia S.A.	9,98%	23/12/2027	481.250	-	481.250	-	200.000.000	-	-	-	200.000.000
Banco de Bogotá S.A.	11,24%	15/08/2034	95.111	-	95.111	833.333	2.500.000	2.500.000	2.500.000	11.666.667	20.000.000
Bancolombia S.A.	11,39%	26/02/2031	63.222	-	63.222	5.833.333	7.000.000	7.000.000	7.000.000	8.166.667	35.000.000
Total Créditos			\$ 315.233.955	\$ 916.910.662	\$ 1.232.144.617	\$ 1.324.011.220	\$ 1.125.708.334	\$ 1.302.328.684	\$ 564.641.182	\$ 2.546.331.062	\$ 6.863.020.482

Durante el 2025 se adquirió las siguientes obligaciones financieras:

Entidad	Fecha de desembolso	Fecha de vencimiento	Años	Monto	Tasa
Itaú Colombia S.A.	19 de junio de 2025	19 de junio de 2029	4	\$ 159.000.000	IBR 3M + 2,25%
Banco de Bogotá S.A.(Findeter)	19 de febrero de 2025	19 de febrero de 2035	10	70.000.000	IBR - 1% MV
European Investment Bank	22 de julio de 2025	22 de julio de 2035	10	200.822.000	IBR O/N + 1,7287% SV
European Investment Bank	22 de julio de 2025	22 de julio de 2035	10	200.822.000	IBR O/N + 2,3101% SV
Banco BBVA Colombia S.A.	11 de septiembre de 2025	11 de septiembre de 2030	5	130.000.000	IBR 3M + 1,71%
Total				\$ 760.644.000	

Y se pagaron las siguientes obligaciones financieras:

- Banco BBVA S.A. con vencimiento el 14 de enero de 2025 por \$(33.333.333).

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

- Banco Davivienda S.A. con vencimientos el día 13 de cada mes, durante los primeros nueve meses de 2025 por \$(416.667) c/u.
- Banco de Bogotá S.A. con vencimiento 19 de febrero de 2025 por \$(100.000.000).
- Banco de Bogotá S.A. con vencimientos 5 de cada mes, durante primeros nueve meses de 2025 por \$(284.056) c/u.
- Banco de Bogotá S.A. pago semestral el 21 de abril de 2025 por \$(33.333.333).
- Banco de Occidente S.A. con vencimiento el 18 de junio de 2025 por \$(250.000.000).
- Bancolombia S.A. el 28 de abril de 2025 por \$50.000.000
- Pagos anticipados de créditos 2025 por excedente de caja así:
 - Banco de Bogotá S.A. el 14 de marzo de por \$(150.000.000) y el 28 de marzo por \$(71.000.000).
 - Banco Itaú S.A. el 28 de marzo por \$(159.000.000).
 - Banco de occidente S.A. el 28 de marzo por \$(37.000.000).
 - Bancolombia S.A. el 6 de junio por \$(75.000.000).
 - Banco de Bogotá S.A. el 19 de junio por \$(159.000.000).

Al 30 de septiembre de 2025, la Compañía dispone de \$4.770.743.820 en líneas de crédito autorizadas no utilizadas, respecto de las cuales, en caso de requerir su uso, las entidades financieras realizarán una actualización de las condiciones para su aprobación y desembolso.

Para esta misma fecha la Compañía no tiene ningún covenant activo.

(2) El detalle de las obligaciones por bonos de deuda al 30 de septiembre de 2025 es el siguiente:

Serie	Tasa EA	Tasa EA	Corriente		1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	Total no corriente
			Menor a 90 días	Total Corriente					
B12-13	10,14%	Variable	\$ 195.759.843	\$ 195.759.843	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B12-18	8,87%	Variable	3.084.160	3.084.160	-	-	-	160.000.000	160.000.000
B7-2020	7,67%	Variable	1.880.500	1.880.500	250.000.000	-	-	-	250.000.000
B16-14	9,46%	Variable	1.862.088	1.862.088	-	-	-	162.435.243	162.435.243
B10-19	8,84%	Variable	1.117.800	1.117.800	-	-	200.000.000	-	200.000.000
B15-12	8,93%	Variable	845.000	845.000	-	199.954.059	-	-	199.954.059
			\$ 204.549.391	\$ 204.549.391	\$ 250.000.000	\$ 199.954.059	\$ 200.000.000	\$ 322.435.243	\$ 972.389.302

El detalle de las obligaciones por bonos de deuda al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Serie	Tasa EA	Tasa EA	Corriente			2 a 3 años	3 a 4 años	4 a 5 años	5 a 10 años	Total no corriente
			Menor a 90 días	Mayor a 90 días	Total corriente					
B12-13	10,46%	Variable	\$ 2.083.792	\$ 362.999.530	\$ 365.083.322	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E7-18	6,74%	Fija	2.952.000	200.000.000	202.952.000	-	-	-	-	-
B12-13	10,25%	Variable	2.444.784	193.340.000	195.784.784	-	-	-	-	-
B12-18	8,98%	Variable	3.120.000	-	3.120.000	-	-	-	160.000.000	160.000.000
B7-2020	7,78%	Variable	1.905.750	-	1.905.750	250.000.000	-	-	-	250.000.000
B16-14	9,57%	Variable	1.881.751	-	1.881.751	-	-	-	162.425.195	162.425.195
B10-19	8,95%	Variable	1.176.800	-	1.176.800	-	-	200.000.000	-	200.000.000
B15-12	9,03%	Variable	902.000	-	902.000	-	199.938.737	-	-	199.938.737
			\$ 16.466.877	\$ 756.339.530	\$ 772.806.407	\$ 250.000.000	\$ 199.938.737	\$ 200.000.000	\$ 322.425.195	\$ 972.363.932

Los pagos de bonos al 30 de septiembre de 2025 corresponden a:

Generación: Recompra del Bono B12-13 Quimbo por \$(363.030.000) e intereses por \$(27.004.562) con vencimiento el 11 de septiembre de 2025, pago intereses Bono B16-14 por \$(11.103.787) y Bono 15 Quimbo intereses por \$(13.036.000) se incluye la amortización de costos de transacción de deuda no corriente por \$55.839.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Distribución: Recompra del Bono E7-18 por \$(200.000.000) e intereses por \$(3.047.031), y pago de intereses a cierre de septiembre de 5 bonos por \$(54.544.814).

- (3) A continuación, el detalle de las obligaciones por arrendamientos por NIIF 16 al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Al 30 de septiembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Terrenos (a)	\$ 9.532.944	\$ 115.111.486	\$ 10.976.732	\$ 119.068.139
Vehículos (b)	12.082.410	16.915.750	9.414.732	12.014.753
Edificios (c)	8.435.303	75.239.677	8.363.477	81.101.839
Total	\$ 30.050.657	\$ 207.266.913	\$ 28.754.941	\$ 212.184.731

- (a) La variación corresponde al ajuste en valor de contrato con Inversiones Macondal S.A.S. por \$(3.731.688), amortización de capital y pago de intereses de contratos con Concretos El Rubí S.A.S. por \$(1.364.488), Luz Charris y Herederos S.A.S. por \$(1.013.659) y otros por \$(12.954), adicionalmente, se presenta un incremento a la actualización financiera por ajuste de IPC de contratos con Terrapuerto S.A.S. a una tasa del 12,47% por \$539.127 e Ivan Britto Parodi por \$183.221 a una tasa del 12,47%.

- (b) La variación corresponde principalmente al incremento por firma de nuevos contratos con: Inversiones Trans Sabana S.A.S por \$13.988.310 hasta febrero de 2030 a una tasa del 12,24%, Compañía Naviera del Guavio Ltda. por \$3.276.223 hasta mayo de 2027 a una tasa del 11,29% y renovación de contratos con ALD Automotive S.A. por \$450.823 hasta julio de 2025; baja por terminación anticipada de contrato con Compañía Naviera del Guavio Ltda. por \$(1.229.890) el cual se contemplaba inicialmente hasta febrero de 2026; amortización de capital y pago de intereses de contratos con: Transportes Especiales Aliados S.A.S. por \$(5.235.825), Inversiones Trans Sabana S.A.S por \$(1.405.896), Compañía Naviera del Guavio Ltda. por \$(1.135.435), ALD Automotive S.A. por \$(897.485) y Busexpress S.A.S. por \$(242.150).

- (c) La variación corresponde a la amortización de capital y pago de intereses del Edificio Q93 por valor de \$(5.021.869), Aseos Colombianos Asecolba S.A. por \$(247.136), Paez Ruiz y Asociados Ltda. por \$(188.176), Canales Andrade y Compañía. S.A.S. por \$(124.397) y otros por \$(208.758).

- (4) Al 30 de septiembre de 2025, la principal variación corresponde a la constitución de once (11) derivados de cobertura con valoración pasiva así:

Derivado	Subyacente	Banco	Factor Riesgo	Fecha Vencimiento	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	Corriente
Forward	Inversiones/proyecto	Bank of America	Cash Flow Hedge	28/05/2026	2.910.000	USD	4.468,50	\$ 1.113.099
Forward	Inversiones/proyecto	Credit Agricole	Cash Flow Hedge	16/10/2025	7.548.945	USD	4.067,56	1.022.646
Forward	Inversiones/proyecto	Bank of America	Cash Flow Hedge	28/01/2027	2.350.000	USD	4.643,00	894.639
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	31/10/2025	1.500.000	USD	4.420,95	711.487
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	01/12/2025	1.500.000	USD	4.437,25	707.298
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Citibank Colombia S.A.	Cash Flow Hedge	02/01/2026	1.500.000	USD	4.455,50	703.405
Forward	Energia	Derivex S.A.	Trading	30/10/2025	-	COP	3.901,29	581.636
Forward	Inversiones/proyecto	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/10/2025	1.650.000	USD	4.128,50	520.432
Forward	Inversiones/proyecto	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	01/12/2025	1.350.000	USD	4.128,50	424.046
Forward	Inversiones/proyecto	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	02/01/2026	1.250.000	USD	4.128,50	391.141
Forward	Inversiones/proyecto	Credit Agricole	Cash Flow Hedge	16/10/2025	904.400	USD	4.067,56	122.518
Total valoración								\$ 7.192.347

Al 31 de diciembre de 2024, se tenían constituidos veintiún (21) derivados de cobertura con valoración pasiva así:

Derivado	Subyacente	Banco	Factor Riesgo	Fecha Vencimiento	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	Corriente
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	30/05/2025	360.000	USD	5.566,31	\$ 368.242

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Derivado	Subyacente	Banco	Factor Riesgo	Fecha Vencimiento	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	Corriente
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	28/02/2025	1.801.318	EUR	4.410,00	355.681
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/03/2025	1.500.000	EUR	4.432,00	298.426
Forward	Inversiones/proyecto	Credit Agricole	Cash Flow Hedge	31/01/2025	10.136.617	USD	4.397,50	292.849
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/01/2025	2.900.000	EUR	4.688,00	285.752
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	28/02/2025	2.100.000	EUR	4.716,50	219.245
Forward	Inversiones/proyecto	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	31/03/2025	1.500.000	EUR	4.738,00	149.955
Forward	Inversiones/proyecto	Credit Agricole	Cash Flow Hedge	30/05/2025	22.022.391	USD	4.504,81	128.528
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/01/2025	520.000	USD	4.636,72	118.336
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/01/2025	520.000	USD	4.636,72	118.336
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BBVA Colombia	Cash Flow Hedge	2/01/2025	100.000	USD	5.472,50	106.335
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/03/2025	334.000	USD	4.731,97	87.541
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BBVA Colombia	Cash Flow Hedge	02/01/2025	100.000	USD	5.283,50	87.460
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/01/2025	125.000	USD	5.025,75	77.075
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	2/01/2025	209.000	USD	4.605,47	41.031
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/01/2025	213.000	USD	4.524,50	24.570
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Trading	16/01/2025	1.352.824	USD	4.434,47	22.114
Forward	Inversiones/proyecto	Citibank Colombia S.A.	Trading	16/01/2025	1.044.514	USD	4.434,47	17.074
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	BNP Paribas	Cash Flow Hedge	02/01/2025	490.000	USD	4.440,00	15.117
Forward	Cobertura.FX.Pago.CERE	Scotiabank Colpatría S.A.	Cash Flow Hedge	31/03/2025	175.000	USD	4.521,62	10.005
Forward	Inversiones/proyecto	Credit Agricole	Cash Flow Hedge	31/01/2025	844.298	EUR	4.599,30	8.901
Total valoración								\$ 2.832.573

16. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

	Al 30 de septiembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024
	Corriente	No corriente	Corriente
Cuentas por pagar bienes y servicios (1)	\$ 1.248.384.652	\$ -	\$ 1.179.320.797
Proveedores por compra de energía y gas (2)	493.249.993	-	572.841.789
Otras cuentas por pagar (3)	200.521.098	260.849.121	232.074.571
	\$ 1.942.155.743	\$ 260.849.121	\$ 1.984.237.157

(1) Al 30 de septiembre de 2025 el saldo corriente corresponde a cuentas por pagar de bienes servicios mediante operaciones de recaudo con el banco Scotiabank Colpatría S.A. por \$161.943.865, Bancolombia S.A. por \$70.341.262 y Citibank Colombia S.A. por \$50.644.672.

Adicionalmente las cuentas por pagar a proveedores son:

Proveedor	Valor
Soltec Trackers Colombia S.A.S.	38.980.150
JE Jaimes Ingenieros S.A.S.	38.779.436
Risen Energy Co Ltd.	37.945.065
Deltec S.A.	37.130.093
Hidroeléctrica del Alto Ponce S.A. E.S.P.	23.979.206
Mecánicos Asociados S.A.S.	23.679.923
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	21.771.401
Cam Colombia Multiservicios S.A.S.	20.047.054
Soltec Energías Renovables S.L.	19.789.248
Transportadora Juannas S.A.S.	19.625.425
Huawei Technologies Colombia S.A.S.	17.984.966
Municipio de Gama	17.900.000
Inmel Ingeniería S.A.S.	17.487.092
Chint Electric Co Ltd.	15.580.319
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.	15.492.814
Eiffage Energía Colombia S.A.S.	14.004.547
Enertronica Santerno S.p.A.	13.834.556
Proyectos de Ingeniería S.A.S.	12.295.746
Patrimonios Autónomos Aval	11.916.110
Consultoría y Medio Ambiente S.A.	11.434.226

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Proveedor	Valor
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	10.871.811
Hitachi Energy Colombia S.A.S	10.757.784
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	10.458.747
Andritz Hydro Ltda.	8.543.557
Dominion Colombia S.A.S.	8.476.112
Axa Asistencia Colombia S.A.	8.348.413
Montajes de Ingeniería de Colombia Micol S.A.	7.884.623
Banco Btg Pactual Comercializadora S.A.S.	7.450.303
Elecnor Servicios y Proyectos S.A.S.	7.047.217
Corporación Autónoma Regional del Guavio	6.975.072
Industrias Electromecánicas Magnetron S.A.S.	6.835.813
Powerchina International Group Limited	6.758.654
Accenture Ltda.	6.747.703
Otros	428.641.667
Total	\$ 965.454.853

- (2) Al 30 de septiembre de 2025 corresponde principalmente a cuentas por pagar por compras de energía del segmento de distribución por \$305.188.619; segmento de generación por \$148.601.914, comercialización de gas por \$3.635.001 y otros proveedores de energía por \$150.590.

Adicionalmente la Compañía presenta cuentas por pagar a Isagen S.A. E.S.P. y XM S.A. E.S.P. según Resolución CREG 101 029 de 2022 por la financiación de la facturación de compras de energía cuya porción corriente asciende a \$35.661.570 y \$12.299 respectivamente.

- (3) El detalle de otras cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024
	Corriente	No corriente	Corriente
Otras cuentas por pagar (a)	\$ 107.104.952	\$ 260.849.121	\$ 143.200.063
Saldo a favor de clientes (b)	60.521.236	-	56.639.763
Recaudo a favor de terceros (c)	32.894.910	-	32.234.745
Total otras cuentas por pagar	\$ 200.521.098	\$ 260.849.121	\$ 232.074.571

- (a) Al 30 de septiembre de 2025 el pasivo a corto plazo corresponde a las adecuaciones de obras eléctricas ejecutadas por socios comerciales por \$65.095.448, pasivos por concepto de áreas de distribución de energía (ADD's) por \$42.009.504. Los ADD's corresponden al cargo de distribución de otros operadores de red que por mandato regulatorio deben ser facturados y recaudados por la Compañía a sus usuarios finales bajo el esquema de áreas de distribución. Las áreas de distribución es un mecanismo regulatorio que se incluyó en Colombia bajo la Resolución CREG 058-068 y 070 de 2008, que tiene como objetivo distribuir el costo de distribución que deben asumir los usuarios finales de forma equitativa en las diferentes regiones del país entre todos los usuarios.

El saldo no corriente corresponde a anticipo de cargadores y actualización del VPN con las compañías Usme ZE S.A.S. y Fontibón ZE S.A.S. por \$21.841.633, y el reconocimiento de la deuda por proceso jurídico con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP por \$239.007.488.

- (b) Corresponde a los saldos a favor de clientes generados principalmente por mayor valor pagado y por ajustes de facturación del segmento de distribución.
- (c) El saldo corresponde a los contratos de recaudo a favor de terceros así: IVA contratos de mandato por \$16.542.000, Compuredes Colombia S.A.S. por \$5.586.000, Parther Area Limpia S.A. E.S.P. por \$4.008.000, IKE - Asistencia Colombia S.A. por \$2.210.000 y otros recaudos de terceros por \$4.548.910.

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

17. Provisiones

	Al 30 de septiembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Provisiones ambientales	\$ 210.315.225	\$ 648.718.301	\$ 167.034.791	\$ 611.185.529
<i>Ambiental y obras Quimbo (1)</i>	125.489.031	319.141.183	105.993.740	318.202.222
<i>Provisión ambiental proyectos renovables (2)</i>	38.668.575	87.619.085	28.435.227	62.760.182
<i>Plan de restauración Quimbo (1)</i>	25.934.425	140.048.696	25.505.966	131.746.130
<i>Provisión ambiental Río Bogotá (3)</i>	14.998.890	9.750.950	5.493.637	9.389.189
<i>Otras compensaciones ambientales (4)</i>	4.048.456	1.827.334	438.764	646.773
<i>Plan de compensación CAR (5)</i>	1.175.848	90.331.053	1.167.457	88.441.033
Provisión de reclamaciones legales (6)	32.004.279	8.330.870	37.547.115	32.948.888
<i>Civiles y otros</i>	18.288.113	1.825.887	11.880.888	6.652.608
<i>Laborales</i>	12.339.358	-	7.867.899	621.618
<i>Sanciones</i>	1.376.808	6.504.983	17.798.328	25.674.662
Desmantelamiento	2.690.372	26.888.641	10.085.587	18.258.965
<i>Desmantelamiento de PCBs (7)</i>	2.461.474	13.633.088	9.780.655	5.442.972
<i>Otras provisiones de desmantelamiento</i>	228.898	6.325.665	304.932	5.969.284
<i>Desmantelamiento de asbesto</i>	-	6.929.888	-	6.846.709
Otras provisiones	43.888.684	37.964.368	20.998.833	69.259.569
<i>Provisión vía Gama Gachalá (8)</i>	34.424.836	33.093.568	3.952.857	62.695.201
<i>Otros (9)</i>	4.307.254	3.749.453	3.000.000	5.443.021
<i>Provisión incertidumbre fiscal (10)</i>	3.210.576	-	12.099.958	-
<i>Provisión recuperación Tominé</i>	1.946.018	1.121.347	1.946.018	1.121.347
Total Provisiones	\$ 288.898.560	\$ 721.902.180	\$ 235.666.326	\$ 731.652.951

- (1) La provisión ambiental de la Central Hidroeléctrica El Quimbo está constituida por: i) Ambiental y obras Quimbo, la cual corresponde principalmente a obligaciones para reposición de infraestructura, liquidación de contratos asociados a obras ejecutadas y obras menores necesarias para la operación de la central. Durante el año 2024 la autoridad ambiental (ANLA) ha impuesto nuevas obligaciones y ha ampliado el alcance de algunas obligaciones existentes, así como, ha sido necesario modificar alcances y diseños de obligaciones del acuerdo de cooperación de Quimbo, se hace necesario dotar las provisiones para garantizar los recursos del cumplimiento de las obligaciones hasta el año 2038.

Entre las actividades principales de esta obligación se encuentra la restauración de bosques, mantenimiento de la franja de protección y del embalse, obras de infraestructura para compensación de impactos socioambientales, desarrollo del programa íctico, pesquero y programas de monitoreo del plan de restauración de fauna, flora, clima y paisaje entre otros.

A diciembre de 2024, el incremento en el valor de la provisión por \$29.165.277 corresponde principalmente a reclasificación de proyección de flujos de largo a corto plazo de acuerdo con las ejecuciones previstas y al efecto por disminución de la tasa utilizada para descontar los flujos de la provisión ambiental y obras Quimbo a septiembre de 2025 es 11,73% E.A. y a diciembre de 2024 es 12,33% E.A.

Provisión Programa Ambiental de Inversión 1%

De acuerdo con la Resolución 0899 del 15 de mayo de 2009, mediante la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgó licencia ambiental para el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, la Compañía al 31 de diciembre de 2018 tiene registrado como parte del total provisionado por \$21.709.078 correspondientes al programa de inversión del 1% presentado dentro del marco de la licencia, por la utilización del recurso hídrico superficial de la fuente río Magdalena, de conformidad con

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

lo establecido en el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 reglamentado por el Decreto 1900 del 12 de septiembre del 2006.

La Compañía consideró pertinente el 25 de noviembre de 2019 solicitar el acogimiento al Art. 321 /Ley 1955 de 2019 radicando los documentos para la liquidación e incremento del valor de la obligación del 1%. El 8 de marzo de 2021, la ANLA mediante Resolución 0462 aprobó la solicitud de acogimiento y posteriormente el 16 de diciembre de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM mediante comunicación con radicado 20211020279531 aprobó el incremento del presupuesto del Plan 1% en \$5.998.410.444.

A continuación, se mencionan los aspectos relevantes del año 2025:

El 01 de abril de 2025 y en cumplimiento al requerimiento realizado en los numerales 4 y 5 del artículo cuarto de la resolución 2052 de 2024 y el Artículo Décimo Cuarto Resolución N° 462 del 08 de marzo de 2021, la Compañía hace entrega a la ANLA del Certificado Fiscal 2024.

Mediante Auto 3117 del 29 de abril de 2025 la Autoridad Ambiental efectúa control y seguimiento ambiental al plan de inversión de 1% realiza requerimiento y da por concluidas las obligaciones y requerimientos de los Numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo cuarto de la Resolución 192 del 9 de febrero de 2024.

El 10 de junio de 2025 y en cumplimiento al requerimiento realizado en el Auto 3117 del 29 de abril de 2025. Artículo Primero numerales 1, 2, 3, 4, 5, y 6 y Artículo Segundo Numerales 1 y 3, la Compañía hace entrega a la ANLA del Certificado Fiscal del año 2022 y 2023 ajustadas conforme al siguiente requerimiento:

“Informar dentro del cuerpo de la certificación de revisor fiscal, el valor del monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, del proyecto “Hidroeléctrico El Quimbo”, en pesos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, detallado en los ítems establecidos en el artículo 321 de la Ley 1955 de 2021.”

El 04 de agosto de 2025 la autoridad ambiental evalúa el programa en cumplimiento de la obligación de la inversión forzosa de no menos del 1% y tomó la siguiente determinación:

Artículo Primero. Aprobar la liquidación parcial de la inversión forzosa de no menos del 1%, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en relación con el proyecto Hidroeléctrico El Quimbo. Por lo anterior, el monto del plan de inversión de no menos del 1% queda actualizado en \$16.327.436.

(2) Corresponde a las provisiones ambientales para la construcción y operación de los proyectos renovables:

- Parque Solar Guayepo I y II: Al 30 de septiembre de 2025, el valor registrado por la provisión ambiental de los parques solares Guayepo incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 11,86% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 4 años, el cual corresponde al periodo de cumplimiento de la obligación mandatoria de la licencia ambiental.
- Parque Solar El Paso: Al 30 de septiembre de 2025, el valor registrado por la provisión ambiental del parque solar El Paso incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 11,98% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 25 años, el cual corresponde a la duración de la licencia.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

- Parque Solar La Loma: Corresponde al valor registrado de la provisión ambiental por el plan de compensación del componente biótico. Al 30 de septiembre de 2025 comprende el plan de manejo ambiental y la construcción de solución de drenajes para el rescate y monitoreo de fauna del parque solar La Loma, incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 12,03% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 30 años, el cual corresponde a la obligación de la licencia.
 - Parque Solar Fundación: Corresponde al valor registrado por la provisión ambiental para el plan de compensación del componente biótico. Al 30 de septiembre de 2025 comprende el plan de manejo ambiental del parque solar Fundación, incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 12,03% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 30 años, el cual corresponde a la obligación de la licencia.
- (3) Corresponde a la provisión derivada de las obligaciones ambientales asociadas a la construcción de plantas de tratamiento residuales, plan de reducción de olores ofensivos y plan de manejo ambiental para la operación del embalse Muña, con el fin de mitigar los impactos ambientales generados para el municipio de Sibaté y su costa. La Compañía plantea ejecutar las obras establecidas en la obligación hasta el año 2038, al 30 de septiembre de 2025 los flujos a largo plazo se descontaron a una tasa de 11,63% E.A. y a diciembre de 2024 de 12,29% E.A.
- (4) Al 30 de septiembre de 2025, se han constituido las provisiones correspondientes a proyectos ambientales; esto se ha llevado a cabo considerando el inicio de las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en las licencias otorgadas para cada uno de ellos.

El valor registrado incluye el descuento de los flujos futuros, VPN y la tasa utilizada es 11,46% E.A., con un plazo de ejecución estimado de 3 años, el cual corresponde al periodo de cumplimiento de la obligación adquirida con las licencias ambientales en materia de plan de compensación asociado con programas de arqueología, sostenibilidad y plan de manejo ambiental, contemplados en las resoluciones 1385 del 2024 para Montevideo, 1272 del 2024 para Porvenir establecidas por el SDA (Secretaría Distrital de Ambiente) y DJUR No.50257000180 de 2025 para Bochica establecida por la CAR (Corporación Autónoma Regional).

- (5) Al 30 de septiembre de 2025, el valor reconocido como provisión por plan de compensación impuesto por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), corresponde a la obligación ambiental establecida a cargo de la Compañía en la Resolución 2984 del 9 de octubre de 2017, ejecutoriada el 10 de abril de 2018. La obligación consiste en la elaboración y ejecución de un Plan de Compensaciones asociado a la concesión de aguas del río Bogotá, el cual debe elaborarse de acuerdo con las alternativas definidas por la Corporación.

El 13 de julio de 2020, la Compañía fue notificada a través de correo electrónico, de la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca "Por la cual se establece un Plan de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones". Esta resolución impone un Plan de Compensación por un valor de \$96.680.772.

El 28 de julio de 2020 la Compañía interpuso recurso de reposición a la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Posteriormente mediante la Resolución DGEN N°20217000244 de 16 de junio de 2021, la cual resuelve el recurso y queda en firme la Resolución DGEN No. 20207100872 del 10 de julio de 2020, se toma la decisión bajo la estrategia jurídica y legal presentar demanda de nulidad y restablecimiento del derecho la cuál fue radicada ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el pasado 25 de noviembre de 2021.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

La demanda fue admitida por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 3 de octubre de 2023, y como consecuencia de esta actuación la CAR, presenta recurso de reposición contra esta decisión, bajo el argumento que los actos administrativos corresponden a actos de ejecución o seguimiento y no actos administrativos que generen nuevas obligaciones. El proceso se encuentra al despacho para resolver el recurso.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, este proceso de demanda, aún no tiene un pronunciamiento definitivo dentro del proceso judicial, la Compañía debe dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado acto administrativo, esto es, desarrollar las acciones contempladas en los programas definidos por la CAR por un valor aproximado de \$96.000.000 cuya ejecución debe ir distribuida en el tiempo de la concesión, hasta el año 2037, la tasa utilizada para descontar los flujos a septiembre de 2025 es 11,46% E.A. y a diciembre de 2024 es 12,27% E.A.

- (6) Al 30 de septiembre de 2025, el valor de las pretensiones en las reclamaciones a la Compañía por litigios administrativos, civiles, laborales y acciones constitucionales ascienden a \$16.921.387.117 con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, se han provisionado \$40.335.149 (incluye actualización financiera) para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias. La Administración estima que los resultados de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada serán favorables para los intereses de la Compañía y no causarían pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultasen, éstos no afectarían de manera significativa la posición financiera de la Compañía.

Las sanciones al cierre de septiembre de 2025 corresponden a:

Provisión sanciones	Valor provisión
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (a)	\$ 6.149.795
Superintendencia de Servicios Públicos (b)	944.901
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	707.653
Corporación Autónoma del Guavio	79.442
Saldo final al 30 de septiembre de 2025	\$ 7.881.791

Las sanciones al cierre de diciembre de 2024 corresponden a:

Provisión sanciones	Valor provisión
Superintendencia de Servicios Públicos	\$ 20.337.387
Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena	11.587.172
Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible	10.761.336
Autoridad Nacional De Licencias Ambientales	707.653
Corporación Autónoma Del Guavio	79.442
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	\$ 43.472.990

- (a) Corresponde a provisión al proceso de uso del agua por parte de la Compañía. Dado que no se contaba con un equipo de medición del volumen de agua utilizado, la normativa vigente permite la estimación del consumo con base en el caudal máximo autorizado. El aumento de la capacidad instalada solo puede ser reconocido formalmente una vez que se obtenga la comunicación oficial del Ministerio de Minas y Energía (MME). Específicamente, la situación relativa a la capacidad de uso del agua del año 2016 no está amparada por una resolución formal del MME, lo que obligó a la Compañía a registrar la provisión para cubrir esta contingencia.

Entre diciembre 31 del 2024 y septiembre 30 del 2025, la disminución corresponde principalmente al pago de sanciones por valor de \$(10.761.336) al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible correspondiente a las resoluciones 1485 y 3133 emitidas en diciembre de 2023 y \$(5.660.184) a la

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por resoluciones emitidas en noviembre de 2023.

- (b) Corresponde a la contribución adicional correspondiente al año 2021, asociada al tributo que deben pagar las centrales Hidroeléctricas por el uso del agua si la capacidad instalada es superior a 10.000 Kw.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones no es posible determinar un calendario razonable con fechas de pago.

Al 30 de septiembre de 2025, el valor de las reclamaciones por litigios administrativos, civiles, laborales y contratistas se detalla así:

Procesos	Calificación	N° de procesos	Valor de la contingencia	Valor provisión
Distribución-Civil	Posible	267	\$ 774.663.342	\$ -
	Probable	49	177.907.330	10.385.427
	Remoto	16	12.915.179.818	-
Total Distribución-Civil		332	13.867.750.490	10.385.427
Generación-Otros	Posible	22	2.277.839.772	-
	Probable	2	4.501.817	4.951.857
	Remoto	4	112.320.000	-
Total Generación-Otros		28	2.394.661.589	4.951.857
Quimbo	Posible	135	482.817.410	-
	Probable	8	6.361.783	2.408.513
	Remoto	16	74.048.418	-
Total Quimbo		159	563.227.611	2.408.513
Distribución-Laboral	Posible	264	53.726.131	-
	Probable	30	13.393.901	10.750.001
Total Distribución-Laboral		294	67.120.032	10.750.001
Renovables	Posible	3	16.342.713	-
	Remoto	1	-	-
Total Renovables		4	16.342.713	-
Generación-Laboral	Posible	24	7.278.328	-
	Probable	4	1.040.223	403.987
Total Generación-Laboral		28	8.318.551	403.987
Generación-Inundaciones A97	Posible	1	18.720	-
	Probable	3	3.222.181	1.785.000
Total Generación-Inundaciones A97		4	3.240.901	1.785.000
Generación-Inundaciones D97	Posible	5	165.238	-
	Probable	4	405.976	45.748
	Remoto	1	154.016	-
Total Generación-Inundaciones D97		10	725.230	45.748
Total general		859	\$ 16.921.387.117	\$ 30.730.533

Concepto

Valor de la provisión a 2025

Valor de la provisión a 2024

Sanciones	\$ 7.881.791	\$ 43.472.990
Primas de éxito	4.243.830	4.686.887
Provisión litigios fiscales	422.865	956.450
Fallos en cumplimiento	12.000	12.000
VPN	(2.955.870)	(506.459)
	\$ 9.604.616	\$ 48.621.868

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

(7) Exportación de transformadores contaminados

Al 30 de septiembre de 2025 se ajusta la estimación de la provisión de acuerdo con los límites establecidos por la resolución; el incremento se debe a la actualización de valores de disposición final, personal, marcación, muestreos y levantamientos de equipos. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2025 es de \$16.094.562, la Compañía actualizó la provisión descontando los flujos futuros al valor presente neto a una tasa del 10,88% E.A., la tasa de descuento más adecuada; se consideran las tasas de interés de los bonos del Gobierno (TES) que tienen plazos de vencimiento similares a los de la obligación.

(8) Corresponde a la obligación para la pavimentación de la vía entre los municipios de Gama y Gachalá, por sentencia desfavorable de segunda instancia proferida el 2 de mayo de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de la cual la Compañía fue notificada el día 9 de mayo de 2024. La Compañía plantea ejecutar las obras establecidas en la obligación al 2029, por lo que los flujos a largo plazo se descontaron a una tasa del 12,15% E.A. Al 30 de septiembre de 2025 la variación en el corriente y no corriente corresponde a la reclasificación de la porción de largo plazo a corto plazo, de acuerdo con la proyección de pago.

(9) Corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

- Impuesto IVA interconexión: Corresponde al proceso si los servicios de reconexión están gravados con IVA por los bimestres I a VI de 2016. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), considera que los servicios de reconexión no hacen parte del servicio público y por ende no son excluidos de IVA. La sentencia de primera instancia falló favorablemente sobre el bimestre VI al considerar que la reconexión si hace parte del servicio público. Sobre los bimestres I a V considera que la demanda fue interpuesta por fuera del término de caducidad considerando que la Compañía no había recibido los actos demandados en la dirección señalada en el recurso y por ende procedía a la notificación. La sentencia ha sido apelada argumentando: (i) La DIAN ha debido intentar ubicar a la Compañía en la dirección del RUT tal como lo señala el artículo 568 del Estatuto Tributario; (ii) La notificación de la Compañía en la dirección del RUT si se dio con respecto en el bimestre VI y en otros 7 actos que fueron notificados durante el mismo periodo; (iii) contrario a lo dicho en la sentencia, la Compañía aportó las pruebas correspondientes que soportaban que solo conocía los actos demandados hasta el 23 de noviembre de 2020; (iv) aceptar la posición de la DIAN avalada en la sentencia de primera instancia puede constituir un exceso ritual manifiesto, máxime cuando está claro que el fondo del asunto discutido es favorable a la Compañía. Se provisiona el litigio considerando que los argumentos son novedosos y no se tiene jurisprudencia sobre los mismos.
- Convenio vial Municipio El Colegio: Corresponde al convenio de cooperación No. 783 para el mejoramiento vial de vías terciarias del Municipio de El Colegio, suscrito el 12 de diciembre de 2024 entre Enel Colombia S.A E.S.P., Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y el Municipio de El Colegio.

(10) A partir del 1 de enero de 2020 la Compañía aplica la CINIIF 23, “Incertidumbres sobre el tratamiento de los impuestos sobre las ganancias”, la cual se tiene en cuenta para la determinación tanto del Impuesto a la Renta corriente como para el Impuesto a la Renta diferido.

Esta interpretación define el “tratamiento impositivo incierto” como la posición adoptada por una entidad sobre la determinación del Impuesto a la Renta, respecto de la cual es probable que la Administración Tributaria no acepte dicha posición, sea que haya sido validada o no en el pasado por la referida Administración.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

En aplicación de esta interpretación, la Compañía ha venido adelantando la revisión de los contratos celebrados con entidades del exterior y el cumplimiento de requisitos que se deben tener en consideración.

Entre diciembre 31 de 2024 y septiembre 30 de 2025 la variación corresponde a la actualización de los intereses de acuerdo con las tasas de interés moratorio para efectos fiscales señaladas en la normatividad por \$630.761 y la reversión por \$(9.520.143) de la provisión por contingencia asociada a declaraciones de renta en firme de Codensa y Emgesa por las vigencias 2018 y 2019.

El movimiento de las provisiones entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025 es el siguiente:

	Provisión de reclamaciones legales	Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación	Provisión incertidumbre fiscal	Provisiones ambientales	Provisión vía Gama Gachalá	Otros	Total
Saldo inicial al 01 de enero de 2025	\$ 70.496.003	\$ 28.344.552	\$ 12.099.958	\$ 778.220.320	\$ 66.648.058	\$ 11.510.386	\$ 967.319.277
Actualización efecto financiero	(2.449.411)	464.234	-	69.712.071	870.346	(443.367)	68.153.873
Incremento (Decremento)	(203.504)	3.719.357	(8.889.382)	30.734.300	-	57.053	25.417.824
Recuperaciones	(8.174.413)	-	-	-	-	-	(8.174.413)
Provisión utilizada	(19.333.526)	(2.949.130)	-	(19.633.165)	-	-	(41.915.821)
Total movimientos en provisiones	(30.160.854)	1.234.461	(8.889.382)	80.813.206	870.346	(386.314)	43.481.463
Saldo final al 30 de septiembre de 2025	\$ 40.335.149	\$ 29.579.013	\$ 3.210.576	\$ 859.033.526	\$ 67.518.404	\$ 11.124.072	\$ 1.010.800.740

18. Pasivos por impuestos**Impuesto sobre la renta**

El impuesto a la renta por pagar se presenta a continuación:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Impuesto de renta corriente (1)	\$ 967.607.491	\$ 1.091.726.373
Obras por impuestos	30.236.309	7.744.332
Neteo de impuesto de renta	-	145.325.146
Anticipo de renta	(37.033.791)	(420.580.190)
Descuentos tributarios y retención en la fuente	(65.982.541)	(99.517.171)
Saldo a favor en renta	(113.701.315)	-
Autorretenciones de retención en la fuente	(292.360.280)	(395.764.952)
Autorretenciones otros conceptos	(361.628.786)	(328.933.538)
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 127.137.087	\$ -

1) El pasivo por impuesto de renta corriente por pagar está compuesto por:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Impuestos a las ganancias relativos al resultado del periodo	\$ 977.829.241	\$ 1.086.296.048
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral	(10.221.750)	5.430.325
	\$ 967.607.491	\$ 1.091.726.373

Al 30 de septiembre de 2025 se presenta pasivo por impuesto de renta corriente por \$127.137.087. A diciembre de 2024 se presentó un pasivo por impuesto corriente de \$0 debido al valor pagado adicional al impuesto de renta del año gravable 2023 por concepto de anticipo del impuesto de renta correspondiente al año fiscal siguiente, es decir, aplicable al año gravable 2024, el cual se hizo efectiva su presentación en mayo de 2025.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Las declaraciones de renta de los años gravables 2018, 2019, 2020, 2021, 2023 y 2024 se encuentran abiertas para revisión por parte de las autoridades tributarias. Sin embargo, en opinión de la gerencia, en el evento en que ocurra un proceso de fiscalización, no se esperan diferencias significativas.

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula a la tasa vigente. Para los años gravables 2025 y 2024, la tarifa es del 35%, por el método de causación y se determina con base en la utilidad comercial depurada de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

Precios de transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con entidades independientes.

Los deberes formales del año 2024 se presentaron a la DIAN y fueron transmitidos en debida forma el 15 de septiembre de 2025. De la misma forma las transacciones con corte al 30 de septiembre de 2025 han sido validadas por los asesores tributarios y se presentarán en el año 2026.

Contrato de estabilidad jurídica

A continuación, se describen los principales aspectos del contrato de estabilidad jurídica celebrado entre la Nación (Ministerio de Minas y Energía) y la Compañía, perfeccionada el 20 de diciembre del año 2010:

Objeto: La Compañía se compromete a construir la hidroeléctrica “El Quimbo”.

Monto de inversión y plazos: Las inversiones de la Compañía relacionadas con el proyecto El Quimbo comprometidas fueron de \$1.922.578.143. Antes de la puesta en operación de la central, en el año 2015, se determinó un incremento del presupuesto incluido el gasto financiero que se proyectaba incurrir para la financiación del proyecto por valor de \$1.001.698.548, cada año según los nuevos valores invertidos se debe cancelar el incremento del valor de la prima.

Normas claves objeto de Estabilidad Jurídica (con favorabilidad):

a. Tarifa de renta (33%), exclusión del cálculo de renta presuntiva y deducciones especiales por inversiones en desarrollo científico y por inversiones en medio ambiente, entre otras.

b. Permite asegurar la estabilidad de la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos (30%), la cual se desmontó partir del 1 de enero del año 2011.

Obligaciones de las Partes**a. Obligaciones de la Compañía:**

- Cumplir con el monto de la inversión planeada para la construcción y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico El Quimbo.
- Pagar la prima de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 2 del contrato de estabilidad jurídica. Según la inversión inicial se pagó una prima por \$9.612.891 (consignada el 23 de diciembre de 2010) y se debe ajustar en el evento en que se realicen aumentos en el monto de la inversión. En diciembre de 2014, la Compañía pagó \$6.299.623 por concepto de ajuste de la prima con ocasión de la mayor inversión aprobada. En marzo de 2016, diciembre 2019, enero 2021, marzo 2023,

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

diciembre de 2023, marzo 2024, diciembre 2024 y marzo 2025, la Compañía pagó \$4.657.387, \$3.225.114, \$1.204.102, \$124.412, \$263.634, \$106.262, \$86.976 y \$199.722, respectivamente, por concepto de ajuste de la prima por la mayor inversión realizada.

- Pagar tributos oportunamente.
- Contratar una auditoría independiente encargada de revisar y certificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato, para este propósito la Compañía contratará anualmente a un tercero especialista para la revisión de compromisos adquiridos.

b. Obligaciones de la Nación:

- Garantizar por 20 años la estabilidad de las normas incluidas en el contrato (con favorabilidad) para el proyecto El Quimbo.

La auditoría del contrato de estabilidad jurídica del 2024 se radicó ante el Ministerio de Minas y Energía dentro del plazo establecido para ello, el 31 de marzo de 2025.

19. Otros pasivos no financieros

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Anticipos por venta de energía (1)	\$ 205.175.366	\$ 153.888.475
Impuestos distintos a la renta (2)	150.106.658	131.985.986
Anticipos de clientes por uso de redes	13.266.107	19.238.922
Ingresos diferidos	3.818.047	3.818.047
	\$ 372.366.178	\$ 308.931.430

(1) La variación del periodo presenta un aumento del anticipo por ventas de energía por \$51.286.891 en el negocio de generación el cual se debe principalmente a los siguientes terceros:

Al 30 de septiembre de 2025:

Tercero	Anticipo	Porcentaje
Caribe de la Costa S.A.S. E.S.P.	\$ 95.321.645	46%
Americana de Energía S.A.S. E.S.P.	40.486.429	20%
Air-E S.A.S. E.S.P.	20.427.464	10%
Nitro Energy Colombia S.A.S. E.S.P.	17.952.385	9%

Al 31 de diciembre de 2024 los anticipos más representativos fueron:

Tercero	Anticipo	Porcentaje
Caribe de la Costa S.A.S. E.S.P.	\$ 75.924.052	49%
Nitro Energy Colombia S.A.S. E.S.P.	17.854.247	12%
Americana de Energía S.A.S. E.S.P.	17.853.622	12%
Air-E S.A.S. E.S.P.	13.478.124	9%

(2) Al 30 de septiembre de 2025, los impuestos distintos a la renta corresponden a:

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Impuestos territoriales, contribuciones municipales y afines (a)	\$ 105.764.005	\$ 84.660.707
Provisión para pago de impuestos (b)	44.342.653	47.325.279
	\$ 150.106.658	\$ 131.985.986

a) Se presenta un aumento de \$21.103.298 principalmente por el incremento en las tarifas del 2,2% al 4,5% de autorretención, de acuerdo con el decreto 572 de 2025 sobre los ingresos por ventas de bienes y servicios. En este rubro, también, se considera las retenciones en la fuente a título de renta, ICA e IVA aplicable a terceros.

b) La variación corresponde a la provisión de ICA que generó una disminución de \$(2.982.626).

20. Provisiones por beneficios a los empleados

	Al 30 de septiembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Prestaciones sociales y aportes de ley (1)	\$ 85.097.863	\$ -	\$ 89.654.601	\$ 549.951
Obligaciones por beneficios definidos post-empleo (2)	27.226.034	332.656.309	27.226.034	350.759.193
Otras obligaciones	312.531	-	101.822	-
Beneficios por planes de retiro	-	-	1.912.611	-
	\$ 112.636.428	\$ 332.656.309	\$ 118.895.068	\$ 351.309.144

(1) Al 30 de septiembre de 2025 corresponde principalmente a bonificaciones por \$32.675.862, cesantías e intereses de cesantías por \$30.118.082, vacaciones y prima de vacaciones por \$13.831.424 y aportes de seguridad social y parafiscales por \$8.472.495; así mismo, la Compañía hace aportes periódicos de ley para cesantías y seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados y a Colpensiones que asumen estas obligaciones en su totalidad.

(2) La disminución para los saldos no corrientes corresponde al reconocimiento de contribuciones pagadas por \$(27.016.984), ganancia/pérdida actuarial de pensiones y otros beneficios por \$(17.072.476), costo financiero por \$25.585.532 y costo del servicio corriente por \$401.044.

La Compañía otorga diferentes planes de beneficios definidos; obligaciones post-empleo y beneficios de largo plazo a sus trabajadores activos o jubilados; de acuerdo con el cumplimiento de requisitos previamente definidos, los cuales se refieren a:

Pensiones de jubilación.

La Compañía posee un plan de pensión de beneficios definidos sobre el cual no presenta activos específicos, excepto por los recursos propios originados en el desarrollo de su actividad operacional. Los planes de pensiones de beneficios establecen el monto de beneficio por pensión que recibirá un empleado a su retiro, el que usualmente depende de uno o más factores, tales como, edad del empleado, años de servicio y compensación.

El pasivo reconocido en el estado intermedio separado condensado de situación financiera, respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos, es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del estado separado de situación financiera, junto con los ajustes por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas. La obligación por el beneficio definido se calcula por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado.

El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés calculada a partir de la curva de rendimiento de los Títulos

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

de Deuda Pública del Gobierno de Colombia (TES) denominados en unidades de valor real (UVR) que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado integral, en el periodo en el que surgen.

La base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de este beneficio corresponde a 1.373 pensionados con una edad promedio de 71 años.

*Otras obligaciones post-empleo**Beneficios a pensionados*

La Compañía otorga los siguientes auxilios a sus empleados retirados por pensión: (i) Auxilio educativo, (ii) Auxilio de energía, y (iii) Auxilio de salud de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo.

El derecho a los beneficios mencionados generalmente se da al empleado independiente de que haya trabajado hasta la edad de retiro. Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el periodo de empleo usando una metodología semejante a la de los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en otros resultados integrales en el periodo en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan anualmente por actuarios independientes calificados.

Cesantías retroactivas

Las cesantías retroactivas, consideradas como beneficios post-empleo, se liquidan a aquellos trabajadores pertenecientes al régimen laboral anterior a la Ley 50 de 1990 y que no se acogieron al cambio de régimen. Esta prestación social se liquida por todo el tiempo laborado con base en el último salario devengado y se paga independientemente de que el empleado sea despedido o se retire. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan al otro resultado integral.

Beneficios de largo plazo

La Compañía reconoce a sus empleados activos, beneficios asociados a su tiempo de servicio, como son los quinquenios, el cual consiste en realizar un pago por cada 5 años de servicio ininterrumpidos a trabajadores cuya fecha de contratación fue realizada antes del 21 de septiembre de 2005 y aquellos trabajadores que se encontraban laborando en la EEC y se devenga a partir del segundo año, de acuerdo con lo definido en la convención colectiva de trabajo.

Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el periodo de empleo, usando una metodología semejante a la que se usa para los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en el resultado del periodo en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan por actuarios independientes calificados.

A la fecha la base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de este beneficio corresponde a 129 empleados con una edad y promedio de 53,9 años.

Hipótesis financieras:

Tipo de tasa	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Tasa de descuento		
Pensión plan ("pensiones de jubilación")	9,33%	8,21%

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Tipo de tasa	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Severance Payment ("cesantías retroactivas")	10,57%	10,63%
Seniority bonus ("quinquenio")	11,14%	11,23%
Temporary annuity ("renta temporal TF")	9,19%	9,66%
Healthy plan ("TF Salud")	9,19%	9,66%
Life plan ("TF Vida")	9,19%	9,66%
Health Assistance ("auxilio de salud")	11,19%	12,00%
Electric Assistance ("auxilio de energía")	11,77%	12,39%
Educational Assistance ("auxilio educativo")	10,70%	10,67%
Tasa de incremento salarial (personal activo)	9,50%	9,50%
Tasa de incremento a las pensiones	9,95%	9,95%
Inflación estimada	5,20%	5,17%
Inflación servicio médico	10,00%	10,00%

El movimiento de las obligaciones por prestaciones definidas al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Personal jubilado		Personal activo		Otros	Total plan de beneficios definidos
	Pensiones (a)	Beneficios	Cesantías retroactivas	Quinquenios	Plan de retiro	
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	\$ 271.178.894	\$ 65.291.928	\$ 19.988.052	\$ 6.577.850	\$ 14.948.503	\$ 377.985.227
Costo financiero	18.549.519	4.125.793	1.581.376	499.490	829.354	25.585.532
Costo del servicio corriente	-	-	118.194	282.850	-	401.044
Pérdidas y ganancias actuariales que surgen por cambios en las suposiciones financieras	(12.434.253)	(2.343.618)	(1.191.118)	(606.338)	(497.149)	(17.072.476)
Contribuciones pagadas	(12.463.346)	(4.540.984)	(2.552.103)	(1.503.302)	(5.957.249)	(27.016.984)
Saldo final al 30 de septiembre de 2025	\$ 264.830.814	\$ 62.533.119	\$ 17.944.401	\$ 5.250.550	\$ 9.323.459	\$ 359.882.343

	Personal jubilado		Personal activo		Otros	Total plan de beneficios definidos
	Pensiones (a)	Beneficios	Cesantías retroactivas	Quinquenios	Plan de retiro	
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	\$ 408.578.881	\$ 77.966.291	\$ 14.992.204	\$ 8.014.679	\$ 20.416.627	\$ 529.968.682
Pérdidas y ganancias actuariales que surgen por cambios en las suposiciones por experiencia	57.961.125	27.473.677	12.571.134	1.662.235	2.494.850	102.163.021
Costo financiero	29.237.329	5.478.019	965.522	519.536	1.216.362	37.416.768
Adquisiciones	-	-	-	-	986.503	986.503
Costo del servicio corriente	-	-	142.449	339.057	60.047	541.553
(Ganancia)/ pérdida actuarial por hipótesis demográficas	-	-	397.585	(7.119)	-	390.466
Contribuciones pagadas	(16.135.063)	(5.849.883)	(3.531.716)	(1.795.525)	(7.836.168)	(35.148.355)
Pérdidas y ganancias actuariales que surgen por cambios en las suposiciones financieras	(208.463.378)	(39.776.176)	(5.549.126)	(2.155.013)	(2.389.718)	(258.333.411)
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	\$ 271.178.894	\$ 65.291.928	\$ 19.988.052	\$ 6.577.850	\$ 14.948.503	\$ 377.985.227

Convención colectiva de trabajo
Convención Colectiva – SINTRAEECOL

Al 30 de septiembre de 2025 no presenta cambio con lo presentado en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Convención Colectiva – ASIEB – EMGESA

Al 30 de septiembre de 2025 no presenta cambio con lo presentado en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2024.

Convención colectiva: ASIEB-CODENSA

El sindicato de Asociación de Ingenieros al Servicio de las Empresas de Energía- Asieb- presentó solicitud de aclaración sobre el pronunciamiento emitido el 2 de mayo de 2025 por parte de la sala de casación laboral sobre la sentencia SL 3488-2024.

Al 30 de septiembre de 2025, el Tribunal en fecha del 15 de mayo de 2025 indica no tener que justificar su decisión dando cierre a la solicitud presentada por parte de la Organización Sindical el 2 de mayo de 2025.

Negociación Colectiva - REDES

Mediante Resolución 3818 del 30 de septiembre de 2025, se archiva en favor de la Compañía la querella relacionada a la presunta negativa a negociar con Emgesa S.A. E.S.P. en el año 2013.

21. Impuestos diferidos, neto

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Administración considera que las proyecciones de utilidades fiscales futuras cubren lo necesario para recuperar los activos.

A continuación, se incluye el detalle del activo (pasivo) por impuesto diferido neto al 30 de septiembre de 2025:

	Saldo inicial al 1 de enero de 2025	Incremento (decremento) por impuestos diferidos en resultados	Incremento (decremento) por impuestos diferidos en otros resultados	Saldo final al 30 de septiembre de 2025
Otras provisiones (1)	\$ 162.203.574	\$ 5.290.859	\$ -	\$ 167.494.433
Obligaciones de aportación definida	9.347.431	(1.964.772)	(145.583)	7.237.076
Forward y swap	(25.298.423)	986.679	21.276.886	(3.034.858)
Impuesto diferido activo	146.252.582	4.312.766	21.131.303	171.696.651
Exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable (2)	(567.267.840)	(139.439.959)	-	(706.707.799)
Metodo de participación CAM	(60.136.407)	(8.123.180)	10.403.863	(57.855.724)
Otros	(315.754)	19.736	-	(296.018)
Impuesto diferido pasivo	(627.720.001)	(147.543.403)	10.403.863	(764.859.541)
Impuesto diferido pasivo, neto	\$ (481.467.419)	\$ (143.230.637)	\$ 31.535.166	\$ (593.162.890)

(1) Al 30 de septiembre de 2025, el detalle del impuesto diferido activo por concepto de otras provisiones corresponde a:

	Saldo inicial al 1 de enero de 2025	Incremento (decremento) por impuestos diferidos en resultados	Saldo final al 30 de septiembre 2025
Otros	\$ 66.049.691	\$ (13.253.088)	\$ 52.796.603
Provisión de cuentas incobrables (a)	47.250.977	(2.276.030)	44.974.947
Provisiones de trabajos y servicios	24.578.267	15.956.808	40.535.075
Provisión obligaciones laborales (b)	19.528.084	(3.801.905)	15.726.179
Provisión de pasivos contingentes (c)	-	8.590.609	8.590.609
Provisión por desmantelamiento	4.796.555	74.465	4.871.020
	\$ 162.203.574	\$ 5.290.859	\$ 167.494.433

(a) Corresponde principalmente a la provisión por deterioro de cartera de la línea de negocio de distribución

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

de energía.

- (b) Este rubro corresponde principalmente a provisiones de costos de personal por reestructuración (Transition Fund), provisión expatriados y provisiones e incentivos.
- (c) Reconocimiento de impuesto diferido por actualización financiera en pago a Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), según obligación de pago resolución 463 de 2025, "Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la empresa Enel Colombia S.A. E.S.P., Contra la Resolución 237 del 29 de abril del 2025, proferida dentro del proceso coactivo No. 004-2018"

(2) El exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable surge porque:

- Los activos clasificados o que pertenecen al proyecto Quimbo tienen un tratamiento especial: Los activos en el año 2016 se depreciaron de acuerdo con la vida útil clasificada según el tipo de activo de acuerdo con el reglamento vigente hasta dicho año, para el año 2017 a pesar de que la reforma (Ley 1819 de 2016) estableció nuevas tasas para la depreciación, los activos que pertenecen a Quimbo seguirán con las del reglamento ya que este proyecto tiene estabilidad jurídica.
- Activos a los cuales se les aplicó depreciación acelerada con el método de reducción de saldos.
- Los demás activos se deprecian por línea recta.
- A partir del 2017, los activos que se adquieren como nuevos o que se activan se tendrá en cuenta la vida útil contable salvo que esta no sea mayor a la establecida en la Ley 1819 de 2016.

La Ley 2151 de 2021 definió que a partir del año 2022 la tarifa de renta es del 35%. El impuesto diferido al 30 de septiembre de 2025 se presenta a continuación:

	2025 en adelante renta
Propiedades, planta y equipo	\$ (2.023.957.133)
Provisiones y pasivos estimados	358.762.623
Instrumentos financieros	1.024.316
Cartera	129.192.969
Obligaciones de aportación definida	11.277.325
Otros	(10.541.102)
Subtotal	(1.534.241.002)
Tarifa	35%
Impuesto de renta	(536.984.351)
Ganancias ocasionales	11.181.233
Tarifa	15%
Impuesto	1.677.185
Total impuesto diferido pasivo	(535.307.166)
Método de participación	248.209.110
Impuesto diferido pasivo	(57.855.724)
Total impuesto diferido pasivo	\$ (593.162.890)

22. Patrimonio

Capital

El capital autorizado se compone por 286.762.927 acciones, con un valor nominal de \$4.400 por cada acción.

El capital suscrito y pagado, está representado por 148.913.918 acciones ordinarias acciones con valor nominal de \$4.400, distribuidas así:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Composición accionaria al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	Acciones ordinarias	
	(%) Participación	Número de acciones
Enel Américas S.A.	57,34%	85.394.808
Grupo Energía Bogotá S. A. E.S.P.	42,52%	63.311.437
Otros minoritarios	0,14%	207.673
	100,00%	148.913.918

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Compañía tiene 244 acciones propias readquiridas, surgidas a partir del proceso de fusión llevado a cabo en el año 2022.

Distribución de dividendos

Aprobados en el año 2025

La Asamblea General de Accionistas del 27 de marzo de 2025, aprobó la distribución de utilidades y pago de dividendos con cargo a la utilidad neta de 2024 por \$2.062.548.190, en julio de 2025 se realizó el pago correspondiente a las utilidades retenidas por \$888.510.540, en el mes de diciembre se espera realizar el pago restante por \$1.174.037.650.

Adicionalmente, durante el año 2025 se pagaron a accionistas minoritarios \$5.681 correspondientes a dividendos de periodos anteriores.

Aprobados en el año 2024

La Asamblea General de Accionistas del 21 de marzo de 2024, aprobó la distribución de utilidades y pago de dividendos con cargo a la utilidad neta de 2023 por \$1.806.896.424, pagada su totalidad en el año 2024.

Otras reservas

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Otras reservas (*)	\$ 1.146.052.277	\$ 1.146.052.277
Reserva legal	354.065.638	354.065.638
Reserva para depreciación diferida (Art. 130 ET) (1)	247.096.266	282.901.905
Reserva estatutaria	178.127	178.127
	\$ 1.747.392.308	\$ 1.783.197.947

(*) Corresponde al ajuste por homologación de política de valoración de inversiones por método de participación patrimonial. Este rubro está compuesto principalmente por partidas originadas en el proceso de fusión durante el año 2022.

(1) En la reforma tributaria establecida por la Ley 1819 de 2016, fue derogado el artículo 130 del estatuto tributario; en consecuencia, las reservas constituidas hasta el 31 de diciembre de 2017 se revertirán en la medida que la depreciación contable se iguale a la depreciación fiscal. Por consiguiente, en la Asamblea General de Accionistas del 27 de marzo de 2025 se ordenó liberar \$(35.805.639), de la reserva constituida.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

23. Ingreso de actividades ordinarias y otros ingresos de operación

	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
Venta de energía	\$ 7.687.093.244	\$ 8.209.097.594
<i>Generación y comercialización energía clientes mercado mayorista no regulado y bolsa (1)</i>	4.352.466.852	4.802.525.925
<i>Distribución y comercialización energía clientes mercado regulado (2)</i>	3.213.248.208	3.290.870.010
<i>Suministro servicio alumbrado público (3)</i>	121.378.184	115.701.659
Transporte de energía (4)	2.629.143.647	2.625.434.898
Servicios empresariales y de gobierno (5)	319.135.836	294.563.949
Arrendamientos	214.546.935	184.082.240
Venta de gas	50.487.939	56.747.979
Ventas certificados	245.208	303.197
Ingresos de actividades ordinarias	10.900.652.809	11.370.229.857
Otros ingresos (6)	130.701.235	86.084.492
Total ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de operación	\$ 11.031.354.044	\$ 11.456.314.349

	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024
Venta de energía	\$ 2.586.158.652	\$ 2.667.391.164
<i>Generación y comercialización energía clientes mercado mayorista no regulado y bolsa</i>	1.497.538.413	1.651.920.697
<i>Distribución y comercialización energía clientes mercado regulado</i>	1.048.788.422	976.455.938
<i>Suministro servicio alumbrado público</i>	39.831.817	39.014.529
Transporte de energía	879.196.336	925.212.389
Arrendamientos	140.240.582	124.068.878
Servicios empresariales y de gobierno	46.219.637	36.546.349
Venta de gas	16.718.464	20.302.948
Ventas certificados	56.500	2.670
Ingresos de actividades ordinarias	3.668.590.171	3.773.524.398
Otros ingresos	32.036.131	35.807.387
Total ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de operación	\$ 3.700.626.302	\$ 3.809.331.785

- (1) Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, las ventas de energía del mercado mayorista ascienden a 9.634 Gwh y 9.599 Gwh; mercado no regulado a 3.405 Gwh y 3.669 Gwh; y bolsa de energía a 3.679 Gwh y 2.831 Gwh. La disminución en los ingresos corresponde principalmente a un menor precio Spot de \$248/Kwh en septiembre de 2025 versus \$562/Kwh en septiembre de 2024.

Los ingresos correspondientes a energía entregada y no facturada de generación y comercialización a clientes del mercado mayorista y mercado no regulado al 30 de septiembre de 2025 y 2024 son por \$461.076.509 y \$478.699.291, respectivamente.

Los ingresos correspondientes a energía entregada y no facturada de generación y comercialización en bolsa al 30 de septiembre de 2025 y 2024 corresponden a \$72.375.328 y \$59.870.464, respectivamente.

- (2) Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, las ventas de energía en el mercado regulado ascienden a 6.942 Gwh y 6.880 Gwh; de las cuales corresponden a clientes residenciales 4.074 Gwh y 3.993 Gwh; clientes comerciales 1.825 Gwh y 1.860 Gwh; clientes industriales 807 Gwh y 800 Gwh; y clientes oficiales 236 Gwh y 227 Gwh. La disminución se debe principalmente a menor consumo de energía en el segmento comercial.

Los ingresos correspondientes a energía entregada y no facturada de distribución y comercialización a clientes del mercado regulado al 30 de septiembre de 2025 corresponden a \$427.966.317.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

A continuación, se relacionan los incrementos de la tarifa por componente percibidos durante el 2025:

	Tarifa Promedio Aplicada a septiembre 2025	Tarifa Promedio Aplicada a septiembre 2024	Variación
Gm	304,16	364,68	-16,6%
Tm	55,36	53,07	4,3%
Pr	61,46	69,93	-12,1%
D	253,70	221,78	14,4%
Rm	33,32	18,10	84,1%
Cv	77,37	105,65	-26,8%
Cu	785,37	833,21	-5,7%

Provisión opción tarifaria

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la cuenta por cobrar por opción tarifaria es por \$14.996.373 y \$43.718.161, respectivamente. La disminución corresponde a que la Compañía se acogió a la Resolución CREG 101 028 de 2023; por lo tanto, en el mes de diciembre de 2023 se dio por finalizada la aplicación del mecanismo de opción tarifaria y se inició la recuperación del saldo a través de la variable COT - Costo asociado con la recuperación del saldo de la opción tarifaria.

- (3) Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los clientes de alumbrado público ascienden a 185 Gwh y 189 Gwh; correspondientes al consumo del Distrito Capital por 5 Gwh y 4 Gwh; y otros municipios por 180 Gwh y 185 Gwh, respectivamente.
- (4) Al 30 septiembre de 2025 y 2024 corresponde a la facturación por el servicio de uso de infraestructura de energía eléctrica de la Compañía por otros comercializadores de energía en los sistemas de distribución local por \$2.612.655.353 y \$2.608.192.550 y sistemas de transmisión regional por \$16.488.294 y \$17.242.348.
- (5) Al 30 de septiembre de 2025 se presenta incremento en los ingresos de servicios empresariales y de gobierno por otras prestaciones de servicio por \$163.843.601 y servicios de valor agregado por \$155.292.235. El incremento se presenta principalmente por mayores asistencias en la prestación de servicios de luz y mantenimiento.
- (6) Los otros ingresos al 30 de septiembre de 2025 presentan incremento por las penalidades sobre los contratos a los proveedores Soltec Trackers Colombia S.A.S. por \$37.855.304, Consorcio Energía Solar por \$10.341.932 y Consult Internacional \$6.095.972; adicionalmente, presentó disminución por otros conceptos por \$(9.676.465).

Desagregado de los ingresos de contratos con clientes

La Compañía obtiene sus ingresos de contratos con clientes, por la transferencia de bienes y/o servicios; estos contratos fueron agrupados en categorías que poseen características similares en los términos y condiciones contractuales, de acuerdo con la solución práctica de la NIIF 15.

En el siguiente cuadro se resumen las categorías, los grupos de contratos dentro de las mismas, las principales obligaciones de desempeño y como se satisfacen estas obligaciones de desempeño:

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

		Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
Ventas de energía	A lo largo del tiempo	\$ 7.687.093.244	\$ 8.209.097.594
Transporte de energía	A lo largo del tiempo	2.629.143.647	2.625.434.898
Servicios empresariales y de gobierno	A lo largo del tiempo/ en un punto del tiempo	319.135.836	294.563.949
Arrendamientos	A lo largo del tiempo	214.546.935	184.082.240
Venta de gas	A lo largo del tiempo	50.487.939	56.747.979
Venta de certificados	En un punto del tiempo	245.208	303.197
Total ingresos de actividades ordinarias		10.900.652.809	11.370.229.857
Otros ingresos de operación		130.701.235	86.084.492
Total ingresos de actividades ordinarias y Otros ingresos de operación		\$ 11.031.354.044	\$ 11.456.314.349

Activos y pasivos contractuales**Activos contractuales**

La Compañía no presenta activos contractuales, ya que los bienes y/o servicios suministrados a los clientes que aún no han sido facturados, generan un derecho incondicional a la contraprestación por parte de los clientes, ya que solo se requiere el paso del tiempo en la exigibilidad de los pagos por parte de los clientes, y la Compañía ha satisfecho todas las obligaciones de desempeño.

Pasivos contractuales

La Compañía presenta los pasivos del contrato en el estado de situación financiera separado, en el rubro de otros pasivos no financieros corrientes. Los pasivos del contrato reflejan las obligaciones de la Compañía, en la transferencia de bienes y/o servicios a los clientes por los que la entidad ha recibido una contraprestación anticipada.

A continuación, se muestran los pasivos del contrato por categoría:

	Al 30 de septiembre de 2025	Al 30 de septiembre de 2024
Cientes mayorista	\$ 118.740.451	\$ 117.630.146
Cientes no regulado	74.203.585	29.992.482
Transporte de energía	12.231.330	5.425.523
	\$ 205.175.366	\$ 153.048.151

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

Las obligaciones de desempeño son satisfechas en la medida que se transfieren bienes y/o servicios comprometidos con los clientes; es decir, en la medida que el cliente obtiene el control de los bienes y servicios transferidos.

– Venta de energía clientes no regulados, mayoristas y bolsa

La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo, ya que los clientes reciben y consumen de forma simultánea, los beneficios proporcionados en la prestación de la energía suministrada por la Compañía.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

– Venta de gas

Al igual que en la venta de energía, la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo ya que la compañía tiene derecho al pago en caso de que el contrato sea rescindido por el suministro de gas.

– Servicios empresariales y de gobierno

La satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo, ya que son servicios tales como conexión, administración, operación, mantenimiento, que los clientes reciben de manera paralela a la prestación del servicio.

– Otros ingresos

Los otros ingresos presentan obligaciones de desempeño, satisfechas a lo largo del tiempo ya que los clientes reciben y consumen de forma simultánea los bienes y/o servicios comprometidos con los clientes, ejemplo de ingresos reconocidos a lo largo del tiempo son: desviaciones del comercializador, respaldo de energía en el mercado secundario principalmente.

Las obligaciones de desempeño, satisfechas en un punto del tiempo son aquellas que no cumplen para que sean satisfechos los requerimientos a lo largo del tiempo. Algunas obligaciones de desempeño satisfechas en un punto del tiempo presentadas en esta categoría corresponden a suministro de bienes.

Juicios significativos en la aplicación de la norma

La Compañía reconoce los ingresos cuando el control de los bienes y/o servicios comprometidos se transfieren a los clientes, y estos tienen la capacidad de dirigir los bienes y/o servicios suministrados, obteniendo los beneficios económicos asociados a los mismos.

En cuanto al calendario de satisfacción de las obligaciones de desempeño, tenemos que, para las obligaciones de desempeño satisfechas a lo largo del tiempo, el método de medición del progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza por el método del producto, debido a que la Compañía tiene derecho a recibir como contraprestación por parte de los clientes, el valor de los bienes y/o servicios suministrados a los clientes, hasta la fecha de su prestación.

Los precios para la prestación del servicio de energía se establecen con base en la regulación y para otros conceptos de acuerdo con lo pactado contractualmente; la Compañía no ofrece descuentos u otro tipo de beneficios a los clientes que pueda tener contraprestación variable en el suministro de bienes y servicios.

24. Aprovisionamientos y servicios

	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
Compras de energía (1)	\$ 3.341.334.968	\$ 4.402.142.295
Costos de transporte de energía (2)	1.074.355.384	1.063.176.069
Otros aprovisionamientos variables y servicios	282.510.890	271.226.314
Impuestos asociados al negocio (3)	280.116.914	234.651.033
Consumo de combustible (4)	35.212.953	169.005.582
Compra de gas	30.667.344	43.212.126
	\$ 5.044.198.453	\$ 6.183.413.419

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024
Compras de energía	\$ 1.083.260.455	\$ 1.570.607.800
Costos de transporte de energía	359.926.952	361.773.067
Impuestos asociados al negocio	95.355.855	75.565.206
Otros aprovisionamientos variables y servicios	94.896.123	87.163.564
Compra de gas	10.082.639	45.994.162
Consumo de combustible	5.997.365	15.593.431
	\$ 1.649.519.389	\$ 2.156.697.230

- (1) Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, las compras de energía ascienden a 12.154 Gwh y 12.822 Gwh; las compras con destino al mercado regulado a través de contratos ascienden a 8.744 Gwh y 8.638 Gwh; compras en bolsa 3.410 Gwh y 4.184 Gwh, adicionalmente no se registran compras con destino al mercado no regulado.

Se presenta una disminución en el precio promedio en bolsa de energía por \$(263,45)/Kwh, tarifa promedio septiembre 2025 \$248,30/Kwh versus tarifa promedio septiembre 2024 \$511,75/Kwh.

- (2) Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, está compuesto principalmente por los costos de derecho de uso en los sistemas de energía de transmisión nacional por \$639.600.214 y \$639.301.338; y transmisión regional por \$406.629.653 y \$410.520.673. La variación se debe principalmente por incremento en precios de contratos y mayor IPP e IPC.
- (3) Al 30 de septiembre de 2025 se presenta un incremento por \$45.465.881, principalmente en el negocio de generación debido a mayor producción de energía eléctrica por \$39.413.443 y otros impuestos variables a la generación de energía por \$3.019.807; este valor corresponde principalmente a impuesto del carbono por \$2.056.517 más otros impuestos relativos al negocio de gas \$81.523.
- (4) Al 30 de septiembre de 2025 se presenta una disminución del consumo de combustibles por \$(133.792.629), esto obedece a menor generación en la Central Termozipa; de aproximadamente 180,31 Gwh a septiembre de 2025 versus aproximadamente 787,77 Gwh a septiembre de 2024, y así mismo menor consumo de carbón, a septiembre de 2025 por 88.139 toneladas cuyo valor aproximado es por \$31.011.191 versus a septiembre de 2024 por 414.067 toneladas lo que representaba un valor de aproximado de \$165.646.679.

25. Otros gastos fijos, por naturaleza

	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
Servicios profesionales independientes, externalizados y otros (1)	\$ 250.876.140	\$ 280.543.016
Otros suministros y servicios (2)	181.287.884	79.667.400
Reparaciones y conservación (3)	129.425.814	99.514.434
Primas de seguros (4)	55.627.234	35.719.461
Arrendamientos y cánones (5)	20.980.292	13.837.646
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	9.359.078	6.331.870
Tributos y tasas	9.051.098	8.959.577
Gastos de Transportes y viajes (6)	5.151.994	11.244.988
Total	\$ 661.759.534	\$ 535.818.392

- (1) La disminución corresponde principalmente a los costos de los contratos de servicios de administración y operación de las centrales, sedes comerciales, operativas y administrativas. La contratación e implementación de servicios asociados con la arquitectura cloud y el mantenimiento de las aplicaciones técnicas y de operación comercial, toma de lectura y distribución de facturación y otros servicios profesionales por estudios análisis y diseños de gestión ambiental e interventoría.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

- (2) El aumento corresponde principalmente al efecto del reconocimiento de la cuenta por pagar a favor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), otorgada mediante resolución 463 de 2025, "Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la empresa Enel Colombia S.A.ESP. Contra la Resolución 237 del 29 de abril del 2025, proferida dentro del proceso coactivo No. 004-2018" por \$91.367.103.
- (3) El aumento corresponde al costo de los contratos asociados al mantenimiento y reparación de la infraestructura de redes, líneas y cables materiales empleados para las subestaciones de energía y plantas de generación.
- (4) Estos costos corresponden a la actualización y valor de las primas por las pólizas de seguros todo riesgo sobre la infraestructura de la Compañía, pólizas de responsabilidad civil general, ambiental y extracontractual y pólizas de seguros para directivos D&O.
- (5) Incluyen principalmente costos de contratos de leasing de transporte y gastos de arrendamiento de bienes inmuebles.
- (6) La disminución corresponde principalmente a los gastos de viaje que incluyen hospedaje, alimentación, traslados, tiquetes aéreos y costos de almacenamiento por servicios de operación logística.

26. Pérdidas por deterioro

	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
Deterioro activos mantenidos para la venta (1)	\$ (25.697.629)	\$ -
Deterioro activos Financieros (2)	65.919.822	45.372.357
Total	\$ 40.222.193	\$ 45.372.357

- (1) Corresponde principalmente a la reversión de deterioro por regularización de provisiones en las que, al materializarse la venta, la Compañía no tiene la obligación de estas. Así mismo se actualiza financieramente la inversión mantenida para la venta en las que se utilizaron variables para descontar los flujos a junio de 2025, con tasa de descuento promedio del 9,78%, TRM real \$4.069,67 y diciembre 2024 tasa de descuento promedio 10,19%, TRM real \$4.409,15.
- (2) Al 30 de septiembre de 2025, corresponde principalmente al cálculo de la provisión de cartera de los modelos colectivos e individual, cuyo valor presente es \$23.735.483 y \$14.858.753, respectivamente.

27. Gasto financiero

	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
Obligaciones financieras (1)	\$ 723.676.233	\$ 806.944.601
Otros costos financieros (2)	317.739.369	53.599.133
Gravamen a los movimientos financieros (3)	39.274.102	43.928.600
Obligación por beneficios post empleo (4)	24.903.416	26.940.817
Arrendamientos financieros (Leasing)	20.698.404	20.813.474
Gastos por liquidación y valoración de derivados (5)	14.594.159	4.101.632
Intereses de mora impuestos (6)	(4.015.560)	(6.520.751)
Gastos financieros	1.136.870.123	949.807.506
Gasto financiero capitalizado	(73.241.339)	(78.319.073)
Gastos financieros, netos	\$ 1.063.628.784	\$ 871.488.433

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025	Periodo de tres meses del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024
Obligaciones financieras	\$ 235.189.959	\$ 253.884.562
Otros costos financieros	97.810.021	17.720.070
Gravamen a los movimientos financieros	11.373.990	12.837.027
Arrendamientos financieros (Leasing)	7.754.427	7.174.164
Gastos por liquidación y valoración de derivados	5.393.359	(41.460)
Intereses de mora impuestos	(5.665.095)	(8.576.748)
Obligación por beneficios post empleo	(8.791.652)	9.481.660
Gastos financieros	343.065.009	292.479.275
Gasto financiero capitalizado	(29.532.536)	(24.836.138)
Gastos financieros, netos	\$ 313.532.473	\$ 267.643.137

- (1) La disminución por \$(83.268.368) corresponde principalmente al pago en las obligaciones financieras con el Banco de Bogotá S.A., Bancolombia S.A., Banco de Occidente S.A., Banco Davivienda S.A., Banco Itaú Colombia S.A., y Banco BBVA S.A., así como la recompra de los bonos E7-18 en marzo y abril y E12-13 Quimbo en agosto y septiembre de 2025.

A continuación, se detallan los intereses por obligaciones financieras al 30 de septiembre de 2025:

Operación	2025	2024
Créditos nacionales y del exterior	\$ 620.197.524	\$ 655.431.353
Bonos emitidos	103.478.709	151.513.248
Total gasto de obligaciones financieras	\$ 723.676.233	\$ 806.944.601

- (2) El incremento corresponde principalmente al reconocimiento de componente financiero (VPN, intereses e indexación) del pago a favor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), otorgado mediante resolución 463 de 2025, "Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la empresa Enel Colombia S.A.ESP. contra la Resolución 237 del 29 de abril del 2025, proferida dentro del proceso coactivo No. 004-2018" por \$231.669.143.

Adicionalmente, a la actualización financiera de los pasivos ambientales (Quimbo I, II, Car, Rio Bogotá, Vía perimetral Santa Catalina, Jawalain, San Martin, Guayepo, La Loma, Fundación y El paso) por \$52.642.149, financiación por compra de energía a XM S.A. E.S.P. por \$1.716.487, recuperación de intereses relacionados a la provisión de contribución ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por \$(14.591.491), provisión litigio fiscal Corporación Autónoma Regional (CAR) por \$(3.452.303), VPN Litigios civiles y laborales \$(2.223.799), VPN convenios energía por \$(1.267.159) y otros por \$(352.791).

- (3) La disminución corresponde principalmente a que este año no se generó pago del anticipo de renta y para el pago de los demás impuestos se utilizaron TIDIS, también se realizaron menores giros asociados a compras de energía y recompra de bonos. Adicionalmente en diciembre 2024 se canceló la totalidad de la deuda con Crédito fácil Codensa por lo cual durante el primer trimestre 2025 no se presentó gravamen financiero asociado a estos conceptos.
- (4) Corresponde principalmente al incremento de la TES tasa fija en UVR que a 30 de septiembre de 2025 y 2024 correspondía a 9,33% y 8,16%, respectivamente. Adicionalmente el uso individual de tasa TES en pesos así: auxilio de salud 11,19%, auxilio de energía 11,77%, auxilio educativo 10,70%, quinquenios 11,14%, cesantías 10,57% y renta temporal 9,19% generando una variación del costo financiero de pensiones y cesantías por \$(2.230.379), costo financiero de beneficios por \$(94.060) y actualización financiera de los pasivos pensionales por \$287.038.
- (5) Corresponde al aumento en las pérdidas generadas por el vencimiento de contratos de derivados financieros de trading y CFH (Cash Flow Hedge) para la cobertura de las variaciones en las tasas de cambio de los proyectos en ejecución de renovables, Cosenit y Frontera. La variación se vio impactada

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

por el valor de la tasa de cambio en (USD) utilizada en la negociación de forwards al 30 de septiembre 2025 (\$3.901,29) versus septiembre 2024 (\$4.164,21).

- (6) La variación corresponde a la actualización de los intereses de la provisión fiscal de contratos del exterior por \$1.636.737, tasa de uso de agua de la Central PCH de Rionegro por \$1.067.846, corrección de la autorretención ICA por \$168.622, intereses mora Alumbrado Público \$(151.691), corrección autorretención y retención por \$(213.310) y otros \$(3.013).

28. Resultado en venta de activos, neto

	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024
Resultado en venta de activos	\$ (1.351.187)	\$ (5.946.398)
	\$ (1.351.187)	\$ (5.946.398)

Al 30 de septiembre de 2025 la Compañía presenta un efecto neto en el resultado en venta y disposición de activos por \$(1.351.187), correspondientes a:

Bajas con efecto en pérdida por \$(5.325.716) distribuidas así:

- Transformadores de distribución por \$(3.040.499).
- Siniestros de enero a septiembre por \$(1.713.347).
- Plantas generación por \$(571.870).

Bajas con efecto en utilidad por \$3.974.529 por ventas distribuidas así:

- Venta Colombia ZE \$2.960.059.
- Venta predio Facatativá \$532.161.
- Venta predio La Catalina \$482.309.

29.Sanciones

En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, la Compañía tiene en curso las siguientes sanciones:

Procesos judiciales por sanciones ambientales

a) La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) confirmó la sanción contra la Compañía por \$2.503.259, por el presunto incumplimiento a la licencia ambiental, en lo relacionado con el retiro de la madera y biomasa producto del aprovechamiento forestal del vaso del embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (en adelante PHEQ). Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho correspondió por reparto al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con radicado 2017-348.

Al 30 de septiembre de 2025, el proceso continúa al despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

b) La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) se pronunció al recurso interpuesto contra la Resolución N° 2239 del 29 de julio de 2016, en la cual se sancionó a la Compañía por \$758.864, por infracción a la normatividad ambiental, ya que se realizaron actividades sin tener el permiso ambiental previo como lo establece la norma (Apertura de vía por encima de la cota 720 del PHEQ), la sanción fue disminuida a \$492.700, sin embargo a la fecha se acumula \$434.068 de intereses cobrados por la autoridad. Se presentó

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho (acciones judiciales), en el Tribunal Administrativo del Huila con radicado 2017-247.

Al 30 de septiembre de 2025, el proceso se encuentra al despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

c) El 12 de enero de 2018 la Compañía fue notificada sobre las resoluciones N° 3567, 3568 y 3569 del 4 de diciembre, en la cuales se confirman las sanciones impuestas por la CAM en noviembre de 2016 en relación con las resoluciones 3590, 3653 y 3816 de noviembre de 2016, derivados de la falta de permisos de vertimientos de los reasentamientos del PHEQ, de acuerdo con la normatividad ambiental.

Como consecuencia de lo anterior la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena (CAM) impuso dos (2) sanciones consistentes en una multa de \$50.670 cada una.

Al 30 de septiembre de 2025, el proceso se encuentra al Despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

d) Resolución N° 3727 del 22 de diciembre de 2022, y notificada formalmente el 19 de enero de 2023 “por la cual se resuelve un recurso de reposición”, emitida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Antecedentes: Mediante Resolución N° 1589 del 29 de junio de 2022 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, declaró responsable a la Compañía y al señor Rubén Darío Mosquera Sierra de los cargos formulados en el auto N° 081 de fecha 29 de agosto de 2019, relacionados con el aprovechamiento forestal indebido de ciertos individuos arbóreos, en consecuencia, de lo anterior, fue impuesta a la Compañía una multa por valor de \$540.470. Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que correspondió por reparto al Juzgado 3 Administrativo del Huila con radicado 2023-179.

Al 30 de septiembre de 2025, el proceso continúa al despacho del Juzgado 3 Administrativo de Neiva para sentencia de primera instancia.

e) Resolución 3607 del 14 de diciembre de 2022, notificada formalmente el 19 de enero de 2023 “por la cual se resuelve un recurso de reposición”, emitida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Antecedentes: Mediante Resolución N° 1588 del 29 de junio de 2022, la Autónoma Regional del Alto Magdalena declaró responsable a Enel Colombia S.A.E.S.P., a la sociedad RG Ingeniería Ltda. e Ingedere Ltda. y las sancionó por el presunto incumplimiento a la normatividad ambiental, consistente en realizar un aprovechamiento forestal sin autorización. Para Enel Colombia S.A. E.S.P. la sanción es de \$363.262. Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que correspondió por reparto al Juzgado 4 Administrativo de Neiva con radicado 2023-220. El 5 de mayo de 2025 se practicaron pruebas, se cerró el debate probatorio y se corrió traslado para alegar. El 14 de mayo de 2025 la Compañía presentó alegatos y el 21 de mayo de 2025 el proceso ingresó al Despacho para fallo. El 14 de julio de 2025 se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda, frente a la cual se presentó el correspondiente recurso de apelación.

Al 30 de septiembre de 2025, el proceso se encuentra al Despacho en el Tribunal Administrativo del Huila para sentencia de segunda instancia.

f) Resolución N° 2835 de 2023, por la cual se resuelve el recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución N° 00427 de 2023, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.

Antecedentes: La autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, dio inicio un proceso sancionatorio contra Enel Colombia S.A. E.S.P., por la supuesta infracción ambiental de no actualizar el plan de contingencia, obligación establecida en la licencia ambiental, la sanción es por un valor de \$141.052. Se

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho que correspondió por reparto al Juzgado 3 Administrativo de Bogotá con radicado 2024-377 y así fue reafirmado por el Consejo de Estado en sede de conflicto de competencia.

A corte del 30 de septiembre de 2025 se encuentra pendiente que el referido Juzgado admita la demanda.

g) Resolución N° 00069 de 2024, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 00597 de 2023, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Antecedentes: La autoridad Nacional de Licencia Ambientales, inició un proceso sancionatorio contra la Compañía, por una supuesta infracción ambiental, pues dicha autoridad, considera que la Compañía no cumplió con la obligación establecida en la licencia ambiental, respecto a la concertación de los frentes de aprovechamiento forestal. El valor de la sanción corresponde a la suma de \$47.333.801. El 27 de marzo de 2025, se radicó la demanda y fue admitida el 9 de junio de 2025.

Al 30 de septiembre de 2025 el proceso se encuentra pendiente de la realización de la audiencia inicial.

h) La Compañía fue notificada de la Resolución N° 1931 de 2024, por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 3133 del 28 de diciembre de 2023, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Antecedentes: Mediante esta Resolución N° 1931 de 2024, la ANLA confirmó la sanción contra Enel Colombia S.A. E.S.P. El valor de la sanción corresponde a \$182.030.

El 17 de febrero de 2025 se radicó demanda ante los juzgados administrativos de Bogotá, sin embargo, fue remitida a los Juzgados Administrativos de Neiva y al 30 de septiembre de 2025 se está a la espera del correspondiente reparto y posterior pronunciamiento frente a la admisión de la demanda.

i) El día 28 de febrero de 2025, la Compañía fue notificada de las siguientes resoluciones expedidas en el marco de procedimientos sancionatorios adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM:

1. Resolución 4706 del 18 de diciembre del 2024, mediante la cual se impone multa a \$143.301, por el presunto incumplimiento a la medida de compensación impuesta por la autoridad ambiental por aprovechamiento forestal, que consistía en la siembra de 2145 plántulas. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 3543 de 17 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial.

El 15 de julio de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado 3 Administrativo de Neiva la cual fue admitida mediante auto del 28 del mismo mes y año.

A corte del 30 de septiembre de 2025 se encuentra pendiente de notificar a la CAM.

2. Resolución 4761 del 20 de diciembre del 2024, mediante la cual se impone multa de \$143.301, por no realizar la medida de compensación impuesta consistente en la siembra y mantenimiento de 690 individuos forestales. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 3539 del 18 de noviembre de 2023. El 20 de junio de 2025 se presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial Administrativa.

El 21 de agosto de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado 2 Administrativo de Neiva, la cual fue admitida mediante auto del 30 de septiembre de 2025.

3. Resolución 4719 del 19 de diciembre del 2024, mediante la cual se impone multa de \$143.301, por no realizar la medida de compensación impuesta consistente en la siembra y mantenimiento de 395 individuos forestales. Esta resolución resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N°3544 de 18 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial. El 16 de julio de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado 9 Administrativo de Neiva la cual fue admitida mediante auto del 1 de septiembre de 2025.

A corte del 30 de septiembre de 2025 se encuentra pendiente de notificar a la CAM.

4. Resolución N° 4729 del 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se impone multa de \$532.263, por no realizar la medida de mitigación impuestas consistente en la siembra técnica. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 3542 de 18 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial, la cual fue asignada bajo el radicado No. 2025-278699, y se fijó fecha para su realización el 19 de agosto de 2025.

El 19 de agosto de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado 3 Administrativo de Neiva y fue admitida mediante auto del 12 de septiembre de 2025.

A corte del 30 de septiembre de 2025 se encuentra pendiente de notificar a la CAM.

5. Resolución 4850 del 24 de diciembre del 2024, mediante la cual se impone multa de \$532.263, por no realizar la medida de compensación impuesta consistente en la siembra y mantenimiento de individuos forestales. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N°.3484 de 17 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial, la cual fue asignada bajo el radicado No. 2025-278851, quedando pendiente la fijación de fecha para su realización.

El 5 de agosto de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado 9 Administrativo de Neiva y fue admitida mediante auto del 1 de septiembre de 2025.

A corte del 30 de septiembre de 2025 se encuentra pendiente de notificar a la CAM.

- j) El día 10 de marzo de 2025, la Compañía fue notificada de la Resolución N° 320 de 17 de febrero de 2025 expedida por la CAM, mediante la cual se impone multa de \$143.301, por no realizar la medida de compensación impuestas consistente en la siembra y mantenimiento de 940 individuos forestales. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 3538 de fecha 18 de noviembre de 2023. El 20 de junio de 2025 se presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial Administrativa, la cual culminó con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes en audiencia celebrada el 20 de agosto de 2025.

Por lo tanto, se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al juzgado Sexto Administrativo de Neiva, la demanda fue admitida por auto del 2 de septiembre de 2025.

Al 30 de septiembre de 2025 se encuentra corriendo el término traslado de la demanda, para que la autoridad demandada la conteste.

- k) El 07 de abril de 2025, la Compañía fue notificada de las siguientes resoluciones a través de las cuales la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM- impone sanciones por el presunto incumplimiento a medidas de compensación impuestas por la por aprovechamiento forestal:

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

1. Resolución No. 4921 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se impone una multa de \$539.384. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N°. 3477 de 17 de noviembre de 2023. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial.

El 15 de julio de 2025 se celebró la audiencia de conciliación con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes, motivo por el cual se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al juzgado 1 Administrativo de Neiva y fue admitida mediante auto del 7 de agosto de 2025, así como debidamente notificada a la CAM.

A corte del 30 de septiembre de 2025 se encuentra pendiente que se corra traslado de las excepciones propuestas en tiempo y forma por la demandada.

2. Resolución No. 4922 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se impone una multa de \$532.263. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 3480 del 17 de noviembre de 2023. El 24 de junio de 2025 se presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial Administrativa, la cual culminó con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes en audiencia celebrada el 15 de julio de 2025. Por lo tanto, se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al juzgado Primero Administrativo de Neiva, la demanda fue admitida por auto del 7 de agosto de 2025.

Al 30 de septiembre de 2025 se encuentra pendiente que se corra traslado de las excepciones propuestas en tiempo y forma por la demandada.

3. Resolución No. 4923 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual se impone una multa de \$532.263, por incumplimiento con la siembra de 3350 plántulas. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.3489 de 17 de noviembre de 2023. El 25 de junio de 2025 se presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial Administrativa, la cual culminó con resultado fallido por falta de acuerdo entre las partes en audiencia celebrada el 29 de septiembre de 2025. Por lo tanto, se presentó la respectiva demanda que correspondió por reparto al Juzgado quinto Administrativo de Neiva.

Al 30 de septiembre de 2025 se encuentra pendiente que el referido Juzgado se pronuncie sobre la admisión de la demanda.

- l) El 30 de abril de 2025, la Compañía fue notificada de la Resolución N° 4924 de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante la cual la CAM impone una multa de \$532.263. Esta resolución resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° 3536 del 17 de noviembre de 2023. El 24 de junio de 2025 se presentó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial Administrativa.

Al 30 de septiembre de 2025 se encuentra pendiente la realización de la audiencia de conciliación.

- m) Con fecha 22 de diciembre de 2023, como resultado de un procedimiento sancionatorio adelantado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se declaró responsable ambiental a Enel Colombia S.A. E.S.P., por el incumplimiento asociado a la intervención de especies epífitas sin realizar el levantamiento previo de la veda, durante las actividades de aprovechamiento forestal del vaso del embalse del proyecto hidroeléctrico El Quimbo. La situación fue resuelta por el Ministerio el 9 de enero de 2025 confirmando la sanción contra Enel, y modificando el valor de la multa por 9.036.939.

Las sanciones señaladas serán objeto de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, las cuales se estiman presentar antes del vencimiento de término.

Sanciones por incumplimientos regulatorios:

a) El 11 de julio de 2022, mediante la Resolución N° SSPD 20222400660655 la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con una multa por valor de \$700.000 por considerar que la Compañía incumplió el código de medida respecto al cliente Gran Tierra Energy Ltda. Por acumular tres fallas en el sistema de medida en un periodo de un año. Contra la sanción se interpuso el recurso de reposición ante la misma SSPD; esta entidad mediante la Resolución N° SSPD 20232400403065 del 21 de julio de 2023 resolvió confirmar la sanción contra la Compañía, y no fue notificada correctamente de esta decisión, por consiguiente, se presentó acción de tutela con radicado 11001310302720230043800, la cual tuvo fallo por parte del juzgado 27 civil de circuito de Bogotá el 15 de agosto de 2023 concediendo el amparo solicitado. Sin embargo, esta decisión fue revocada el 28 de noviembre de 2023 por el Tribunal Superior de Bogotá. La multa fue pagada el 25 de octubre de 2023.

El 11 de enero de 2024 se presentó demanda de nulidad y restablecimiento en contra de esta sanción.

A través del auto proferido el pasado 01 de agosto de 2024, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró la falta de competencia para conocer del trámite y, en consecuencia, ordenó la remisión del expediente al Tribunal Administrativo del Putumayo. El pasado 21 de agosto de 2025, se admitió la demanda.

Este litigio busca la nulidad de la sanción y se califica como remoto 10%.

Al 30 de septiembre de 2025 no hay más movimientos.

b) El 19 de julio de 2022, mediante la Resolución N° SSPD 20222400666425 la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con una multa por valor de \$242.459, por considerar que, durante el mes de mayo de 2020, la Compañía incumplió normatividad sobre la medición del consumo y facturó a 53.339 usuarios el servicio de energía eléctrica con base en consumos estimados sin haber acreditado que ello no ocurrió como consecuencia de su acción u omisión. Contra la sanción, se interpuso recurso de reposición ante la misma SSPD, en respuesta, la entidad mediante Resolución No SSPD 20232400436065 del 3 de agosto de 2023 resolvió modificar la sanción impuesta dejando un valor a pagar de \$237.422.

La multa fue pagada el 23 de agosto de 2023 y el 11 de enero de 2024 se presentó demanda nulidad y restablecimiento en contra de la referida sanción. El 13 de agosto de 2024 fue admitida la demanda, y en noviembre de 2024 el proceso continúa al despacho.

El litigio con el cual se busca la nulidad de la sanción se califica como remoto 10%.

Al 30 de septiembre de 2025, el proceso se encuentra pendiente que se fije fecha para la audiencia inicial.

c) El día 27 de septiembre de 2024, mediante Resolución SSPD 20242400587125, la Superintendencia de Servicios Públicos resolvió sancionar con multa por valor de \$433.333, por considerar que la Compañía incumplió lo establecido en el artículo 136 de la Ley 142 de 1994 y el numeral 5.2 del Anexo General de la Resolución CREG 015, toda vez que incurrió en una falla en la prestación del servicio de energía eléctrica al superar el límite de 360 horas de la duración -DIU-, de la interrupción que percibieron sus usuarios en 5.268 casos, en el periodo comprendido entre agosto de 2021 y agosto de 2023. Sobre esta decisión se interpuso recurso de reposición a través de radicado 20245294562882 del 15 de octubre de 2024.

Al 30 de septiembre de 2025 la superintendencia no ha resuelto el respectivo recurso por lo que la sanción no se encuentra en firme.

30. Contingencias

a. Convenio Estación Elevadora de Aguas Residuales Canoas - EEARC

Al 30 de septiembre de 2025 se han realizado las siguientes actividades en los frentes de obra del proyecto, y los porcentajes de avances de obra aquí consignados obedecen a una apreciación de la Compañía durante la visita en sitio que se lleva a cabo semanalmente, y no a un porcentaje oficial entregado por la EAAB en atención a que no se ha tenido acceso a esta información.

- Terminación de la ingeniería de detalle de las diferentes especialidades (geotecnia, estructural, hidráulica, eléctrica, mecánica y control) con un avance del 100%.
- Avance en ejecución de obras perimetrales de 95%.
- Construcción del pozo de bombeo con avance de 100%, suministro de equipos 95% y montaje de equipo electromecánico 75%, aproximadamente.
- Construcción del pozo de cribado con avance de construcción civil 95%, suministro de equipo 95% y montaje de equipo electromecánico 95%, aproximadamente.
- Avance en la construcción de estructuras conexas como subestación y edificio eléctrico y de control de 95%, aproximadamente.
- Actividades de tendido de cable a tablero de control e instalación de tableros eléctricos en un avance de montaje electromecánico 90% y obra civil 95%.
- Finalizan trabajos de la descarga de la EEARC al Río Bogotá. 100%
- El cronograma fue actualizado para terminación del contrato, e incluye la terminación del montaje de equipos electromecánicos, pruebas y entrada en operación de la Estación Elevadora Canoas. Los siguientes son los hitos relevantes:
 - ✓ Energización de la Subestación y la Estación Elevadora. 97% - pendiente energizar dos transformadores.
 - ✓ Comisionamiento con energía. Esta actividad se cumplió al 100% el 15 de octubre de 2025.
 - ✓ Operación asistida. A partir de abril del año 2026 hasta octubre de 2026; y en adelante, entrará en operación comercial.

b. Litigios y Arbitrajes

La Compañía enfrenta litigios catalogados como posibles, para los cuales la gerencia con el soporte de sus asesores legales externos e internos, estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para la Compañía y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa su posición financiera.

Litigios calificados como eventuales o posibles:

Los principales litigios que tiene la Compañía al 30 de septiembre de 2025 como eventuales son:

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

a. Proceso Centro Médico de la Sabana PH y otros.

Fecha de inicio: 2014.

Pretensión: \$337.000.000.

Estado actual y situación procesal: Al 30 de septiembre de 2025, el proceso continúa a la espera de que se profiera sentencia de primera instancia.

b. Proceso Asociación de Propietarios del Centro Urbano Antonio Nariño ASOCUAN.

Fecha de inicio: 2009.

Pretensión: \$15.000.000.

Estado actual y situación procesal: Al 30 de septiembre de 2025, el proceso continúa su curso frente a la demanda reivindicatoria interpuesta por ASOCUAN. El demandante presentó un recurso frente a una orden de vinculación procesal que profirió el Juez, donde ordenó que se vinculara a los copropietarios de la Propiedad Horizontal para que se integrara la litis. Este recurso no se ha resuelto todavía por parte del Juez.

c. Proceso de cobro coactivo de alumbrado público con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión actual: \$239.007.488

Estado actual y situación procesal

1. Acción popular:

Objeto del juicio: Nulidad y restablecimiento del derecho contra Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (en adelante "UAESP") por la reliquidación del alumbrado público de Bogotá D.C. de los años 1998 a 2004 y su correspondiente cobro ejecutivo.

El 21 de agosto de 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falla el proceso negando las pretensiones de la demanda, restando valor al acuerdo celebrado en el 2014 sobre esta liquidación y que arrojaba un valor mucho menor al contenido en la Resolución de reliquida el alumbrado público. La Compañía presentó recurso de apelación por cuanto: i) el Tribunal desconoció que la transacción celebrada por las partes el 26 de junio de 2014 es plenamente válida y, por lo tanto, la UAESP estaba obligada a incorporarla en la liquidación parcial y unilateral del convenio interadministrativo. (Ley 80 de 1993 artículo 60). ii) El Tribunal desconoció la existencia y validez de la transacción contenida en el acuerdo de reliquidación suscrito por las partes el 26 de junio de 2014 y, por consiguiente, su efecto de cosa juzgada (art. 2483 Código Civil). iii) El Tribunal desconoció el principio de buena fe (art. 83 Constitución Política) y la prohibición de ir en contra de los actos propios (venire contra fatum proprium non valet). iv) El Tribunal desconoció que la administración no puede obtener ningún beneficio de su propio incumplimiento. La mora no es imputable a la Compañía, por cuanto la obligación de reliquidar de manera unilateral (2 meses) era solamente para la UAESP y esto ocurre pasados 24 meses por lo que el retardo es atribuible a la UAESP.

El recurso de apelación fue admitido ante el Consejo de Estado y atendiendo a la congestión que actualmente tiene la administración de justicia, la Compañía considera poder tener fallo no antes de cinco años.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Por su parte, esta Resolución de la reliquidación del alumbrado público está siendo cobrada por la UAESP vía cobro coactivo a la Compañía. En el marco de esta ejecución se presentó póliza de caución en los términos del art. 837-1 del Estatuto Tributario, a efectos de impedir la materialización de órdenes de embargo en contra la Compañía.

La contingencia se califica como posible o eventual, dado que las afirmaciones del Tribunal son controvertibles a nuestro favor ante el Consejo de Estado, y en atención al fallo en contra de la Compañía, el porcentaje no supera el 50%.

Este litigio está calificado como posible con el 49% y por esta razón no se requiere una dotación de la provisión.

2. Proceso cobro coactivo de Alumbrado Público con la UAESP.

Estado actual y situación procesal: El 13 de junio de 2025 la Compañía desistió de la demanda presentada contra el auto No. 007 del 4 de septiembre de 2024, dado que dicho acto fue revocado parcialmente vía revocatoria directa por parte de la UAESP mediante Resolución 173 de 2025.

Por auto del 24 de julio de 2025, el Tribunal aceptó el desistimiento y ordenó la terminación y el archivo de ese expediente y, a su turno, la Compañía presentó ante la Procuraduría General de la Nación la solicitud de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad contra la Resolución 173 de 2025, la cual fue admitida fijándose el 6 de octubre de 2025 la audiencia de conciliación, sin embargo se hizo una solicitud conjunta con la UAESP, solicitando el aplazamiento de la misma y se fijó como nueva fecha el 11 de noviembre del mismo año, fecha en la que se presentó la correspondiente demanda.

Adicionalmente, mediante Resolución 463 del 11 de julio de 2025, la UAESP resolvió el recurso presentado contra la Resolución 237 del 29 de abril de 2025, pero, por persistir la controversia en punto de los intereses ordenados, la Compañía radicó solicitud de revocatoria directa que fue negada mediante Resolución 684 del 15 de septiembre de 2025.

El 26 de septiembre de 2025 la Compañía radicó ante la Procuraduría General de la Nación la solicitud de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad contra las Resoluciones 237 y 463 de 2025, la cual fue admitida por la Procuraduría y se fijó fecha para la audiencia el próximo 28 de noviembre luego de la solicitud de aplazamiento presentada por las partes.

d. Acción Popular de Comepez - Medida cautelar de suspensión de llenado de Embalse Quimbo.

Fecha de inicio: 2015.

Pretensión: Indeterminada.

Estado actual y situación procesal: Fallo de primera instancia fue desfavorable para la compañía. Al 30 de septiembre de 2025, la Compañía continúa a la espera de que se corra traslado para alegar en segunda instancia, pero estimamos que el fallo se profiera en el año 2026.

e. Acción de Grupo José Rodrigo Álvarez Alonso y otros.

Fecha de inicio: 2012.

Pretensión: \$33.000.000.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Estado actual y situación procesal: Al 30 de septiembre de 2025, el proceso se encuentra aún en fase probatoria.

f. Nulidad y restablecimiento contra liquidación de tasa de aprovechamiento forestal liquidada por la CAM en 2014.

Fecha de inicio: 2014.

Pretensión: \$28.605.000 (tasa e intereses).

Estado actual y situación procesal: Durante el año 2024 se obtuvo sentencia desfavorable de primera instancia contra la que se radicó recurso de apelación. Al 30 de junio de 2025, el Consejo de Estado admitió el recurso de apelación y el proceso ingresó al despacho para fallo de segunda instancia.

Al 30 de septiembre de 2025 el litigio se encuentra pendiente de sentencia de segunda instancia ante el Consejo de Estado.

g. Nulidad y restablecimiento contra liquidación de tasa de aprovechamiento Forestal liquidada por la CAM en 2019.

Fecha de inicio: 2019.

Pretensión: \$34.838.000 (tasa e intereses).

Estado actual y situación procesal: Al 30 de septiembre de 2025 el litigio se encuentra pendiente de sentencia de primera instancia ante el Tribunal Administrativo del Huila.

h. Nulidad y restablecimiento contra liquidaciones de la tasa de uso de agua en 2016, 2017 y 2018.

Fecha de inicio: 2019.

Pretensión: \$11.549.367 (tasa e intereses).

Estado actual y situación procesal: El proceso en contra de la liquidación del año 2018 finalizó por declarar probada la excepción de inepta demanda. Al 30 de septiembre de 2025, el proceso contra las dos liquidaciones del año 2016, y el proceso por el año 2017 siguen pendientes de fallo en segunda instancia, ambos con sentencias desfavorables de primera instancia.

i. Nulidad y restablecimiento contra liquidaciones de IVA en el año 2016.

Fecha de inicio: 2020

Pretensión: \$4.609.201 (mayor impuesto, sanción e intereses).

Estado actual y situación procesal: Al corte de 30 de septiembre de 2025 el proceso continúa pendiente de fallo de segunda instancia.

j. Alfonso Jimenez Cuesta y otros.

Fecha de inicio: 2010.

Pretensión: \$1.150.000.000.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Estado actual y situación procesal: En etapa probatoria.

Por auto de 29 de mayo de 2025 el Juzgado requirió a las partes, incluida la Compañía, para presentar los documentos y demás soportes pedidos por los peritos designados para rendir el dictamen, entre los que se encuentran expedientes administrativos de las sanciones objeto de la demanda, facturas y actas de inspecciones. Contra dicho auto se presentó recurso de reposición alegando la imposibilidad material de aportarlos dada su vetustez.

El 1 de julio de 2025, el Juzgado resolvió el recurso de reposición presentado, decidiendo no reponer la providencia recurrida. Por lo tanto, la Compañía actualmente prepara respuesta al requerimiento del Juzgado, luego de lo cual se espera que se realice la práctica de las pruebas para el posterior fallo. A la fecha no hay más movimientos.

k. María Isabel Delgadillo y otros.

Fecha de inicio: 2012.

Pretensión: \$2.222.742.172.

Estado actual y situación procesal: En fase probatoria desde el 18 de enero de 2022.

El 16 de mayo de 2025 el Juez otorgó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la Corporación Autónoma Regional (CAR) y la Compañía, una prórroga de 3 meses adicionales, contados a partir del 13 de julio de 2025, para presentar los dictámenes de contradicción. Teniendo en cuenta lo anterior, los dictámenes de contradicción se presentaron el 14 de octubre de 2025. A la fecha no hay más movimientos.

l. Jesús María Fernandez y Olga Patricia Pérez Barrera (predio La Mina).

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$24.673.189.

Estado actual y situación procesal: Al 30 de septiembre de 2025 el proceso continúa al despacho para fallo de primera instancia.

m. Consalt Internacional.

Fecha de inicio: 2022.

Pretensión: \$14.234.784.

Estado actual y situación procesal: El 22 y 23 de enero de 2025 se llevaron a cabo las audiencias de contradicción de los dictámenes periciales financieros aportados por las Partes, con lo cual se culminó la etapa probatoria del trámite de la referencia. El 11 de marzo de 2025 se celebró la audiencia de alegatos de conclusión, en el que las Partes rindieron sus alegaciones de conclusión.

El 28 de abril de 2025, se emitió el laudo arbitral favorable a la Compañía, en el marco del trámite en el que la Compañía presentó demanda de reconvención en contra de Consalt International, alegando incumplimientos en la ejecución del contrato la devolución del anticipo y la ejecución de la cláusula penal.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

El 8 de mayo de 2025, se resolvieron las solicitudes de aclaración y complementación presentadas por Consalt International, contra el laudo arbitral, las cuales fueron negadas por el Tribunal Arbitral en audiencia celebrada en la fecha mencionada.

El 16 de junio de 2025, Consalt International presentó recurso extraordinario de anulación en contra del laudo arbitral proferido.

Mediante comunicación del 24 de junio de 2025, el Tribunal corrió traslado del recurso extraordinario de anulación a Enel Colombia S.A. E.S.P.

Al corte del 30 de septiembre el proceso se encuentra terminado.

n. Acción de reparación directa promovida por Aura Lucia Díaz García y otros.

Fecha de inicio: 2017

Pretensión: \$20.349.602.

Estado actual y situación procesal: En primera instancia, fase probatoria. Ante el Juzgado 7 Administrativo. Mediante auto de fecha 11 de junio de 2025 el Juzgado declaró falta de jurisdicción y ordenó remitir a Garzón. El 13 de junio de 2025 la Compañía presentó recurso contra dicho auto. El 25 de julio de 2025, el Juzgado 7 Administrativo resolvió desfavorablemente el recurso presentado contra su decisión de declarar la falta de jurisdicción y remitir el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito Judicial de Garzón.

Al 30 de septiembre de 2025 se está a la espera de que se formalice el envío del expediente a los dichos juzgados.

o. Acción de Reparación directa promovida por Antonio Jesús Moreno Vargas y otros 98.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$15.831.622.

Estado actual y situación procesal: Al 30 de septiembre de 2025 se espera que el juzgado profiera la sentencia de primera instancia, dado que el 03 de agosto ingresó el expediente al Despacho con dicho propósito.

p. Acción de Reparación promovida por Tito Toledo y otros 111.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$33.716.614.

Estado actual y situación procesal: En primera instancia / al despacho para fallo.

El 27 de marzo de 2025 el Juzgado profirió auto, declarando falta de jurisdicción y ordenó al circuito de Garzón. La Compañía presentó recurso de reposición y subsidio de apelación. El 22 de abril fue rechazado el recurso por improcedentes y remite a juzgado 2 civil del circuito de Garzón. Al 30 de septiembre de 2025 continúa pendiente de que el Juzgado 2 Civil del Circuito de Garzón defina si asume el proceso o propone conflicto.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

q. Acción de Reparación directa promovida por Yina Paola Amaya y otros 132.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$20.706.897.

Estado actual y situación procesal: En primera instancia, al despacho para fallo.

El 27 de marzo de 2025 el Juzgado profirió auto, declarando falta de jurisdicción y ordenó al circuito de Garzón. La Compañía presentó recurso de reposición y subsidio de apelación. El 22 de abril rechaza recursos por improcedentes y remite a juzgado 1 civil del circuito de Garzón.

Por auto del 13 de agosto de 2025, el juzgado 1 Civil del Circuito de Garzón rechazó el conocimiento del proceso y propuso conflicto negativo de competencia. Al 30 de septiembre de 2025 se está a la espera de que el expediente se envíe a la Corte Constitucional para que dicha autoridad dirima tal conflicto.

r. Acción de Reparación directa promovida por Rosa Helena Trujillo, Otoniel Adames Trujillo y otros 43.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$25.036.414.

Estado actual y situación procesal: Al 30 de septiembre de 2025 se espera fallo de segunda instancia.

s. Acción de Reparación directa promovida por Gilberth Paredes y otros 112.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$16.857.708.

Estado actual y situación procesal: El Tribunal Administrativo profirió fallo de segunda instancia confirmado el fallo de primera que fue favorable para la Compañía, y mediante auto de fecha 12 de junio de 2025 el juzgado ordenó cumplir lo resuelto.

Al 30 de septiembre de 2025 el proceso se encuentra totalmente terminado con resultado favorable en ambas instancias.

t. Medio de control Reparación Directa de Ruber Cufiño Hernandez y otros 252.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$38.117.538.

Estado actual y situación procesal: Al despacho para sentencia de primera instancia.

El 06 de marzo ingresa memorial de la parte actora solicitando que sea remitido por competencia el proceso al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Garzón, por falta de jurisdicción, no obstante, la Compañía presentó réplica a esa solicitud.

Al 30 de septiembre de 2025 está pendiente pronunciamiento por parte del juzgado respecto a la solicitud de la parte actora de remitir el proceso por competencia a la jurisdicción civil.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

u. Medio de control Acción de Grupo Policarpo Agudelo y otros (Puente Paso el Colegio).

Fecha de inicio: 2014.

Pretensión: \$50.000.000.

Estado actual y situación procesal: En trámite de segunda instancia.

El 26 de marzo de 2025, se profiere Sentencia de segunda instancia favorable a la Compañía, que confirma la sentencia de primera instancia del 18 de diciembre de 2019 proferida por el Tribunal Administrativo del Huila que negó las pretensiones de la demanda.

Al 30 de junio de 2025 se encuentra al despacho del juzgado de origen, surtiendo Recurso de reposición interpuesto contra el auto del 28 de mayo de 2025.

A corte del 30 de septiembre de 2025 el proceso se encuentra totalmente terminado con resultado favorable en ambas instancias.

v. Reparación directa de Jesús Hernán Ramírez Almario y otros.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$23.979.939.

Estado actual y situación procesal: Al despacho para sentencia de primera instancia.

El 06 de marzo de 2025 ingresó memorial de la parte actora solicitando que sea remitido por competencia al Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón, la Compañía emitió réplica de la solicitud de la parte detractora.

A la fecha se espera respuesta por parte del Juzgado.

w. Reparación directa de Lorena Amaya Betancourth y otros.

Fecha de inicio: 2021.

Pretensión: \$20.706.897.

Estado actual y situación procesal: el 15 de agosto de 2025 el Juzgado 8 Administrativo de Neiva remitió el proceso por competencia la Jurisdicción Civil y el asunto fue repartido al Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva. Al 30 de septiembre de 2025 dicho Juzgado no ha emitido pronunciamiento al respecto.

x. Proceso declarativo de Inversiones Los Almendros Del Norte Ltda.

Fecha de inicio: 2023.

Pretensión: \$ 132.191.499.

Estado actual y situación procesal: En fase inicial.

El 28 de febrero de 2025 el Juzgado profirió autos, notificados mediante el cual resolvió: (i) prórroga del plazo para resolver el litigio por 6 meses más, agosto de 2025, (ii) citación de audiencia concentrada para

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

el 8 de julio de 2025. El pasado de 2 de julio de 2025 la Compañía presentó recurso contra el auto que negaba la solicitud de correr traslado del dictamen pericial presentado por la contraparte, y en consecuencia la audiencia del 8 de julio fue aplazada por el Juzgado para el día 13 de Julio de 2025.

El 15 de julio de 2025, el demandante presentó una serie de solicitudes, recursos e incluso una acción de tutela solicitando que no se realizara la audiencia programada para el 16 de julio de 2025, razón por la cual la audiencia no se llevó a cabo y tampoco se ha reprogramado.

El recurso fue contra el auto que ordenó de forma oficiosa la comparecencia de los peritos autores de su dictamen pericial. La Compañía se opuso argumentando que las pruebas de oficio no admiten ningún recuso y al 30 de septiembre de 2025 el Juzgado no ha resuelto este recurso.

Adicionalmente, el 9 de septiembre el demandante presentó un memorial solicitando que el Juez declare la pérdida de su propia competencia al no haber proferido la sentencia dentro del término establecido en el artículo 121 del CGP. Al 30 de septiembre de 2025 el Juzgado tampoco ha resuelto esta solicitud.

y. Acción de Grupo José Edgar Bejarano.

Fecha de inicio: 2004

Pretensión: \$32.000.000.

Estado actual y situación procesal: Al 30 de septiembre de 2025, el proceso se encuentra pendiente del fallo de segunda instancia.

z. Demanda de Reconvención dentro del Tribunal de Arbitramento Enel Colombia S.A. E.S.P. contra Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. y Mapfre Servicios Exequiales S.A.S.

Fecha de inicio: 2023.

Pretensión: \$24.547.162.

Estado actual y situación procesal: En marzo de 2025, la Compañía hizo el pago de la condena a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. y Mapfre Servicios Exequiales S.A.S.

Al 30 de septiembre de 2025, el proceso se encuentra terminado.

aa. Incidente de desacato en el marco de la Sentencia del Rio Bogotá, por la Central Termozipa.

Fecha de inicio: 2022.

Pretensión: Indeterminada.

Estado actual y situación procesal: Dentro del incidente de desacato en contra de los municipios de Tocancipá y Cajicá que existen en cumplimiento de la Sentencia del Rio Bogotá, La Compañía fue vinculada con ocasión de una posible contaminación a fuentes hídricas y suelos de la zona, por una supuesta emisión de cenizas que se atribuyen a la operación de la Central Termozipa y otra empresa de la zona. Si el Tribunal considera que existe una afectación ambiental, en cabeza de la Compañía, puede ordenar la suspensión de la operación en la central o imponer condicionarla para la realización de nuevas actividades que mitiguen el

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

riesgo de contaminación, así mismo procederá a determinar en cabeza de quien recae la responsabilidad e imponer sanciones para la Compañía. En caso contrario, procederá a cerrar el incidente de desacato.

Al 30 de septiembre de 2025, el proceso continúa pendiente de que el Tribunal resuelva la solicitud de la Compañía de ampliar el término para presentación del dictamen de contradicción al decretado por el despacho en septiembre del 2022.

ab. Acción popular Contraloría de Cundinamarca, por el alumbrado público.

Fecha de inicio: 2017.

Pretensión: \$147.232.000.

(Monto estimado por la línea de negocio, que comprende los ingresos totales proyectados por arrendamiento de activos de alumbrado público en todos los municipios hasta el vencimiento de los contratos; el valor contable de los activos al 31 julio de 2025 y; el alquiler de infraestructuras y otros servicios).

Estado actual y situación procesal: La Contraloría de Cundinamarca interpuso una acción popular contra la Compañía por presuntas vulneraciones a derechos colectivos en la prestación del servicio de alumbrado público en varios municipios. Se cuestionó el uso de contratos de arrendamiento en lugar de concesión, lo que impidió la reversión de infraestructura pública, y se alegó una posición dominante con cobros indebidos.

El 23 de julio de 2025, el Juzgado 47 Administrativo de Bogotá emitió sentencia señalando que no se acreditó la titularidad de las redes por falta de inventarios claros, lo que pone en duda los cobros efectuados. Se declararon vulnerados derechos a la moralidad administrativa, al patrimonio público y al uso adecuado del espacio público.

La sentencia ordenó a la Compañía entregar inventarios detallados, cesar cobros no acreditados, permitir la contratación libre por parte de los municipios y abstenerse de obstaculizar decisiones judiciales. También estableció seguimiento judicial trimestral por un año, sin condena económica específica.

El 30 de julio de 2025, la Compañía solicitó aclaración de la sentencia, la cual fue resuelta el 15 de agosto de 2025. El 21 de agosto de 2025 la Compañía interpuso recurso de apelación, concedido en efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Al 30 de septiembre de 2025, se espera de la admisión del recurso y la posterior sentencia de segunda instancia.

ac. Acción popular Orlando Beltran Cuellar.

Fecha de inicio: 2010.

Pretensión: indeterminada.

Estado actual y situación procesal: acción popular dirigida a la suspensión de la licencia ambiental Quimbo solicitando que se condene a la Compañía a asumir el valor de construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales de los municipios de influencia del proyecto. El fallo de primera instancia fue parcialmente desfavorable para la Compañía. Al 30 de septiembre de 2025 el proceso se encuentra al Despacho en el Consejo de Estado para sentencia de segunda instancia.

ad. Acción de nulidad por inconstitucionalidad de la licencia ambiental del Proyecto Hidrológico el Quimbo, Diana Marcela Morelo Lozada y otra.

Fecha de inicio: 2013.

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

Pretensión: indeterminada.

Estado actual y situación procesal: El Consejo de Estado admitió una demanda de nulidad contra varias resoluciones que otorgaron la Licencia Ambiental al proyecto hidroeléctrico El Quimbo, por presunta vulneración de normas constitucionales, legales y tratados internacionales sobre protección ambiental, alegando daños ambientales irreversibles. Al 30 de septiembre de 2025 el proceso está al Despacho para sentencia de única instancia.

ae. Acción de grupo Miguel Ángel Chávez y otros.

Fecha de inicio: 2011.

Pretensión: \$112.320.000

Estado actual y situación procesal: En 2011, habitantes de Sibaté presentaron una acción de grupo contra entidades públicas y privadas, incluida Emgesa, por daños causados por la contaminación del embalse El Muña debido al bombeo de aguas del río Bogotá. La Compañía niega responsabilidad, alegando que recibe el agua ya contaminada. El proceso fue remitido a los Juzgados de Bogotá y aún está en etapa preliminar, pendiente de resolver excepciones y recursos contra decisiones como la exclusión de algunos demandados.

Así, el 21 de mayo de 2025 se fijó en lista las excepciones de la contestación de los curadores y el 25 de agosto de 2025 el apoderado judicial de la sociedad DIACO S.A. presenta incidente de nulidad respecto de la totalidad de actuaciones procesales surtidas con posterioridad a la admisión de la demanda.

Al 30 de septiembre de 2025 el proceso está al Despacho para resolver lo que corresponda y continuar con el impulso del proceso.

af. Acción popular afectaciones ambientales centrales de generación Cundinamarca - Diego Andrés López Suárez y Laurean Mora Beltrán.

Fecha de inicio: 2023.

Pretensión: indeterminada.

Estado actual y situación procesal: acción popular por presuntas afectaciones ambientales, sociales y de salud en El Colegio y San Antonio del Tequendama, derivadas de la operación de varias plantas de generación de energía. Los demandantes alegan contaminación hídrica, sonora y odorífera, falta de mantenimiento, cortes de energía, daños viales, ausencia de consulta previa y escasas compensaciones a la comunidad.

El 28 de julio de 2025, el Tribunal confirmó el auto admisorio de la demanda y, en consecuencia, el 5 de agosto de 2025 se fijaron y trasladaron las excepciones presentadas por las accionadas, el cual describió la Compañía el 12 de agosto de 2025.

Al 30 de septiembre de 2025 el expediente está al Despacho para que se cumplan las decisiones del auto admisorio de la demanda y se fije fecha para audiencia de pacto de cumplimiento.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

31. Mercado de derivados energéticos**Generación**

En mayo de 2018, la Junta Directiva aprobó el cambio del objeto social de la Compañía, con el fin de poder realizar operaciones en los mercados de derivados con propósitos diferentes a la cobertura del portafolio de contratación. Al 30 de septiembre de 2025, existen contratos de venta y compra de futuros de energía vigentes por 2,88 GWh, con finalidad diferente a la cobertura del portafolio de contratación.

A su vez, en lo corrido del año al 30 de septiembre de 2025 se liquidaron 50,40 GWh, las cuales no fueron consideradas dentro de la estrategia de cobertura.

Las operaciones de futuros con Trading son respaldadas por garantías las cuales al 30 de septiembre de 2025 ascienden en efectivo a \$3.513.088 y en a TES \$995.255 los cuales están a disposición de la Compañía, pero como parte de su operación Trading, deben ser mantenidos como montos mínimos como efectivo y equivalente al efectivo.

Distribución

De acuerdo con la Resolución CREG 101 020 de 2022 que define el traslado de los precios de contratos resultante del mecanismo propuesto por Derivex, la Compañía, intentando mitigar el riesgo de exposición a bolsa de su mercado regulado con una mayor cobertura, ha participado activamente en este mecanismo de derivados energéticos desde la primera subasta organizada por el promotor el pasado 19 de octubre 2022 con destino a atender el mercado regulado.

Al 30 de septiembre de 2025, existen contratos de compra de futuros de energía vigentes por 1,4 GWh, con la finalidad de cobertura del portafolio de contratación. A su vez, desde el 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025 se han liquidado 9 GWh.

Las operaciones de futuros son respaldadas por garantías las cuales al 30 de septiembre de 2025 ascienden en efectivo a \$224.640, los cuales están a disposición de la Compañía, pero como parte de su operación.

Al 30 de septiembre de 2025 la valoración de Trading para la Compañía cierra así:

	Operación	MTM	No. Operaciones
Generación	Negocio	\$ 231.120	6
Total		\$ 231.120	6

La disminución en las operaciones de trading corresponde a que durante el tercer trimestre del 2025 se han liquidado 17 operaciones y no se han generado nuevos contratos.

32. Información sobre valores razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación, de acuerdo con la política definida.

A continuación, se presenta los activos y pasivos financieros que presentan una variación entre el valor en libros y el valor razonable, al 30 de septiembre de 2025:

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Activos financieros (1)	Valor en libros	Valor razonable
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	\$ 2.059.854.876	\$ 2.068.461.270
Total de activos	\$ 2.059.854.876	\$ 2.068.461.270
Pasivos financieros (2)	Valor en libros	Valor razonable
Préstamos bancarios	\$ 7.770.705.305	\$ 8.395.763.341
Bonos emitidos	1.176.938.693	1.171.908.499
Obligaciones por leasing	237.317.570	213.812.180
Total de pasivos	\$ 9.184.961.568	\$ 9.781.484.020
Activos no financieros (3)	Valor en libros	Valor razonable
Bonos de Carbono	\$ 46.979.817	\$ 101.803.490
Total de activos no financieros	\$ 46.979.817	\$ 101.803.490

A continuación, se presenta los activos y pasivos financieros que presentan una variación entre el valor en libros y el valor razonable, al 31 de diciembre de 2024:

Activos financieros (1)	Valor en libros	Valores razonables
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	\$ 2.011.419.552	\$ 2.018.745.041
Total de activos	\$ 2.011.419.552	\$ 2.018.745.041
Pasivos financieros (2)	Valor en libros	Valores razonables
Préstamos Bancarios	\$ 8.095.165.099	\$ 8.468.550.901
Bonos emitidos	1.745.170.339	1.738.724.891
Obligaciones por leasing	240.939.672	209.944.804
Total de pasivos	\$ 10.081.275.110	\$ 10.417.220.596
Activos no financieros (3)	Valor en libros	Valores razonables
Bonos de Carbono	\$ 40.226.437	\$ 95.040.110
Total de activos no financieros	\$ 40.226.437	\$ 95.040.110

- (1) La Compañía evalúa las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar a largo plazo, clasificándolas bajo el nivel 2 de jerarquía teniendo en cuenta que son observables en mercados similares. Se emplea para esta medición base de parámetros tales como las menores tasas de interés del mercado de productos con características similares al corte de septiembre de 2025, factores de riesgo de cada país en particular, la solvencia del cliente y las características de riesgo de la cartera financiada. Sobre la base de esta evaluación, se registran provisiones para contabilizar las pérdidas esperadas sobre estas cuentas por cobrar.
- (2) Las obligaciones y arrendamientos financieros se catalogan dentro del nivel 2 de jerarquía dado que se pueden llegar a negociar o tranzar en mercados activos a precios de mercado en la fecha de medición. El valor razonable se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando las tasas disponibles para deudas con condiciones, riesgo de crédito y vencimientos similares. La Compañía emplea las tasas de descuento de la curva cero cupón de acuerdo con los vencimientos de cada emisión.

Los valores razonables del efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas por pagar comerciales, se aproximan a sus importes en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

El valor razonable de cada instrumento de deuda se mide proyectando los flujos de capital e intereses a pagar de cada operación por sus condiciones de tasa y periodicidad contractuales, y se descuenta a valor presente con la curva de valoración para el cierre de cada trimestre que nos proporciona uno de los proveedores de precios del mercado colombiano (PRECIA). Para estas curvas de descuento se realiza la solicitud y el pago de cada curva y se tiene un contrato activo con Precia.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Al 30 de septiembre de 2025, la Compañía no presenta en su estado de situación financiera activos o pasivos financieros medidos por su valor razonable.

- (3) Al 30 de septiembre de 2025, se tienen reconocidos bonos de carbono CO₂, cuyo valor razonable es de \$101.803.490 corresponden a 2.691.628 certificados emitidos en noviembre de 2020 por reducción de emisiones CO₂ de los años 2015 – 2018 por \$18.755.788, 1.396.818 certificados emitidos en marzo de 2021 por reducción de emisiones CO₂ de los años 2019 y 2020 por \$19.415.770, 1.167.444 certificados emitidos en febrero de 2022 por reducción de emisiones CO₂ por \$16.485.062 y 1.133.764 certificados emitidos a septiembre de 2023 por reducción de emisiones CO₂ por \$23.674.181, 1.125.980 certificados emitidos en diciembre 2024 por reducción de emisión CO₂ por \$16.719.309, y 230.906 certificados emitidos a junio de 2025 por reducción de emisiones CO₂ por \$6.753.380 de las centrales Quimbo, Guavio Menor, Darío Valencia Samper, Salto Il Tequendama, La Loma y Fundación. Así mismo, se han realizado ventas de certificados CO₂ con impacto en el inventario por \$(54.823.673). (Ver Nota 9).

33. Categorías de activos y pasivos financieros

Las categorías bajo NIIF 9 de los activos y pasivos financieros son las siguientes:

Activos financieros	Al 30 de septiembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Corriente	No corriente	Corriente	No Ccorriente
Costo amortizado				
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	\$ 1.863.628.497	\$ 196.226.379	\$ 1.960.126.018	\$ 51.293.534
Efectivo y equivalentes al efectivo	825.519.139	-	897.063.334	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	15.761.384	-	22.390.355	-
Otros activos financieros	60.529.943	-	25.278.245	-
Total activos financieros a costo amortizado	\$ 2.765.438.963	\$ 196.226.379	\$ 2.904.857.952	\$ 51.293.534
Valor razonable con cambios en resultados				
Otros activos financieros	28.977.234	56.287	2.545.921	162.299
Total activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	\$ 28.977.234	\$ 56.287	\$ 2.545.921	\$ 162.299
Valor razonable con cambios en ORI				
Otros activos financieros	10.942.774	-	50.385.716	18.716.231
Total activos financieros a valor razonable con cambios en ORI	\$ 10.942.774	\$ -	\$ 50.385.716	\$ 18.716.231
Pasivos financieros	Al 30 de septiembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Costo amortizado				
Otros pasivos financieros	\$ 1.326.672.090	\$ 7.858.289.478	\$ 2.033.705.965	\$ 8.047.569.145
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	1.942.155.743	260.849.121	1.984.237.157	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	1.311.171.888	-	146.617.519	21.087.548
Total pasivos financieros a costo amortizado	\$ 4.579.999.721	\$ 8.119.138.599	\$ 4.164.560.641	\$ 8.068.656.693
Valor razonable con cambios en ORI				
Otros pasivos financieros	7.192.347	-	2.832.573	-
Total pasivos financieros a valor razonable con cambios en ORI	\$ 7.192.347	\$ -	\$ 2.832.573	\$ -

34. Segmentos de operación

La Compañía se ha organizado internamente por segmentos operativos, que han sido definidos con base en la NIIF 8 Párrafo 9 que tiene como punto de partida, la segregación que solicitan los organismos

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

decisorios de la Compañía para revisar y evaluar la gestión de los negocios; y por otra parte, los criterios establecidos en el párrafo 12 de la NIIF 8, teniendo en consideración la agregación de segmentos de operación que tienen características económicas similares.

Para cada uno de los segmentos, el Gerente General, el Comité de Dirección y la Junta Directiva de la Compañía, revisan los informes internos periódicamente.

En consecuencia, la Compañía ha definido los siguientes segmentos operativos, cuyos principales productos, servicios y operaciones son como se describen a continuación:

N°	Segmento	Operación
1	Generación	- Generación de energía, y - Comercialización de gas - Comercialización de bonos de carbono
2	Distribución	- Distribución y comercialización de Energía - Servicio de alumbrado público (infraestructura) y - Otros negocios.

Adicionalmente, estos segmentos cumplen con los umbrales cuantitativos para la determinación de segmentos sobre los que se debe informar al 30 de septiembre de 2025 y 2024.

La información financiera de los segmentos se determina aplicando a cada uno de ellos las políticas generales de la Compañía descritas en el capítulo correspondiente.

A continuación, la información financiera por segmentos:

**Resultados por segmentos para el periodo
enero – septiembre de 2025**

	Segmentos al 30 de septiembre 2025			
	Generación	Distribución	Eliminaciones o ajustes	Total
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos	\$ 4.403.207.379	\$ 6.497.445.430	\$ -	\$ 10.900.652.809
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de transacciones Inter segmentos	551.298.610	182.191.063	(733.489.673)	-
Ingresos de actividades ordinarias	4.954.505.989	6.679.636.493	(733.489.673)	10.900.652.809
Aprovisionamientos y servicios	(2.090.741.961)	(3.686.946.165)	733.489.673	(5.044.198.453)
Depreciación y amortización	(270.818.085)	(426.008.807)	-	(696.826.892)
Gastos de personal	(166.299.386)	(241.684.676)	-	(407.984.062)
Otros ingresos (costos)	(119.573.677)	(272.956.520)	-	(392.530.197)
Ingresos por intereses	23.028.528	81.876.320	-	104.904.848
Gastos por intereses	(440.472.229)	(623.156.555)	-	(1.063.628.784)
Diferencias en cambio	15.670.452	(997.453)	-	14.672.999
Participación en la utilidad (pérdida) de participadas con participación patrimonial	190.219.920	(23.503)	-	190.196.417
Resultados en venta y disposición de activos	(89.559)	(1.261.628)	-	(1.351.187)
Otros rubros no monetarios:	11.282.480	(51.504.673)	-	(40.222.193)
Pérdidas por deterioro de activos financieros	11.282.480	(51.504.673)	-	(40.222.193)
Utilidad antes de impuestos	2.106.712.472	1.456.972.833	-	3.563.685.305
Gasto (ingreso) por impuesto de renta	(609.284.404)	(516.930.536)	-	(1.126.214.940)
Utilidad neta	\$ 1.497.428.068	\$ 940.042.297	\$ -	\$ 2.437.470.365

Enel Colombia S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados
(En miles de pesos colombianos)

Resultados por segmentos para el periodo
enero – septiembre de 2024

	Segmentos al 30 de septiembre 2024			
	Generación	Distribución	Eliminaciones o ajustes	Total
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos	\$ 4.859.577.101	\$ 6.510.652.756	\$ -	\$ 11.370.229.857
Ingresos de actividades ordinarias procedentes de transacciones Inter segmentos	521.407.408	177.323.049	(698.730.457)	-
Ingresos de actividades ordinarias	5.380.984.509	6.687.975.805	(698.730.457)	11.370.229.857
Aprovisionamientos y servicios	(3.052.235.019)	(3.829.908.857)	698.730.457	(6.183.413.419)
Depreciación y amortización	(226.875.273)	(450.220.398)	-	(677.095.671)
Gastos de personal	(154.445.787)	(228.737.667)	-	(383.183.454)
Otros ingresos (costos)	(181.669.867)	(139.426.661)	-	(321.096.528)
Ingresos por intereses	33.618.634	109.480.919	-	143.099.553
Gastos por intereses	(374.037.476)	(497.450.957)	-	(871.488.433)
Diferencias en cambio	(15.062.730)	(7.725.309)	-	(22.788.039)
Participación en la utilidad (pérdida) de participadas con participación patrimonial	149.323.858	(2.223.101)	-	147.100.757
Resultados en venta y disposición de activos	(320.437)	(5.625.961)	-	(5.946.398)
Otros rubros no monetarios:	(5.671.324)	(39.701.033)	-	(45.372.357)
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(5.671.324)	(39.701.033)	-	(45.372.357)
Utilidad antes de impuestos	1.553.609.088	1.596.436.780	-	3.150.045.868
Gasto (ingreso) por impuesto de renta	(414.008.322)	(564.479.719)	-	(978.488.041)
Utilidad neta	\$ 1.139.600.766	\$ 1.031.957.061	\$ -	\$ 2.171.557.827

Posición financiera por segmentos al
30 de septiembre de 2025

	Segmentos al 30 de septiembre 2025		
	Generación	Distribución	Total
Propiedades, planta y equipo	\$ 14.919.984.503	\$ 6.869.947.489	\$ 21.789.931.992
Activos Intangibles	309.535.433	265.263.444	574.798.877
Cuentas por cobrar	811.161.170	1.264.455.090	2.075.616.260
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	3.198.890.593	24.067.633	3.222.958.226
Otros Activos	(116.406.224)	1.816.280.581	1.699.874.357
Total activos operativos	19.123.165.475	10.240.014.237	29.363.179.712
Otros pasivos financieros	4.411.959.673	4.780.194.242	9.192.153.915
Cuentas por pagar	1.663.570.156	1.850.606.596	3.514.176.752
Provisiones	949.950.132	60.850.608	1.010.800.740
Otros Pasivos	809.109.964	728.848.928	1.537.958.892
Total pasivos operativos	\$ 7.834.589.925	\$ 7.420.500.374	\$ 15.255.090.299

Posición financiera por segmentos al
31 de diciembre de 2024

	Segmentos al 31 de diciembre 2024		
	Generación	Distribución	Total
Propiedades, planta y equipo	\$ 13.652.034.627	\$ 6.744.320.479	\$ 20.396.355.106
Activos Intangibles	314.733.684	318.659.828	633.393.512
Cuentas por cobrar	610.851.794	1.422.958.113	2.033.809.907
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	3.454.688.103	48.816.932	3.503.505.035
Otros Activos	807.717.905	1.294.168.775	2.101.886.680
Total activos Operativos	18.840.026.113	9.828.924.127	28.668.950.240
Otros pasivos financieros	4.947.493.814	5.136.613.869	10.084.107.683
Cuentas por pagar	1.312.947.146	838.995.078	2.151.942.224
Provisiones	910.849.296	56.469.981	967.319.277
Otros Pasivos	775.449.887	485.153.174	1.260.603.061
Total pasivos Operativos	\$ 7.946.740.143	\$ 6.517.232.102	\$ 14.463.972.245

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

35. Temas Relevantes**Constitución y venta de la sociedad Wind Autogeneración S.A.S.**

El 15 de enero de 2025, se constituyó la sociedad Wind Autogeneración S.A.S., cuyo objeto es el uso de las fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) para la autogeneración y/o producción marginal de energía para su propio consumo, ya sea en el sitio de producción y/o sitios distintos a los de la producción o implementar el consumo de sus vinculados en sitios distintos a los de la producción, de conformidad con lo previsto en el decreto 1403 del 22 de noviembre de 2024, así como las normas que lo complementen, sustituyan o modifiquen.

El 7 de julio de 2025, se dio el cumplimiento de todas las condiciones precedentes para el perfeccionamiento de la venta en favor de Ecopetrol S.A. del 100% de la Compañía Wind Autogeneración S.A.S., sociedad controlada por Enel Colombia S.A. E.S.P., y propietaria del proyecto eólico de energía renovable Windpeshi, ubicado en el departamento de La Guajira. Esta venta se concretó a través de la suscripción de un contrato de compraventa de acciones, previa aprobación de su Junta Directiva en sesión de diciembre de 2024 y del cumplimiento de las condiciones precedentes, incluyendo autorizaciones regulatorias y de competencia.

Proceso Consalt International

El 28 de abril de 2025, se emitió el laudo arbitral en el proceso iniciado por Consalt International contra la Compañía, en el que se alegaban incumplimientos en la ejecución del contrato, cuyo objeto era "la construcción de la Línea de Alta Tensión del proyecto Windpeshi" y los daños correspondientes durante el proceso. La Compañía presentó demanda de reconversión en contra de Consalt International, alegando incumplimientos en la ejecución del contrato, la devolución del anticipo y la ejecución de la cláusula penal.

El Tribunal Arbitral negó las reclamaciones de Consalt International. En cuanto a las reclamaciones de la Compañía estas fueron aceptadas y, en consecuencia, se ordenó a Consalt International pagar a favor de la Compañía, la suma de US \$3.255.082 más costas y otras por \$1.041.000.

El 8 de mayo de 2025, se resolvieron las solicitudes de aclaración y complementación presentadas por Consalt International, contra el laudo, las cuales fueron negadas por el Tribunal Arbitral. En consecuencia, el laudo queda ejecutoriado y en caso de no pago por parte de Consalt International, la Compañía puede solicitar la ejecución de cobro a través de un proceso ejecutivo.

Venta inversión Colombia ZE S.A.S.

El 28 de mayo de 2025, se cumplieron las condiciones necesarias para el cierre de la operación del contrato de compraventa suscrito con ZEMOBILITY Colombia Holdings S.A.S., mediante el cual enajenó el 20% de las acciones suscritas y en circulación que poseía en la sociedad Colombia ZE S.A.S., completando así la venta total de su participación accionaria en dicha compañía.

Contrato de Crédito European Investment Bank (EIB)

El 20 de junio de 2025, la Compañía suscribió un contrato de crédito con el European Investment Bank (EIB) por un monto de hasta USD 200 millones, equivalentes en pesos colombianos (COP). Este crédito cuenta con una garantía parcial otorgada por SACE (Agencia Italiana de Crédito a la Exportación) y podrá ser desembolsado en un periodo de hasta 24 meses a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos obtenidos serán destinados a financiar la construcción de los parques solares Guayepo 3 y Atlántico. El contrato contempla los eventos de incumplimiento estándar para este tipo de financiamiento, los cuales podrían dar lugar a la aceleración del crédito. Asimismo, el contrato no contempla mecanismos de repetición frente a terceros.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

El 22 de julio de 2025 la Compañía recibió el desembolso de USD 100 millones (equivalentes en pesos colombianos), en el marco del contrato de crédito firmado con el European Investment Bank (EIB) el pasado 20 de junio de 2025. Esta operación cuenta con una garantía parcial otorgada por SACE, la Agencia Italiana de Crédito a la Exportación.

El crédito tiene un plazo de 10 años, con pago de intereses semestral y un esquema de amortización que contempla pagos equivalentes al 2,5% del monto desembolsado entre los años 1 y 8, y el 40% durante los años 9 y 10. Los recursos obtenidos se destinarán a financiar la construcción de los Parques Solares Guayepo III y Atlántico.

Proceso Alumbrado UAESP

En el marco del proceso de cobro coactivo No. 004 de 2018, la UAESP mediante Resolución No. 173 del 11 de abril de 2025 ajustó la liquidación del crédito a cargo de la Compañía.

Como consecuencia de lo anterior, el 16 de abril del presente año, la Compañía presentó a la UAESP propuesta de acuerdo de pago dentro del proceso coactivo, acompañada del pago de \$84.028.758, equivalente al 30% del monto total de la deuda, propuesta que fue aceptada por la UAESP mediante Resolución No. 237 del 2025 del 29 de abril de 2025. Posteriormente El 11 de julio de 2025 la unidad administrativa especial de servicios públicos UASP, mediante la resolución 463 de 2025, resolvió el recurso de reposición contra la resolución 237 del 29 de abril de 2025, referente a la actualización financiera de los pagos futuros del acuerdo, ratificando los cálculos financieros de la Resolución 237 del 2025 del 29 de abril de 2025. Por lo anterior la Compañía, efectuó el reconocimiento del acuerdo de pago.

El 13 de junio de 2025 la Compañía desistió de la demanda presentada contra el auto No. 007 del 4 de septiembre de 2024, dado que dicho acto fue revocado parcialmente vía revocatoria directa por parte de la UAESP mediante Resolución 173 de 2025. (Ver nota 30. Contingencias).

Acción Popular Contraloría de Cundinamarca, por alumbrado público en municipios de Cundinamarca

La Contraloría de Cundinamarca interpuso una acción popular contra Enel Colombia S.A. E.S.P., por presuntas vulneraciones a derechos colectivos relacionados con la prestación del servicio de alumbrado público en varios municipios. Se alegó que la Compañía celebró contratos de arrendamiento en lugar de concesión, impidiendo la reversión de infraestructura pública al finalizar los contratos, y consolidó una posición dominante cobrando por uso y modernización sin transferir dichos bienes al patrimonio público.

Mediante sentencia del 23 de julio de 2025, el Juzgado 47 Administrativo de Bogotá encontró que la escritura pública de constitución de la Compañía no presentó inventarios claros de la infraestructura transferida, y que, en consecuencia, no se acreditó la titularidad de las redes, colocando en duda los cobros realizados.

En consecuencia, la autoridad declaró vulnerados derechos a la moralidad administrativa, al patrimonio público y al uso adecuado del espacio público, ordenándole a la Compañía entregar inventarios detallados, cesar cobros no acreditados, permitir la contratación libre por parte de los municipios y abstenerse de actos que puedan obstaculizar decisiones judiciales.

El fallo establece seguimiento judicial trimestral durante un año y no contiene una condena de tipo económico específica.

El litigio judicial no se considera resuelto, teniendo en cuenta que el 30 de julio de 2025 la Compañía presentó solicitud de aclaración, en espera de resolución por parte del juez de primera instancia. Una vez resuelta la solicitud de aclaración, se presentará recurso de apelación para que sea resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Enel Colombia S.A. E.S.P.**Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados**

(En miles de pesos colombianos)

Dividendos pagados por Enel Colombia S.A. E.S.P. en el año 2025

La Asamblea General de Accionistas del 27 de marzo de 2025, aprobó la distribución de utilidades y pago de dividendos con cargo a la utilidad neta de 2024 por \$2.062.548.190 de los cuales en el mes de julio de 2025 se realizó el pago por \$888.510.540 y en el mes de diciembre se espera realizar el pago restante.

Línea de crédito sostenible BBVA

El 11 de septiembre de 2025 la Compañía recibió el desembolso de un crédito suscrito con BBVA Colombia S.A. bajo línea de crédito sostenible, por un monto de COP \$130.000 millones de pesos, a un plazo de 5 años, con pago de intereses trimestral y amortización en un único pago al vencimiento.

Los recursos provenientes de este crédito serán destinados a financiar parcialmente la construcción de los Parques Solares Guayepo III y Atlántico.

Cambio de gerente línea de negocio Retail Enel Colombia y Centroamérica

El 24 de septiembre de 2025, la Junta Directiva, en uso de sus facultades estatutarias, designó como Cuarto Suplente del Gerente General al señor Diego Mauricio Muñoz Hoyos. Así mismo, la Compañía eligió al Señor Muñoz Hoyos como Gerente de Retail para Colombia y Centroamérica.

Liquidación Enel X Way Colombia S.A.S.

El 26 de septiembre de 2025, la Asamblea General de Accionistas de Enel X Way Colombia S.A.S, aprobó la disolución y liquidación voluntaria definitiva de la sociedad, cuyo objeto social consistía en la realización de actividades relacionadas con la compra, venta, adquisición, importación, exportación, desarrollo, explotación, gestión, administración y comercialización de infraestructura de recarga eléctrica. Esta decisión consta en el Acta No. 08 del 26 de septiembre de 2025 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.

36.Eventos Subsecuentes**Resolución contribución especial de Energía Superintendencia de servicios públicos domiciliarios**

El 06 de octubre de 2025, la Compañía recibió resolución de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, mediante la cual se realiza liquidación oficial de la contribución especial de energía. Una vez revisada la normatividad vigente y la información reportada ante la Superintendencia, se confirma que la liquidación es correcta y debe ser cancelada dentro del mes siguiente a la firmeza de la liquidación.

Liquidación Enel X Way Colombia S.A.S.

El 08 de octubre de 2025, quedó inscrita el Acta No.08 del 26 de septiembre de 2025 ante la Cámara de Comercio de Bogotá, en consecuencia y conforme a estos registros, la sociedad se encuentra liquidada.

Dividendos decretados y pagados Guatemala

El 08 de octubre de 2025, Generadora de Occidente, S.A. decretó dividendos por USD10 millones de los cuales USD9.92 millones corresponden a la Compañía; adicionalmente, en la misma fecha Renovables de Guatemala S.A., decretó dividendos por USD10 millones de los cuales USD9.99 millones corresponden a la Compañía. El pago de estos dividendos fue efectivo el 09 de octubre de 2025.

El 06 de noviembre de 2025, Renovables de Guatemala S.A. decretó dividendos por USD 4.75 millones a Enel Colombia S.A. E.S.P., y en la misma fecha Tecnoguat S.A. decretó dividendos por USD 380 mil de los

Enel Colombia S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

(En miles de pesos colombianos)

cuales USD 285 mil corresponden a la Compañía. El pago de estos dividendos fue efectivo el 11 de noviembre de 2025.

Proceso Alumbrado UAESP

El 11 de noviembre de 2025 se realizó la audiencia de conciliación entre la UAESP y Enel Colombia S.A. E.S.P., en la cual se presentó el acuerdo de conciliación establecido entre las partes en torno los criterios de actualización del capital y liquidación de interés conforme a lo establecido en la Resolución 730 de 2017, este acuerdo debe ser aprobado judicialmente por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el término de dos (2) meses, prorrogable por otros dos, previo a que se emita el concepto por la Contraloría General de Nación, para lo cual esta entidad cuenta con el termino de treinta (30) días.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL REPORTE EN LENGUAJE eXTENSIBLE BUSINESS REPORTING LANGUAGE (XBRL)

Señores Accionistas
Enel Colombia S.A. E.S.P.:

Introducción

He revisado el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) al 30 de septiembre de 2025 de Enel Colombia S.A. E.S.P. (la Compañía), que incorpora la información financiera intermedia separada, la cual comprende:

- el estado separado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025;
- los estados separados de resultados y los estados separados del otro resultado integral por los períodos de tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2025;
- el estado separado de cambios en el patrimonio por el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2025;
- el estado separado de flujos de efectivo por el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2025; y
- las notas al reporte.

La administración es responsable por la preparación y presentación de este reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia separada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por la presentación del reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) según instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia separada, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

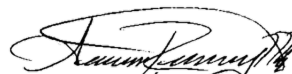
He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad", incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una

KPMG Confidencial

revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Basada en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me haga suponer que el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL), que incorpora la información financiera intermedia separada de Enel Colombia S.A. E.S.P. al 30 de septiembre de 2025, no ha sido preparado, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Andrea Rodríguez Mur
Revisor Fiscal de Enel Colombia S.A. E.S.P.
T.P. 145083 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

13 de noviembre de 2025